



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Acuerdo de 9 de marzo de 2005, de la Comisión del Distrito Unico Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los primeros ciclos de las enseñanzas universitarias.

8

Acuerdo de 9 de marzo de 2005, de la Comisión del Distrito Unico Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los segundos ciclos de las enseñanzas universitarias.

19

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 23 de mayo de 2005, por la que se regulan ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería.

28

2. Autoridades y personal
2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias
CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Decreto 136/2005, de 31 de mayo, por el que se dispone el cese de don Celso Fernández Fernández como Director General de Gestión de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías de la Consejería de Justicia y Administración Pública por pase a otro destino.

38

Decreto 137/2005, de 31 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Isabel Mateos Guilarte como Directora General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

38

Decreto 138/2005, de 31 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Celso Fernández Fernández como Secretario General de Modernización de la Justicia de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

38

Número formado por tres fascículos
Viernes, 3 de junio de 2005
Año XXVII
Número 107 (1 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
 CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
 Secretaría General Técnica.
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
 41014 SEVILLA
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
 Fax: 95 503 48 05
 Depósito Legal: SE 410 - 1979
 ISSN: 0212 - 5803
 Formato: UNE A4

Decreto 139/2005, de 31 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Alberto Jiménez Lirola como Director General de Recursos Humanos y Medicina Legal de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

38

Decreto 140/2005, de 31 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Mariano Marín Patón como Director General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

38

Decreto 141/2005, de 31 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Javier de la Cruz Ríos como Director General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

39

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 11 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

39

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 18 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

39

Resolución de 20 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se nombran los miembros de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

40

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 24 de mayo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de Médicos de Familia en DCCU, y se anuncia la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, así como el lugar, fecha y hora de realización de la entrevista.

41

Resolución de 25 de mayo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de los Tribunales Calificadores, las resoluciones provisionales de las fases de provisión de los procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las categorías que se citan, y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

42

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de mayo de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

42

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 17 de mayo de 2005, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

46

Resolución de 20 de mayo de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

46

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 29 de abril de 2005, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio «Geoprin, S.A.», localizado en Sevilla, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

48

Resolución de 12 de mayo de 2005, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio «SMH, Arquitectura e Ingeniería, S.L.», localizado en Jaén, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

48

Resolución de 16 de mayo de 2005, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio «Geolaboratorios, Sociedad Cooperativa Andaluza», localizado en Alhama de Granada (Granada), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

49

CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa CESPAS, S.A. (Sector II), dedicada a la recogida de residuos sólidos urbanos en los municipios de la provincia de Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

49

Orden de 26 de mayo de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa CTSA «Portillo» en los centros de trabajo de Málaga y Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

50

Resolución de 18 de mayo de 2005, del Consejo Económico y Social de Andalucía, por la que se hace pública la composición del Jurado del «III Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía».

51

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores del Hospital de Día Virgen de la Sierra de Marbella (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

51

Resolución de 10 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Guadalquivir para la firma de un Convenio.

52

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 4 de mayo de 2005, por la que se aprueban las plantillas orgánicas por Cuerpos Docentes de los Centros Públicos no Universitarios dependientes de la Consejería de Educación.

52

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 663/04-S.3.^a, interpuesto por don Juan Antonio Ferreira Megías y doña Francisca Luque Cañas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

52

Resolución de 18 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 99/05, interpuesto por don Eduardo Navas Quero, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

53

Resolución de 18 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 115/05, interpuesto por don José Jiménez Ruiz y doña Josefa Pérez Buzón, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

53

Resolución de 19 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 91/05, interpuesto por el Ministerio de Fomento, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla.

53

Resolución de 20 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 186/05, interpuesto por don Francisco Barrera Segura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

53

Resolución de 20 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1040/04, interpuesto por don José Luis de la Vega Santamaría, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

54

Resolución de 20 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1043/04, interpuesto por don José Montes Rincón, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Málaga.

54

Resolución de 23 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 753/04, interpuesto por Ayuntamiento de Nueva Carteya, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

54

Resolución de 30 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, por la que se otorga autorización ambiental integrada para las instalaciones de un proyecto de explotación porcina de cebo, en t.m. de Sorbas (Almería), promovido por don Manuel Molina Molina, en nombre y representación de la empresa Molina y Soler, S.L. (Expte. AAI/AL/001). (PP. 2871/2004).

54

Resolución de 7 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por CEFU, S.A. (AAI/GR/002/05). (PP. 988/2005).

57

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MALAGA**

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 1213/2004. (PD. 1923/2005).

59

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE JEREZ DE LA FRONTERA (ANTIGUO MIXTO NUM. DOS)

Edicto dimanante del procedimiento de divorcio núm. 237/2004.

59

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

Edicto dimanante de los autos núm. 94/05. (PD. 1908/2005).

60

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****PARLAMENTO DE ANDALUCIA**

Resolución de 20 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia la suspensión de la convocatoria de concurso y nueva publicación de concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1960/2005).

61

Resolución de 20 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1959/2005).

61

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 25 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad que se detalla. (PD. 1916/2005).

62

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 24 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 1925/2005).

62

Resolución de 6 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza de la red de oficinas del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva. (PD. 1958/2005).

67

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de seguridad y vigilancia que se cita. (PD. 1889/2005).

63

Resolución de 23 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto, mediante concurso, del Servicio de Limpieza que se indica. (PD. 1963/2005).

68

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de mayo de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

64

Resolución de 11 de mayo de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

64

Resolución de 11 de mayo de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

64

Resolución de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1888/2005).

65

Resolución de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia.

65

Resolución de 23 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1911/2005).

66

Resolución de 23 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1910/2005).

66

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 18 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica, por el sistema de concurso abierto y tramitación urgente.

67

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 24 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio de limpieza del Departamento de Sanidad Vegetal y las Oficinas Comarcales Agrarias de Antequera, Estepona, Málaga, Ronda y Vélez-Málaga. (PD. 1918/2005).

69

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 19 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del suministro (Expte. 216/05) que se relaciona. (PD. 1917/2005).

69

Resolución de 19 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +-CXNXN). (PD. 1895/2005).

70

Resolución de 19 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +IKYMIW). (PD. 1896/2005).

70

Resolución de 19 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6MYDS6). (PD. 1906/2005).

71

Resolución de 19 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +C4XAB8). (PD. 1897/2005).

72

Resolución de 19 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6ND9E8). (PD. 1905/2005).

72

Resolución de 19 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++WA+76). (PD. 1898/2005).

73

Resolución de 19 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++++47SA). (PD. 1900/2005).

73

Resolución de 19 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (C.S.P. 2005/0043 C.A.). (PD. 1902/2005).	74		
Corrección de errores de la Resolución de 11 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (BOJA núm. 97, de 20.5.2005) (P.D. 1742/2005) (CCA. +7ZXD2N) (PD. 1966/2005).	74		
CONSEJERIA DE EDUCACION			
Resolución de 24 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la licitación por el procedimiento abierto y mediante la forma de subasta de los contratos que se indican. (PD. 1909/2005).	75		
Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 1927/2005).	75		
Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 1924/2005).	76		
Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 1933/2005).	76		
CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL			
Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del expediente de consultoría y asistencia que se cita (Expte. AL.-CyA 10/05-31A). (PD. 1962/2005).	77		
CONSEJERIA DE CULTURA			
Resolución de 18 de marzo de 2005, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1922/2005).	78		
Resolución de 12 de abril de 2005, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 1920/2005).	78		
Resolución de 29 de abril de 2005, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1919/2005).	79		
Resolución de 4 de mayo de 2005, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1921/2005).	79		
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA			
Anuncio de concurso para la contratación del suministro de vestuario para el año 2005 con destino al personal del Servicio de Contra Incendios y Salvamento. (PP. 1887/2005).			80
EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA			
Resolución de 23 de mayo de 2005, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Dirección de ejecución y coordinación en materia de Seguridad y Salud Laboral de las obras de oficinas en el Puerto de Conil (Cádiz). (PD. 1892/2005).			80
Resolución de 23 de mayo de 2005, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Dirección de las obras del proyecto de oficinas en el Puerto de Conil (Cádiz). (PD. 1891/2005).			80
Resolución de 24 de mayo de 2005, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Dirección de obras de instalaciones para las terminales marítimas metropolitanas de la Bahía de Cádiz para transporte de pasajeros entre Cádiz, Puerto de Santa María y Rota (Cádiz). (PD. 1932/2005).			81
EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR			
Resolución de 24 de mayo de 2005, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.			81
Resolución de 24 de mayo de 2005, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.			82
EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA			
Anuncio de licitación del concurso para contratación del proyecto de protección antivirus para puestos de trabajo y servidores corporativos de EPSA. (PD. 1890/2005).			82
GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.			
Anuncio de comunicación de fechas de apertura. (PD. 1915/2005).			83
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.			
Anuncio de concurso para el suministro de equipos informáticos. (PD. 1965/2005).			83
5.2. Otros anuncios			
CONSEJERIA DE GOBERNACION			
Anuncio de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.			83

**CONSEJERIA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el edicto dimanante de procedimiento de Separación Contenciosa (N) 1050/2003, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva promovido por doña Juana Redondo Conde, contra don Juan José González Martín.

83

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de la Delegación de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

84

Anuncio de la Delegación de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

84

Anuncio de la Delegación de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

84

Anuncio de la Delegación de Málaga, notificando Requerimiento de poder para acreditar representación en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

84

Anuncio de la Delegación de Málaga, notificando Requerimiento de poder para acreditar representación en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

85

Anuncio de la Delegación de Málaga, notificando Requerimiento de poder para acreditar representación en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

85

Anuncio de la Delegación de Málaga, notificando Requerimiento de poder para acreditar representación en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

85

Anuncio de la Delegación de Málaga, notificando resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

85

Anuncio de la Delegación de Málaga, notificando resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

85

Anuncio de la Delegación de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Trabajo.

86

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de Resolución de 29 de abril de 2005, por la que se modifica la de 17 de diciembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

86

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Acuerdo de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a don José Gucciardi Noto y doña Susana Heredia Taboada.

86

Acuerdo de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de acogimiento Familiar Simple a don Pavel Borsos y doña Cristina Borsos.

87

Acuerdo de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Modificación de Medidas a don Miguel Angel Luque Pontón y doña Isabel Salcedo Gallego.

87

Acuerdo de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de asunción de tutela a don Fernando Piñeiro Maciñeiras y doña Maravillas Expósito López.

87

Acuerdo de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente a don Gabriel García Robledo y doña Josefa Gloria Navarro Ruiz.

87

Acuerdo de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento a don Jesús Fernández Galán y doña Purificación Molina Flores.

88

Acuerdo de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda a don Francisco José Martínez Alvares y doña Francisca Pérez González.

88

Acuerdo de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a don Gerrit Jan Jansen y doña Susana Heredia Taboada.

88

Acuerdo de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento a don Juan Santiago Núñez y doña Purificación Molina Flores.

88

Acuerdo de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente a don Jeap Pierre Calderón González y doña Inmaculada Bueno Guerrero.

89

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, titularidad del Ayuntamiento de Aljaraque. (PP. 1573/2005).

89

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando a Carmen Cramazou Higuero la resolución recaída en el expediente 464/04.	89	EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA	
AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO		Resolución de 21 de abril de 2005, por la que se comunica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la extinción de contrato de arrendamiento de Vivienda de Protección Oficial de promoción pública, sita en Almería AL-0948, finca 62045.	93
Anuncio de bases.	89	Anuncio por el que se notifica a adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública, Resolución del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se acepta la renuncia a la vivienda y se declara resuelto por desistimiento del arrendatario, contrato de arrendamiento.	94
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO			
Anuncio de adopción de Escudo Heráldico y Bandera. (PP. 1394/2005).	93		

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 9 de marzo de 2005, de la Comisión del Distrito Unico Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los primeros ciclos de las enseñanzas universitarias.

La Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, determina en su artículo 75 que, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las universidades públicas andaluzas podrán constituirse en un distrito único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades. La composición de dicha comisión quedó establecida por el Decreto 478/94, de 27 de diciembre que sigue actuando tras la publicación de la Ley Andaluza de Universidades.

Teniendo en cuenta el Real Decreto 69/2000, de 21 de enero (BOE núm. 19 de 22 de enero de 2000) por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la universidad y demás normas de aplicación, la Comisión del Distrito Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, adopta el siguiente

ACUERDO

Aprobar y hacer público el procedimiento de gestión para el ingreso en los Primeros Ciclos de los Centros Universitarios de Andalucía, según se regula en los siguientes apartados:

DISPONGO

CAPITULO I

Ambito de aplicación y requisitos de los solicitantes

Artículo 1. Ambito de aplicación.

Esta normativa será de aplicación a quienes deseen iniciar estudios universitarios en cualquiera de las titulaciones que se imparten en alguna universidad andaluza, no obstante, quienes deseen continuar sus estudios en una universidad distinta de aquella en la que los hubiesen comenzado y han superado el primer curso completo de dichos estudios, en el caso de enseñanzas configuradas por asignaturas, o 60 créditos en el caso de enseñanzas estructuradas en créditos, podrán además, solicitar directamente al Rector correspondiente la admisión a los estudios de que se trate, quien resolverá con los criterios que establezca la normativa de esa universidad.

Artículo 2. Requisitos de los solicitantes.

Los solicitantes a que se refiere el artículo anterior, deberán solicitar preinscripción y encontrarse en alguna de las circunstancias siguientes:

1. Haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad.
2. No haber superado la Prueba de Acceso a la Universidad pero sí el Curso de Orientación Universitaria (COU) en el curso 1974/75 o posterior, o el Bachillerato REM (todos estos solicitantes únicamente podrán concurrir en la 2.ª fase, y exclusivamente a titulaciones de sólo 1.º Ciclo).
3. Haber superado el Curso de Orientación Universitaria (COU) con anterioridad al curso académico 1974/75, el Curso

Preuniversitario y las Pruebas de Madurez, o el Bachillerato de planes anteriores a 1953.

4. Haber superado un Ciclo Formativo de Formación Profesional Específica de Grado Superior, la Formación Profesional de Segundo Grado o Módulo Profesional de Nivel III.

5. Estar en posesión de un título universitario o equivalente, que habilite para el acceso a la Universidad, y que no le permita el acceso al 2.º ciclo de los estudios que pretende cursar.

6. Haber superado la prueba de acceso a que se refiere el artículo 53.5 de la Ley Orgánica 1/1990 (LOGSE) para estudiantes mayores de veinticinco años de edad.

En caso de que un solicitante se encuentre en más de una de las circunstancias anteriores, podrá indicarlo.

CAPITULO II

Solicitud y documentación

Artículo 3. Solicitud.

Para poder realizar la preinscripción en cualquier titulación y centro de las Universidades de Andalucía, será necesario cumplimentar el impreso normalizado, que figura como Anexo I del presente Acuerdo. Dicho impreso estará disponible, al menos, en las oficinas centrales de acceso de cada universidad en los plazos establecidos en el Anexo II del presente Acuerdo. También se podrá cumplimentar la solicitud de preinscripción por internet en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa>.

El interesado deberá presentar una sola solicitud, que será única para toda Andalucía. En caso de presentar más de una, se considerarán desistidas todas, salvo nueva solicitud aclaratoria del alumno.

Cada universidad establecerá oportunamente las unidades administrativas para la recogida de la solicitud y la documentación.

No obstante y en su defecto, los interesados podrán dirigirse a las siguientes direcciones:

Universidad de Almería.
Sección de Acceso.
Centro de Atención al Estudiante.
04120-Almería.

Universidad de Cádiz.
Negociado de Acceso.
C/ Doctor Marañón, 3.
11002-Cádiz.

Universidad de Córdoba.
Servicio de Gestión de Estudiantes.
Avda. Menéndez Pidal, s/n (Recinto Colegios Mayores Universitarios, La Asunción).
14005-Córdoba.

Universidad de Granada:

Granada.
Servicio de Alumnos.
Complejo Administrativo Triunfo.
Cuesta del Hospicio s/n.
18071-Granada.

Ceuta.
Facultad de Educación y Humanidades.
C/ El Greco, 10.
51071-Ceuta.

Melilla.

Campus Universitario de Melilla.
C/ Alfonso XIII, s/n.
52071-Melilla.

Universidad de Huelva.

Servicio de Gestión de Alumnos.
C/ Cantero Cuadrado, 6, Planta Baja.
21071-Huelva.

Universidad de Jaén:

Jaén.

Sección de Acceso.
Paraje Las Lagunillas, s/n.
23071-Jaén.

Linares.

Escuela Universitaria Politécnica.
C/ Alfonso X el Sabio, 28.
23700-Linares (Jaén).

Universidad de Málaga.

Facultad de Derecho.
Campus de Teatinos, s/n.
29071-Málaga.

Universidad Pablo de Olavide.

Area de Estudiantes.
Ctra. de Utrera, km 1.
41013-Sevilla.

Universidad de Sevilla.

Sección de Acceso.
Paseo de las Delicias s/n (esquina Avda. de Eritaña).
41013-Sevilla.

Artículo 4. Documentación.

Los solicitantes que reúnan los requisitos de cualesquiera de los supuestos previstos en el artículo 2 del presente Acuerdo, deberán acompañar a la solicitud debidamente cumplimentada y firmada, todos los documentos que se indican a continuación y se corresponden con el epígrafe, según las circunstancias por las que opte de las recogidas en dicho artículo -entendiéndose que toda referencia al Documento Nacional de Identidad (DNI) se entiende en su caso, el Número de Identificación de Extranjeros (NIE), o en su defecto, el Pasaporte:

1. Solicitantes que hayan superado la Prueba de Acceso a la Universidad.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.

- Original y fotocopia, para su cotejo, de la tarjeta de selectividad.

2. Solicitantes que hayan superado la Prueba de Acceso en la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.

- Original y fotocopia, para su cotejo, de la tarjeta de selectividad, en la que deberá constar expresamente:

a) Todas las materias objeto de examen y la vía o vías por la que han superado la Prueba de Acceso a la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 apartado 4 del Real Decreto 1460/99 de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios.

b) La media del expediente de Bachillerato.

c) La calificación obtenida en la Prueba.

d) La calificación definitiva de acceso a estudios universitarios calculada como se regula en el artículo 14 apartado 6 del precitado Real Decreto 1640/99.

En el caso de estudiantes que aporten tarjetas de haber superado la prueba de acceso sin los requisitos expresados en los apartados de la a) a la d), únicamente obtendrán plaza si al final del proceso aún quedan vacantes en las titulaciones y centros de su elección.

3. Solicitantes que no hayan superado la Prueba de Acceso a la Universidad pero sí el Curso de Orientación Universitaria (COU) en el curso 1974-75 o posterior, o el Bachillerato REM.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.

- Original y fotocopia de las páginas correspondientes, para su cotejo, del Libro de Calificación Escolar donde conste la superación del Curso de Orientación Universitaria o el Bachillerato REM.

4. Solicitantes que hayan superado el Curso de Orientación Universitaria (COU) con anterioridad al curso académico 1974-75, el curso Preuniversitario y las Pruebas de Madurez o el Bachillerato de planes anteriores a 1953.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.

- Original y fotocopia de las páginas correspondientes, para su cotejo, del Libro de Calificación Escolar donde conste, según corresponda, la superación del Curso de Orientación Universitaria, la superación del Curso Preuniversitario y de la Prueba de Madurez, o la superación del Bachillerato de planes anteriores a 1953.

5. Solicitantes que hayan superado un Ciclo Formativo de Formación Profesional Específica de Grado Superior, la Formación Profesional de Segundo Grado o Módulo Profesional de Nivel III.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.

- Original y fotocopia, para su cotejo de Certificación Oficial del centro en la que conste la nota media final y la nota media de desempate de Formación Profesional de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Resolución de 4 de junio de 2001 de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del título obtenido o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título.

6. Solicitantes que estén en posesión de un título universitario o equivalente que le habilite para el acceso a la universidad.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del título universitario o equivalente obtenido, o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición del título.

- Certificación del Expediente Académico Oficial:

a) Solicitantes procedentes de centros ubicados en Andalucía, Ceuta o Melilla, Certificación del Expediente Académico donde conste la media del Expediente Académico calculada conforme a lo establecido en el artículo 11, apartado segundo del presente Acuerdo.

b) Solicitantes procedentes de centros no ubicados en Andalucía, Ceuta o Melilla, Certificación del Expediente Académico Oficial donde conste la totalidad de las calificaciones obtenidas en la correspondiente titulación.

7. Solicitantes que hayan superado la Prueba de Acceso en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y residen en el extranjero (países no comunitarios ni del espacio económico europeo y con el que exista el correspondiente convenio en materia de enseñanza universitaria).

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.

- Original y fotocopia, para su cotejo, de la tarjeta de selectividad, en la que deberá constar expresamente:

a) Todas las materias objeto de examen y la vía o vías por la que han superado la Prueba de Acceso a la Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 apartado 4 del Real Decreto 1460/99 de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios.

b) La media del expediente de Bachillerato.

c) La calificación obtenida en la Prueba.

d) La calificación definitiva de acceso a estudios universitarios calculada como se regula en el artículo 14 apartado 6 del precitado Real Decreto 1640/99.

En el caso de estudiantes que aporten tarjetas de haber superado la prueba de acceso sin los requisitos expresados en los apartados de la a) a la d), únicamente obtendrán plaza si al final del proceso aún quedan vacantes en las titulaciones y centros de su elección.

8. Solicitantes que hayan superado la prueba de acceso a que se refiere el artículo 53.5 de la Ley Orgánica 1/1990 (LOGSE) para mayores de veinticinco años.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del certificado de haber superado la prueba de acceso para mayores de veinticinco años de edad, en donde conste expresamente la opción que corresponda en virtud de lo establecido en el artículo 2 apartado 3 del Real Decreto 743/03, de 20 de junio, por el que se regula la prueba de acceso a la universidad de los mayores de 25 años.

En el caso, los solicitantes que no aporten un certificado con expresión de la opción anteriormente citada, únicamente obtendrán plaza si al final del proceso aún quedan vacantes en las titulaciones y centros de su elección.

9. Quienes reuniendo los requisitos académicos para el acceso a los estudios universitarios no se encuentren en alguna de las circunstancias anteriores serán atendidos al final del proceso en caso de que sobren plazas:

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI por ambas caras o pasaporte.

- Original o fotocopia de aquellos documentos que le acrediten los requisitos para el acceso a los estudios universitarios que deseen cursar.

Artículo 5. Estudiantes con discapacidad y estudiantes deportistas de alto nivel.

Los solicitantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, menoscabo total del habla o pérdida total de audición, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios, deberán adjuntar, para participar además en el correspondiente cupo de reserva, certificado acreditativo expedido por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía u organismo competente en otras Comunidades Autónomas.

De igual forma, quienes tengan reconocida la condición de Deportista de Alto Nivel antes de 15 de junio del año en curso por el Consejo Superior de Deportes, o que cumplan las condiciones que establezca el Consejo de Universidades, deberán acreditarlo mediante el correspondiente certificado expedido al efecto.

CAPITULO III

Fases y plazos

Artículo 6. Fases y plazos.

Existirán dos fases en el proceso de preinscripción con plazos que se especifican en el Anexo II del presente Acuerdo.

Primera Fase. A esta fase podrán concurrir:

- Quienes hayan aprobado la Prueba de Aptitud para el Acceso a estudios universitarios (Selectividad) en la convocatoria ordinaria del año en que solicite la preinscripción o en convocatorias de cursos anteriores.

- Quienes hayan obtenido el título de Técnico Superior en un ciclo formativo de grado superior, el título de Formación Profesional de 2.º Grado o el de Técnico Especialista por haber realizado un Módulo Profesional Nivel III en la convocatoria ordinaria del año en que solicite la preinscripción o en convocatorias anteriores.

- Quienes hayan superado el Curso Preuniversitario y Pruebas de Madurez.

- Quienes hayan superado el Curso de Orientación Universitaria entre los años 1971/1974.

- Quienes hayan superado el Bachiller con anterioridad al Plan 1953.

- Quienes con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta 1.ª fase se encuentren en posesión de un título, universitario o equivalente, que habilite para el acceso a los estudios solicitados o tenga solicitada su obtención.

- Quienes tengan superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.

Segunda Fase. A esta fase podrán concurrir:

- Quienes hayan superado la Prueba de Aptitud para el Acceso a estudios universitarios (Selectividad) en la convocatoria extraordinaria del año en que solicite la preinscripción.

- Quienes tengan superado el COU o el Bachillerato de la Reforma de las Enseñanzas Medias (REM) (exclusivamente para titulaciones de sólo primer ciclo) y no tienen superadas las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad (Selectividad).

- Quienes hayan obtenido el título de Técnico Superior en un ciclo formativo de grado superior, el título de Formación Profesional de 2.º Grado o el de Técnico Especialista por haber realizado un Módulo Profesional Nivel III en la convocatoria extraordinaria del año en que solicite la preinscripción.

- Los demás aspirantes que aun correspondiéndoles la Primera Fase no lo hayan solicitado, no obtuvieron plaza o fueron excluidos del proceso en la primera fase por no haber realizado matrícula o reserva en su correspondiente plazo, teniendo en cuenta en todo caso, que no habrá reserva de plazas para estudiantes con titulación universitaria o equivalente, o para estudiantes nacionales de países no comunitarios ni del espacio económico europeo.

- También podrán participar en esta fase quienes habiendo solicitado en la primera fase estudios en centros concretos han quedado en lista de espera por no quedar plaza de su cupo o no superar las pruebas de aptitud personal y han realizado matrícula en una petición de menor preferencia. En estos casos, si se ofertaran plazas en esta segunda fase para los citados estudios en los mismos centros, podrán volver a solicitarlas.

En esta fase se adjudicarán las plazas que queden vacantes tras adjudicar la primera fase.

CAPITULO IV

Procedimiento

Artículo 7. Procedimiento.

1.º Cada solicitante elegirá, por orden de preferencia, cualesquiera titulaciones y centros ofertados por las universidades andaluzas.

2.º Quien solicite quedará vinculado por el orden de preferencia establecido en la solicitud, es decir, al efectuarse la adjudicación de plazas, se le asignará una plaza correspondiente a la titulación y centro de mayor preferencia posible de las relacionadas. Esta vinculación seguirá aplicándose en todas y cada una de las sucesivas adjudicaciones en aquellas titulaciones y centros donde exista lista de espera en cada fase de preinscripción.

3.º Las relaciones de solicitantes, por orden de prelación en las distintas adjudicaciones de plazas, se harán públicas en las Universidades y Centros correspondientes en la fecha que se indica en el Anexo II del presente Acuerdo.

En la primera adjudicación se asignará el porcentaje de plazas que respecto a las ofertadas determine la Comisión de Distrito Unico Universitario de Andalucía. En las sucesivas adjudicaciones se asignará la totalidad de las plazas.

Dichas relaciones tendrán carácter de Resolución del Presidente de la Comisión de Distrito Unico Universitario de Andalucía, la cual agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la revisión de dichas adjudicaciones, tal como se regula en el artículo 9.

4.º Todo solicitante podrá tener asignada, en cada una de las sucesivas adjudicaciones, una plaza y sólo una, que se corresponderá con una titulación en un único centro de las solicitadas. Estará en espera de plaza en todas las titulaciones y centros que figuren en su lista de preferencia en un orden previo a la plaza asignada y no aparecerá en las plazas relacionadas en un orden posterior, ni en aquellas que por cualquier circunstancia estén excluidos.

5.º Durante el primer plazo de matrícula, quienes resulten admitidos estarán obligados a realizar matrícula o reserva de plaza según se indica en los siguientes apartados, a excepción de quienes se encuentren pendientes de aportar la documentación exigida en la convocatoria, cuya admisión quedará condicionada a la entrega de dicha documentación en la misma oficina donde presentaron su solicitud de preinscripción, exclusivamente dentro de este primer plazo. Dicha entrega supondrá su consideración en la segunda de las adjudicaciones. En su defecto, se decaerá en todos los derechos en el proceso de preinscripción, en aquellas titulaciones y centros donde exista lista de espera.

La matrícula o reserva de plaza precitada en el párrafo anterior se formalizará según se indica a continuación:

1. Solicitantes que han sido admitidos en su primera petición: formalizarán la matrícula en las secretarías de los centros correspondientes dentro del plazo establecido. No podrán optar a ninguna otra titulación y centro donde exista lista de espera.

2. Solicitantes que desean estudiar la titulación actualmente asignada, no deseando estar en espera de otras peticiones de mayor preferencia: formalizarán la matrícula en las secretarías correspondientes dentro del plazo establecido.

3. Solicitantes que desean quedar en espera de obtener plaza en titulaciones de mayor preferencia de la asignada: deberán dirigirse a las Oficinas de Acceso que establezca la Universidad donde reside y realizar, para la plaza asignada, una reserva de la misma, mediante el modelo de impreso que se adjunta como Anexo III.

En sucesivas adjudicaciones los solicitantes irán obteniendo, si es posible, titulaciones de mayor preferencia de las

relacionadas en su solicitud sin tener que volver a realizar reserva, es decir, con la primera reserva bastará para aparecer en sucesivas listas que se publiquen y mantener la reserva sobre las nuevas adjudicaciones.

Quienes en la primera de las adjudicaciones no tengan asignada ninguna plaza, deberán esperar a figurar en las listas correspondientes a sus peticiones, y realizar matrícula o reserva en el momento en que resulten asignados en alguna de ellas, tal como se indica en los apartados anteriores, en el bien entendido que dicha asignación no se efectuará a quienes, figurando como pendientes de aportar documentación exigida en la convocatoria, no efectúen la entrega de dicha documentación en la misma oficina donde presentaron su solicitud de preinscripción, dentro del plazo correspondiente a la citada primera adjudicación.

Si un solicitante no ha rellenado los suficientes códigos de titulaciones y centros, y no resulta asignado en la primera fase a ninguna titulación y centro, podrá concursar en la segunda fase. Si ocurriere lo mismo en la segunda fase quedaría a expensas de realizar matrícula en aquellas titulaciones y centros donde hayan quedado plazas vacantes.

En cualquiera de las situaciones anteriores se indicará expresamente cuándo se está en la obligación de realizar la matrícula o reserva de plaza. De no realizar dicha matrícula o reserva se decaerá en todos los derechos en el proceso de preinscripción, en aquellas titulaciones y centros donde exista lista de espera.

6.º Si alguien es reasignado a una nueva plaza de mayor preferencia que la anterior, automáticamente decaerá en su derecho sobre la anterior asignación, en el caso de que exista lista de espera, que será adjudicada al siguiente aspirante que le corresponda.

7.º Tras la última adjudicación de la primera fase, las plazas vacantes de cada uno de los cupos de reserva serán acumuladas al cupo general. En caso de que no existan solicitantes en la lista de espera del cupo general, se ofertarán en la segunda fase.

8.º Las plazas que no resultasen cubiertas después de haber sido asignadas en la última adjudicación de cada una de las fases, no podrán ser nuevamente adjudicadas a ninguna persona, salvo por orden riguroso de lista de espera.

Artículo 8. Titulaciones con Pruebas de Aptitud Personal.

Quienes deseen iniciar los estudios de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, deberán realizar una prueba de aptitud personal en el supuesto de que así lo establezca, de común acuerdo, los respectivos Rectorados de las Universidades que los imparten. Para ello deberán inscribirse en las secretarías de las correspondientes Facultades en los plazos especificados en el Anexo II del presente Acuerdo.

Las pruebas de aptitud superadas en una Universidad andaluza tienen validez en cualquier otra con independencia del año de superación.

Artículo 9. Solicitud de revisión.

Para solicitar cualquier revisión será requisito imprescindible acompañar original y fotocopia, para su cotejo, del resguardo en poder del interesado de la solicitud de preinscripción presentada.

Las solicitudes de revisión de las listas de adjudicación de plazas se realizarán mediante modelo normalizado, que figura como Anexo IV del presente Acuerdo y que estará disponible en los lugares mencionados en el artículo 3. Serán dirigidas al Presidente de la Comisión de Distrito Unico Universitario de Andalucía, y se efectuará dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de cada lista.

Artículo 10. Simultaneidad de estudios.

Las solicitudes de acceso en régimen de simultaneidad con otros estudios universitarios oficiales ya iniciados en distintos centros (Orden de 28 de septiembre de 1984 del Minis-

terio de Educación y Ciencia), serán consideradas al final del proceso general de preinscripción, en el supuesto de que exista plaza vacante en la titulación y centro de que se trate, una vez atendidas la totalidad de las respectivas solicitudes de quienes no desean simultanear los estudios que ahora demandan con otros estudios universitarios ya iniciados.

CAPITULO V

Cálculo de notas medias de expedientes y porcentaje de reserva de plazas

Artículo 11. Cálculo de notas medias de expedientes.

Apartado primero. Cálculo de Notas Medias del expediente de solicitantes procedente de la Formación Profesional.

La nota media final y de desempate se calculará conforme a lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 4 de junio de 2001 (BOE núm. 140 de 12 de junio).

Apartado segundo. Cálculo de Notas Medias del expediente de quienes acceden por la vía reservada a estudiantes con titulación universitaria o equivalente.

Segundo a). A fin de homogeneizar las calificaciones de acceso de los titulados, la valoración numérica única de las calificaciones cualitativas se expresa en la siguiente tabla de equivalencia:

- Convalidada con anterioridad a 12 de septiembre de 2003: 1.
- Convalidada el 12 de septiembre de 2003 o con posterioridad: puntos correspondientes en función de la calificación obtenida en los estudios previamente cursados.
 - Aprobada: 1.
 - Notable: 2.
 - Sobresaliente: 3.
 - Matrícula de Honor: 4.

Si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: entre 5 y 6,99, Aprobado; entre 7 y 8,99, Notable; entre 9 y 9,99, Sobresaliente; y 10, Matrícula de Honor. La calificación de acceso se calculará:

Para el cálculo de la media del expediente académico de un titulado se presentan tres tipos de expedientes académicos:

1. Expedientes configurados por asignaturas (ECA).

La calificación de acceso será la suma de todas las calificaciones, según la tabla de equivalencias anterior, de las asignaturas necesarias para la obtención del correspondiente título divididas por el número total de dichas asignaturas. A estos efectos las asignaturas cuatrimestrales tendrán la mitad de su valor (el valor de la calificación en los numerados será la mitad y se considerará con 0,5 en el divisor).

2. Expedientes configurados por créditos homologados conforme a las directrices generales propias (ECC).

La calificación de acceso será la suma de los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, a partir, de la tabla de equivalencias anterior, y dividido por el número de créditos totales de la enseñanza correspondiente. A estos efectos, los créditos superados en los que no conste ninguna de las calificaciones anteriormente citadas no serán computados y se descontarán de la carga lectiva, y se considerarán los créditos superados como complementos de formación.

3. Expedientes configurados por créditos homologados conforme a las directrices generales propias y por asignaturas.

Se procederá según corresponda al carácter de las asignaturas tal como se indica en los dos apartados anteriores y se calculará la media ponderada con las dos calificaciones anteriormente obtenidas. Para la citada ponderación se procederá de la siguiente forma:

- Sea P = Porcentaje de créditos superados respecto de 225 ó 375 según corresponda a estudios de ciclo corto o largo respectivamente.

- Calificación de acceso = (calificación obtenida en ECA) \times $(1-P/100)$ + (calificación obtenida en ECC) \times $(P/100)$, teniendo en cuenta que si $P > 100$ se tomará $P = 100$.

Segundo b). Las asignaturas a considerar a los efectos del cálculo de la nota media del expediente académico serán las que a continuación se indican, en función de las especificaciones que sobre la carga lectiva establezca el respectivo plan de estudios de la titulación de que se trate:

a) Expedientes de planes estructurados en créditos homologados conforme a las directrices generales propias:

- Todos los créditos troncales superados.
- Todos los créditos obligatorios superados.
- Los créditos optativos superados, descontando los de menor calificación que excedan de la citada carga lectiva de créditos optativos.
- Los créditos de libre configuración superados, descontando los de menor calificación que excedan de la citada carga lectiva de créditos de libre configuración.

b) Expedientes de planes no estructurados en créditos.

Se considerarán todas las materias del plan de estudios y, en su caso, el Proyecto Fin de Carrera como una asignatura de carácter anual.

En todo caso, las certificaciones académicas de planes estructurados en créditos que se presenten, deberán especificar obligatoriamente las cargas lectivas correspondientes a materias troncales, obligatorias, optativas y de libre configuración curricular.

No obstante lo anterior, cuando exista un conjunto de créditos adaptados, se actuará como indica el apartado «Expedientes configurados por créditos (ECC)» con la particularidad de multiplicar los créditos adaptados por la media aritmética ponderada de las calificaciones de las asignaturas que originaron la adaptación.

A los únicos efectos de considerar el expediente académico de quienes desean acceder a una titulación por el cupo de plazas reservadas a estudiantes con titulación universitaria o equivalente, el solicitante podrá elegir la presentación de cualquiera de los siguientes títulos universitarios:

- Un título de enseñanzas de sólo primer ciclo.
- Un título de enseñanzas de primer y segundo ciclo.
- Un título de enseñanzas de sólo segundo ciclo junto con los estudios de primer ciclo que le habilitaron para el acceso a dicho segundo ciclo.

Apartado tercero. Para el acceso al 2.º ciclo de Historia y Ciencias de la Música se normaliza las medias de expedientes de los solicitantes que, por un lado, proceden de los Conservatorios Superiores de Música y, por otro lado, los que proceden de primeros ciclos universitarios, de la siguiente forma:

a) Se calcula el promedio de todas las medias de expedientes de los procedentes de Conservatorios Superiores de Música (PM).

b) Se calcula el promedio de los procedentes de primeros ciclos universitarios (PU).

c) Se calcula un coeficiente normalizador: $\text{Coef.} = \text{PU/PM}$.
d) Por último, se multiplica las medias de expedientes de los procedentes de Conservatorios Superiores de Música por el citado coeficiente.

Artículo 12. Porcentaje de reserva de plazas.

a) Cupo general: Todas las plazas de cada titulación y centro descontando las reservadas en los siguientes apartados, en cumplimiento del artículo 13 del R.D. 69/2000, de 21 de enero (BOE núm. 19 de 22.1.2000).

b) Plazas reservadas a estudiantes con titulación universitaria o equivalente: 1%, con un mínimo de una plaza.

c) Plazas reservadas a estudiantes nacionales de países no comunitarios ni del espacio económico europeo: 1%, con un mínimo de una plaza.

d) Plazas reservadas a estudiantes de formación profesional:

- En titulaciones de sólo primer ciclo: 30%, con un mínimo de una plaza.

- En titulaciones de primer y segundo ciclo: 7%, con un mínimo de una plaza.

e) Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad: 3% (redondeando a la siguiente unidad superior).

f) Plazas reservadas a deportistas de alto nivel: 3% (en la titulación de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte: 8%), con un mínimo de una plaza.

g) Plazas reservadas a quienes hayan superado la prueba de mayores de veinticinco años de edad: 3%, con un mínimo de una plaza.

Artículo 13. Plazos y efectos de la falta de resolución.

El procedimiento de acceso para cada solicitante se inicia de oficio, siendo improrrogables los plazos establecidos en el Anexo II. La forma de notificación se hará mediante la exposición pública en los respectivos tablones de anuncios, entendiéndose el silencio en sentido desestimatorio.

Sevilla, 9 de marzo de 2005.- El Presidente de la Comisión de Distrito Unico Universitario Andaluz, Francisco Triguero Ruiz.

ANEXO I

SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN PARA INICIAR ESTUDIOS EN LOS PRIMEROS CICLOS EN TODOS LOS CENTROS DE LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS CURSO ACADÉMICO 2005/2006 (PRIMERA FASE -JUNIO-)

ATENCIÓN: No escriba en los cuadros marcados en rojo (están reservados a la Universidad)

A) DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE DNI / Pasaporte:

D.N.I. O PASAPORTE N° _____ LETRA NIF: _____ SEXO (Hombre / Mujer): _____
 (Adjuntar Fotocopia del DNI o Pasaporte)

PRIMER APELLIDO: _____ SEGUNDO APELLIDO: _____
 NOMBRE: _____ FECHA NACIMIENTO: ____/____/____ NACIONALIDAD: _____

DIRECCIÓN EN ESPAÑA (a efectos de notificación):

CALLE: _____ NÚMERO: _____
 LOCALIDAD: _____ CÓDIGO POSTAL: _____
 TELÉFONO: a) Fijo: _____ b) Móvil: _____ E-mail: _____

TENGO RECONOCIDO UN GRADO DE MINUSVALÍA IGUAL O SUPERIOR AL 33% MENOS CABO TOTAL DEL HABLA O PÉRDIDA TOTAL DE LA AUDICIÓN.
 (Adjuntar certificado expedido por la Delegación de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía u organismo competente en otras comunidades autónomas)

TENGO RECONOCIDA LA CONDICIÓN DE DEPORTISTA DE ALTO NIVEL POR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
 (Adjuntar certificado acreditativo expedido por el Consejo Superior de Deportes)

B) DATOS PREVIOS PARA LA CONSIDERACIÓN DE LA SOLICITUD

Marque con una 'X' en los apartados correspondiente a las vías de acceso que cumple y por las que efectúa la preinscripción rellenando también el campo universidad o provincia

11 HE SUPERADO LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (selectividad), HABIENDO SUPERADO TAMBIÉN EL BACHILLERATO O EL C.O.U.
 Indique la Universidad, en su caso, indique U.N.E.D.: _____

14 HE SUPERADO LAS PRUEBAS DE ACCESO PARA MAYORES DE 25 AÑOS DE EDAD.
 Indique la Universidad: _____

21 HE SUPERADO EL CURSO DE ORIENTACIÓN UNIVERSITARIA (C.O.U.), CON ANTERIORIDAD AL CURSO ACADÉMICO 1974/75, O EL CURSO PREUNIVERSITARIO Y LAS PRUEBAS DE MADUREZ; O EL BACHILLERATO DE PLANES ANTERIORES A 1953.
 Indique la Provincia del Centro donde lo superó: _____

32 HE SUPERADO UN CICLO FORMATIVO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA DE GRADO SUPERIOR, LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O MÓDULO PROFESIONAL DE NIVEL III.
 Indique la Provincia del Centro donde lo superó: _____

41 ESTOY EN POSESIÓN DE UN TÍTULO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE, QUE HABILITA PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD.
 Indique la Universidad donde lo obtuvo (en caso de homologación indique M.E.C.D. y en el caso de equivalencia no rellene nada): _____

91 CUMPLO REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD, PERO NO HE PODIDO SEÑALAR ALGUNO DE LOS APARTADOS ANTERIORES.
 Indique la Provincia de Residencia: _____ (En este caso su solicitud únicamente será considerada en el supuesto que queden plazas vacantes una vez finalizada la adjudicación de las mismas entre todos los solicitantes -fase de junio y septiembre- que cumplen, al menos, uno de los apartados anteriores)

A RELLENAR POR LA UNIVERSIDAD

Identificación: ____/____/____ Fecha de Entrada: ____/____/____

Codificación	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> = <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> = <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> = <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Pend. Doc:	<input type="checkbox"/>
	Opción-1 Universidad-1 Provincia-1 D.Académico-1		(S/)
	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> = <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> = <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> = <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Pend. Doc:	<input type="checkbox"/>
	Opción-2 Universidad-2 Provincia-2 D.Académico-2		(S/)
	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> = <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> = <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> = <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Pend. Doc:	<input type="checkbox"/>
	Opción-3 Universidad-3 Provincia-3 D.Académico-3		(S/)

DECLARO bajo mi responsabilidad que todos los datos consignados son ciertos y que ésta es la ÚNICA SOLICITUD presentada para iniciar estudios en la Universidad Andaluza. También quedo informado de que esta solicitud tiene el carácter de concurrencia en un procedimiento iniciado de oficio, y que conozco los plazos de resolución, así como que la falta de resolución expresa al respecto durante dichos plazos deberá ser entendida como DESESTIMATORIA. Todo ello de acuerdo con la Ley 4/1999

FIRMA DEL SOLICITANTE

EXCMO. Y MGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE: _____
 (Universidad de Entregue)

FECHA: ____/____/____

CI DATOS ACADÉMICOS DEL SOLICITANTE

Marque con una 'X' el/los apartados correspondiente/s a la situación académica por la/s que efectúa la preinscripción, y cumplimente el resto de datos demandados

- 1 HE SUPERADO LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (Adjuntar fotocopia y original, para su cotejo, de la tarjeta de Selectividad)
 Señale y rellene uno sólo de los 4 apartados siguientes, según le corresponda (ver las opciones en el Mapa de Titulaciones):
 - 1.4 HABIENDO CURSADO EL BACHILLERATO Indicar la/s vía/s entre (A,B,C,D,E)
 - 1.3 HABIENDO CURSADO EL BACHILLERATO DE LA REFORMA (R.E. M.) Indicar la modalidad entre (1,2,3,4,5,6)
 - 1.2 HABIENDO CURSADO EL COU CON ANTERIORIDAD AL CURSO 88/89 Elegir una opción entre (A,B,C,D)
 - 1.1 HABIENDO CURSADO EL COU EN EL CURSO 88/89 O POSTERIOR Indicar la/s opción/es entre (A,B,C,D)
- 2 HE SUPERADO EL C.O.U. CON ANTERIORIDAD AL CURSO ACADÉMICO 1974/75; O EL CURSO PREUNIVERSITARIO Y LAS PRUEBAS DE MADUREZ; O EL BACHILLERATO POR UN PLAN ANTERIOR AL DE 1953
 (Adjuntar fotocopia y original, para su cotejo, de las correspondientes páginas del libro escolar). Elegir una opción entre (A,B,C,D)
- 4 HE SUPERADO UN CICLO FORMATIVO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA DE GRADO SUPERIOR, LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO O UN MÓDULO PROFESIONAL DE NIVEL III.
 Para FP II o Módulo III indicar el código según ANEXO I que se adjunta, para un Ciclo Formativo ver ANEXO II
 (Adjuntar original y fotocopia, para su cotejo, de Certificación Académica Oficial con la nota media final y de desempate conforme a la Resolución de 4 de junio de 2001 de la D.G. de Universidades del MEC y D., y del título obtenido o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición).
- 5 ESTOY EN POSESIÓN DE UN TÍTULO UNIVERSITARIO O EQUIVALENTE QUE HABILITA PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD.
 (Adjuntar original y fotocopia, para su cotejo, del título obtenido o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición y certificación académica con la media de expediente calculada según el Acuerdo de Comisión del Distrito Único Andaluz)
- 7 TENGO ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS PARCIALMENTE CONVALIDADOS O ESTOY PENDIENTE DE SU CONVALIDACIÓN.
 (Adjuntar original y fotocopia, para su cotejo, de la convalidación o del resguardo de haberla solicitado. -este apartado será atendido en 2ª fase-)
- 8 HE SUPERADO LA PRUEBAS DE ACCESO PARA MAYORES DE 25 AÑOS DE EDAD. Indicar la vía entre (A,B,C,D,E)

LEA CON ATENCIÓN LOS SIGUIENTES EPÍGRAFES Y RELLENE EN LOS CUADROS DE COLOR NEGRO SEGÚN CORRESPONDA

	Calificación	Calificación desempate	Convocatoria (F/S) AÑO
A) SI VD. SEÑALÓ LOS APARTADOS 1.1,1.2,1.3, 1.4, 2 u 8 (Rellene la calificación de acceso y convocatoria, -en el caso del 1.4, para la 1ª vía consagrada-)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
SI VD. SEÑALÓ EL APARTADO 1.4 CON DOS VÍAS DE ACCESO (Rellene la calificación de acceso y convocatoria para la 2ª vía consagrada, marcada con un (*))	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
B) SI VD. SEÑALÓ EL APARTADO 4 (Rellene la calificación de acceso, la calificación de desempate y la convocatoria)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
C) SI VD. SEÑALÓ EL APARTADO 5 (Para el apartado 7 lo rellene la universidad) (Rellene la calificación de acceso, titulación y la convocatoria)	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> / <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

D) A CUMPLIMENTAR OBLIGATORIAMENTE POR QUIENES ESTÉN O HAYAN ESTADO MATRICULADOS EN UNA UNIVERSIDAD SIN HABER FINALIZADO ALGUNO DE LOS ESTUDIOS MATRICULADOS

¿DESEA SIMULTANEAR LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS QUE AÚN NO HA FINALIZADO CON LOS QUE AHORA SOLICITA? (S/N)

ÚLTIMOS ESTUDIOS MATRICULADOS: Código ¿Superó alguna asignatura? (S/N) ¿Agozó las convocatorias de alguna asignatura? (S/N)

RELACIÓN DE ESTUDIOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Escoger los códigos (6 cifras) de la 'Relación de Titulaciones por Centros que se imparten en las Universidades Andaluzas' (Mapa de Titulaciones)

1	14	27	40	53	66	79
2	15	28	41	54	67	80
3	16	29	42	55	68	81
4	17	30	43	56	69	82
5	18	31	44	57	70	83
6	19	32	45	58	71	84
7	20	33	46	59	72	85
8	21	34	47	60	73	86
9	22	35	48	61	74	87
10	23	36	49	62	75	88
11	24	37	50	63	76	89
12	25	38	51	64	77	90
13	26	39	52	65	78	91

RELLENE CON CUIDADO EL ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS ESTUDIOS, YA QUE SERÁ VINCULANTE DURANTE TODO EL PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN. ÚNICAMENTE SE ATENDERÁN LAS RECLAMACIONES DE CAMBIO DE ORDEN O AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS EN LOS QUE NO HAYA LISTA DE ESPERA.

ANEXO II

Fechas y plazos para la Preinscripción del curso 2005/2006

Primera Fase

- Plazo de entrega de solicitudes: del 29 de junio al 13 de julio.
- Plazo de entrega vía internet: del 29 de junio al 12 de julio.
- Plazo de inscripción en las Pruebas de Aptitud Personal en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte: del 29 de junio al 4 de julio.
- Publicación de las listas de la 1.^a adjudicación: 20 de julio, a excepción del cupo de plazas reservadas a titulados universitarios, que será el 1 de septiembre.
- 1.^{er} Plazo de matrícula, reserva o entrega de documentos pendientes: del 20 al 28 de julio.
- Publicación de las listas de la 2.^a adjudicación (y 1.^a de Titulados): 1 de septiembre.
- 2.^o Plazo de matrícula o reserva (y 1.^o de Titulados): del 1 al 6 de septiembre.

- Publicación de las listas de la 3.^a adjudicación (y 2.^a de Titulados): 12 de septiembre.
- 3.^{er} Plazo de matrícula (y 2.^o de Titulados): del 12 al 16 de septiembre.

Segunda Fase

- Plazo de entrega de solicitudes: del 29 de septiembre al 5 de octubre.
- Plazo de solicitud vía internet: del 29 de septiembre al 4 de octubre.
- En su caso, plazo de inscripción en las Pruebas de Aptitud Personal en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte: del 29 de septiembre al 5 de octubre.
- Publicación de las listas de la 1.^a adjudicación: 10 de octubre.
- 1.^{er} Plazo de matrícula o reserva: del 10 al 14 de octubre.
- Publicación de las listas de la 2.^a adjudicación: 19 de octubre.
- 2.^o Plazo de matrícula: del 19 al 24 de octubre.

ANEXO III

**PREINSCRIPCIÓN PARA INICIAR ESTUDIOS EN TODOS LOS PRIMEROS CICLOS DE
LOS CENTROS DE LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA
(Reserva de Plaza)**

D/Dña. _____ Con DNI: _____, reserva la plaza
Actualmente asignada en la titulación _____, en el centro
_____ de la Universidad de _____.
En _____, a _____ de _____ de _____
(Firma del interesado)

IMPORTANTE.-

Según lo establecido en la normativa que regula los procedimientos del Distrito Único Andaluz, **esta reserva de plaza es válida durante todo el proceso**. No será necesario realizar una nueva reserva, aún en el caso de obtener otra nueva plaza y desear continuar todavía en espera de obtener otra siguiente en una posterior adjudicación.

Si obtuviese una plaza en la que desea realizar su matrícula, **deberá hacerla efectiva en el centro correspondiente dentro del plazo que se establezca**.

Todo solicitante que sea asignado a una nueva plaza **decaerá automáticamente en su derecho** sobre la que hasta ese momento tenía reservada y que será adjudicada a otro solicitante. La reserva anteriormente realizada es válida para la nueva adjudicación.

Tras la última adjudicación será necesario realizar la matrícula en la titulación y centro asignado, **de otro modo renuncia al ingreso en las Universidades Andaluzas en esta fase**. Las fechas de los distintos plazos serán públicas en las oficinas de acceso de cada universidad.

PREINSCRIPCIÓN PARA INICIAR ESTUDIOS EN TODOS LOS CENTROS DE LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS

CURSO ACADÉMICO ____/____/____

REVISIONES

(Marque con una 'X' donde proceda, y cumplimente, en su caso, el resto de datos)

Cuadro reservado a la universidad

- ACCESO A LOS PRIMEROS CICLOS
- ACCESO A LOS SEGUNDOS CICLOS
- A LA LISTA DE ADJUDICACIÓN DEL ____/____/____ Al: ____/____/____

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: ____/____/____
(Consigne el que figura en el resguardo de su solicitud)

A) DATOS PERSONALES DEL INTERESADO:

D.N.I. O PASAPORTE N° _____	LETRA NIF: _____
PRIMER APELLIDO: _____	SEGUNDO APELLIDO: _____
NOMBRE: _____	TELÉFONO: _____
DOMICILIO, CALLE: _____	NÚMERO: _____
LOCALIDAD: _____	CÓDIGO POSTAL: _____
NACIONALIDAD: _____	

B) REVISIÓN QUE FORMULA:

(Marque con una 'X' donde proceda, cumplimente, en su caso, el resto de datos y aporte la documentación necesaria)

- 1 Error en el D.N.I. o letra del N.I.F.. lo correcto es: _____
- 2 Error en alguno de los datos personales, los correctos figuran en el presente escrito:
 2.1 1º Apellido 2.2 2º Apellido 2.3 Nombre 2.4 Teléfono 2.5 Domicilio 2.6 Nacionalidad
- 3 Error en reconocimiento de minusvalía mayor al 33%, debo figurar en dicho cupo _____ (si/no)
- 4 Error en reconocimiento de deportista de alto nivel, debo figurar en dicho cupo _____ (si/no)
- 5 Error en calificación:
 5.1 De acceso: 5.2 De desequilibrado de FP o 2º vía de Bachillerato: la correcta es _____
- 6 Error u omisión en la universidad donde reunió los requisitos de acceso: la correcta es: _____
- 7 Error u omisión en la provincia de residencia o de ubicación del centro: la correcta es: _____
- 8 Error en la vía de Bachillerato, opción de C.O.U., Modalidad del Bachillerato, o Cód. de Ciclo Formativo: debe figurar: _____
- 9 Error en el cupo; figuro en el cupo: _____ y debería figurar en el cupo: _____
- 10 Finalicé los estudios de _____ en la convocatoria de _____ de _____
- 11 Error al contestar 'Simultaneidad de Estudios'; lo correcto es: _____ (febrero/junio/septiembre) de _____ (año)
- 12 He superado las pruebas específicas para acceder a la titulación _____
- 13 Error en la grabación de los estudios solicitados: los que no están correctamente grabados figuran señalados en la fotocopia de la solicitud que se adjunta.
- 14 Adjunto la documentación requerida en la normativa.
- 15 Sólo he presentado una solicitud cuyo Número de Identificación es el que figura en la cabecera de este impreso.
- 16 No aparezco en las listas, se acompaña fotocopia de la solicitud presentada.
- 17 Aparezco en las listas de adjudicación como 'Matriculado', 'Reserva de plaza' o 'Fuera de Plazo', habiendo realizado:
 17.1 Matricula el día ____/____/____ en el centro-titulación: _____
 17.2 Reserva el día ____/____/____ en el centro-titulación: _____
- 18 Presenté mi solicitud en el plazo reglamentario. Se acompaña fotocopia de la solicitud presentada
- 19 Error en el código de Dato Previo, lo correcto es: _____
- 30 No haber realizado matrícula o haberla anulado en la Fase 1ª
- 31 Error en últimos estudios realizados, lo correcto es:
 Últimos estudios: Código _____ ¿Superó alguna asignatura? _____ ¿Agotó todas las convocatorias? _____
 (s/n) (s/n)
- 32 Error en el código de la titulación de la que procedo. El correcto es: _____ denominación: _____

Observaciones: _____

En _____, a _____ de _____ de _____
 Firma del interesado

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO ÚNICO UNIVERSITARIO DE ANDALUCÍA

Ejemplar verde para la universidad; Ejemplar blanco para el interesado

ACUERDO de 9 de marzo de 2005, de la Comisión del Distrito Unico Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los segundos ciclos de las enseñanzas universitarias.

La Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, determina en su artículo 75 que, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las universidades públicas andaluzas podrán constituirse en un distrito único, encomendando la gestión del mismo a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades. La composición de dicha comisión quedó establecida por el Decreto 478/94, de 27 de diciembre que sigue actuando tras la publicación de la Ley Andaluza de Universidades.

Teniendo en cuenta el Real Decreto 69/2000, de 21 de enero (BOE núm. 19, de 22 de enero de 2000) por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la universidad y demás normas de aplicación, la Comisión del Distrito Universitario de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, adopta el siguiente

ACUERDO

Aprobar y hacer público el procedimiento de gestión para el ingreso en los Segundos Ciclos de los Centros Universitarios de Andalucía, según se regula en los siguientes apartados:

CAPITULO I

Ambito de aplicación y requisitos de los solicitantes

Artículo 1. Ambito de aplicación.

Esta normativa será de aplicación a quienes deseen iniciar cualquier segundo ciclo de las titulaciones que se imparten en las universidades andaluzas, quedando excluidos quienes deseen continuar el segundo ciclo correspondiente al primer ciclo que están cursando en el mismo centro, cuyo acceso se regirá por la normativa de la universidad de destino.

No obstante, quienes deseen continuar el segundo ciclo en un centro universitario ubicado en Andalucía, correspondiente al primer ciclo que han superado en cualquier universidad, podrán solicitar directamente traslado de expediente al centro de destino. Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de participar en el proceso de preinscripción que se describe en los siguientes artículos.

Artículo 2. Requisitos de los solicitantes.

Los solicitantes a que se refiere el artículo anterior deberán solicitar preinscripción y encontrarse en alguno de los supuestos siguientes:

a) Haber superado, en una Universidad de Andalucía, un primer ciclo que le habilite para el acceso al segundo ciclo que solicita.

b) Haber superado, en una Universidad no radicada en Andalucía, un primer ciclo que habilite para el acceso al segundo ciclo que solicita y residir en Andalucía, Ceuta o Melilla con anterioridad al 1 de enero del año en que solicite la preinscripción.

c) Haber superado, en una Universidad no radicada en Andalucía, un primer ciclo que le habilite para el acceso al segundo ciclo que solicita.

CAPITULO II

Solicitud y documentación

Artículo 3. Solicitud.

Para poder realizar la preinscripción en cualquier segundo ciclo que impartan las universidades de Andalucía será necesario cumplimentar el impreso normalizado que figura como Anexo I del presente Acuerdo. Dicho impreso estará disponible, al menos, en las oficinas centrales de acceso de cada universidad en los plazos establecidos en el Anexo II del presente Acuerdo. También se podrá cumplimentar la solicitud de preinscripción por Internet en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa>.

El interesado deberá presentar una sola solicitud, que será única para toda Andalucía, y entregará preferentemente en la universidad andaluza que inicialmente corresponde al solicitante. En caso de presentar más de una, se considerarán desistidas todas, salvo nueva solicitud aclaratoria del alumno.

En cada universidad en las unidades administrativas que se establezcan o, en su defecto, en:

Universidad de Almería.
Sección de Acceso.
Centro de Atención al Estudiante.
04120-Almería.

Universidad de Cádiz.
Negociado de Acceso.
C/ Doctor Marañón, 3.
11002-Cádiz.

Universidad de Córdoba.
Servicio de Gestión de Estudiantes.
Avda. Menéndez Pidal, s/n (Recinto Colegios Mayores Universitarios, La Asunción).
14005-Córdoba.

Universidad de Granada:

Granada.
Servicio de Alumnos.
Complejo Administrativo Triunfo.
Cuesta del Hospicio, s/n.
18071-Granada.

Ceuta.
Facultad de Educación y Humanidades.
C/ El Greco, 10.
51071-Ceuta.

Melilla.
Campus Universitario de Melilla.
C/ Alfonso XIII, s/n.
52071-Melilla.

Universidad de Huelva.
Servicio de Gestión de Alumnos.
C/ Cantero Cuadrado, 6, Planta Baja.
21071-Huelva.

Universidad de Jaén.
Sección de Acceso.
Paraje Las Lagunillas, s/n.
23071-Jaén.

Universidad de Málaga.
Facultad de Derecho.
Campus El Ejido.
29071-Málaga.

Universidad Pablo de Olavide.
 Areas de Estudiantes.
 Ctra. de Utrera, km. 1.
 41013-Sevilla.

Universidad de Sevilla.
 Sección de Acceso.
 Paseo de las Delicias, s/n (esquina Avda. de Eritaña).
 41013-Sevilla.

El solicitante deberá aportar, junto con el impreso debidamente cumplimentado y firmado, los documentos que, para cada uno de los supuestos contemplados en el artículo 2, se especifican en los artículos siguientes -entendiéndose que toda referencia al Documento Nacional de Identidad (DNI) se entiende en su caso, el Número de Identificación de Extranjeros (NIE), o en su defecto, el Pasaporte:

Artículo 4. Documentación.

1. Los solicitantes que reúnan los requisitos de cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 2 deberán acompañar a la solicitud la siguiente documentación:

- Original y fotocopia, para su cotejo, del DNI, por ambas caras.

- Original y fotocopia, para su cotejo, de la certificación del expediente académico oficial donde consten las calificaciones obtenidas en las asignaturas necesarias para obtener el primer ciclo que le habilita el acceso, incluido en su caso, el proyecto fin de carrera, e indicación expresa de tener superado el citado primer ciclo y la nota media calculada la media del expediente según el artículo 13 del presente Acuerdo.

- En su caso, original y fotocopia de título obtenido o resguardo de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

2. Los solicitantes comprendidos en el apartado b) del artículo 2 deberán acompañar a su solicitud, además de los documentos señalados en el número 1 de este artículo, certificado o volante de empadronamiento en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla, en el que se haga constar que la fecha de empadronamiento es anterior al 1 de enero del año en que solicita la preinscripción.

Artículo 5. Traslados de residencia.

Si el solicitante a que se refiere el número 2 del artículo anterior ha trasladado su residencia a una localidad andaluza, Ceuta o Melilla, con posterioridad al día 1 de enero del año en que solicita la preinscripción, deberá aportar, además, la documentación que se cita para cada uno de los siguientes supuestos:

1. Cambio de residencia por traslado laboral del solicitante o del cabeza de familia, encontrándose dado de alta en Seguridad Social por contrato de trabajo con anterioridad al 31 de marzo del año en que solicita la preinscripción y continuando de alta de manera ininterrumpida en el momento en que deba formalizar la matrícula en el centro asignado:

- Certificado expedido por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en el que se haga constar, para el solicitante o cabeza de familia, el alta en Seguridad Social en una empresa u organización ubicada en una localidad andaluza, en Ceuta o en Melilla, según al caso.

- Si el solicitante no es la persona que se traslada laboralmente, original y fotocopia, para su cotejo, de la documentación que acredite la vinculación familiar del solicitante con el trasladado.

- Certificado o volante de empadronamiento en una localidad andaluza, Ceuta o Melilla, en el que se haga constar la fecha de empadronamiento.

2. Cambio de residencia por traslado del solicitante o cabeza de familia, si se trata de personal al servicio de la Administración Pública:

- Certificado expedido por la Unidad del Ministerio, Consejería u Organismo con competencias en materia de personal, en el que se haga constar la fecha de toma de posesión en un Centro de destino ubicado en una localidad andaluza, en Ceuta o en Melilla.

- Si el solicitante no es la persona al servicio de la Administración Pública que se traslada, original y fotocopia, para su cotejo, de la documentación que acredite la vinculación familiar del solicitante con el trasladado.

- Certificado de empadronamiento en una localidad andaluza, en Ceuta o en Melilla, en el que conste la fecha de empadronamiento.

3. Cambio de residencia por tener uno o más hermanos estudiando en una Universidad Andaluza:

- Original y fotocopia, para su cotejo, de las hojas del libro de familia correspondientes a los hijos, incluido el solicitante.

- Original y fotocopia, para su cotejo, del resguardo de haber abonado la matrícula algún hermano del solicitante, en cualquier universidad andaluza, en el curso anterior para el que solicita la preinscripción.

4. Aquellos otros supuestos que puedan considerarse debidamente justificados por la Comisión del Distrito Unico Universitario de Andalucía. En este caso, el solicitante deberá entregar, junto con la solicitud de preinscripción, escrito dirigido al Presidente de la Comisión de Distrito Unico en el que se haga constar el motivo de las circunstancias excepcionales por las que solicita la admisión en el proceso, acompañando la documentación original y fotocopia para su cotejo que estime pertinente.

Artículo 6. Estudiantes con discapacidad y estudiantes deportistas de alto nivel.

Los solicitantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, menoscabo total del habla o pérdida total de audición deberán adjuntar certificado acreditativo expedido por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u organismo competente en otras comunidades autónomas.

De igual forma, quienes antes del 15 de junio del año en curso tengan reconocida la condición de Deportista de Alto Nivel por el Consejo Superior de Deportes, o que cumplan las condiciones que establezca el Consejo de Universidades, deberán acreditarlo mediante el correspondiente certificado expedido al efecto.

CAPITULO III

Fases y plazos

Artículo 7. Fases.

Existirán dos fases en el proceso de preinscripción que se ajustarán a los plazos que se especifican en el Anexo II.

A la primera fase podrán concurrir quienes reúnan los requisitos académicos correspondientes en la convocatoria de junio. No obstante lo anterior, también podrán participar en esta fase quienes teniendo superadas todas las asignaturas del primer ciclo en la convocatoria de junio únicamente estén pendientes de la superación del proyecto fin de carrera y acrediten la superación del mismo antes de la finalización del plazo de solicitud de preinscripción.

A la segunda podrán concurrir quienes reúnan los requisitos académicos en la convocatoria de septiembre y aquellos que, correspondiéndoles la primera fase, no lo hayan solicitado, no obtuvieran plaza o fueran excluidos del proceso en la pri-

mera fase por no haber realizado matrícula o reserva en su correspondiente plazo. En esta fase se adjudicarán las plazas que hayan quedado vacantes tras adjudicar la primera fase.

Artículo 8. Titulaciones con Prueba de Aptitud Personal.

Los solicitantes que deseen iniciar estudios en la Titulación de Historia y Ciencias de la Música, acceder al segundo ciclo de Licenciado en Traducción e Interpretación o al de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física, deberán realizar una prueba de aptitud personal, en caso de no haberlas superado con anterioridad en una universidad andaluza. Para ello deberán inscribirse en las secretarías de los correspondientes Centros en los plazos señalados en el Anexo II.

CAPITULO IV

Procedimiento

Artículo 9. Procedimiento.

1.º Los solicitantes elegirán, por orden de preferencia, cualesquiera segundos ciclos y centros ofertados por las universidades andaluzas.

2.º Cada solicitante quedará vinculado por el orden de preferencia por él establecido. Es decir, al efectuarse la adjudicación de plazas se le asignará una plaza correspondiente al segundo ciclo y centro de mayor preferencia posible de las relacionadas. Esta vinculación seguirá aplicándose en todas y cada una de las sucesivas adjudicaciones en aquellas titulaciones y centros donde exista lista de espera en cada fase de preinscripción.

3.º Las relaciones de solicitantes, por orden de prelación en las distintas adjudicaciones de plazas, se harán públicas en las Universidades y Centros correspondientes en la fecha que se indica en el Anexo II del presente Acuerdo.

En la primera adjudicación se asignará el porcentaje de plazas que respecto a las ofertadas determine la Comisión de Distrito Unico Universitario de Andalucía. En las sucesivas adjudicaciones se asignarán la totalidad de las plazas.

Dichas relaciones tendrán carácter de Resolución del Presidente de la Comisión de Distrito Unico Universitario de Andalucía, la cual agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de 2 meses. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la revisión de dichas adjudicaciones, tal como se regula en el Artículo 11.

4.º Todo solicitante podrá tener asignada, en cada una de las sucesivas adjudicaciones, una plaza y sólo una, que se corresponderá con un segundo ciclo en un único centro de las solicitadas. Estará en espera de plaza en todos los segundos ciclos y centros que figuren en su lista de preferencia en un orden previo a la plaza asignada y no aparecerá en las plazas relacionadas en un orden posterior, ni en aquellas que por cualquier circunstancia estén excluidos.

5.º Durante el primer plazo de matrícula, los solicitantes que resulten admitidos estarán obligados a realizar matrícula o reserva de plaza según se indica más adelante, a excepción de aquellos que se encuentren pendientes de aportar la documentación exigida en la convocatoria, cuya admisión quedará condicionada a la entrega de dicha documentación en la misma oficina donde presentaron su solicitud de preinscripción, exclusivamente dentro de este primer plazo. Dicha entrega supondrá su consideración en la segunda de las adjudicaciones. En su defecto el solicitante decaerá en todos sus derechos en el proceso de preinscripción, en aquellos segundos ciclos y centros donde exista lista de espera.

La matrícula o reserva de plaza precitada en el párrafo anterior se formalizará según se indica a continuación:

1. Solicitantes que han sido admitidos en su primera petición: formalizarán la matrícula en las secretarías de los centros

correspondientes dentro del plazo establecido. No podrán optar a ninguna otra plaza de segundo ciclo y centro donde exista lista de espera.

2. Solicitantes que desean estudiar el segundo ciclo actualmente asignado, no deseando estar en espera de otras peticiones de mayor preferencia: formalizarán la matrícula en las secretarías correspondientes dentro del plazo establecido.

3. Solicitantes que desean quedar en espera de obtener plaza en segundos ciclos de mayor preferencia del asignado: deberán dirigirse a las Oficinas de Acceso que establezca la universidad donde reside y realizar, para la plaza asignada, una reserva de la misma, mediante el modelo de impreso que se adjunta como Anexo III.

En sucesivas adjudicaciones los solicitantes irán obteniendo, si es posible, plazas de mayor preferencia de las relacionadas en su solicitud sin tener que volver a realizar reserva, es decir, con la primera reserva bastará para aparecer en sucesivas listas que se publiquen y mantener la reserva sobre las nuevas adjudicaciones.

Los solicitantes que en la primera de las adjudicaciones no tengan asignada ninguna plaza, deberán esperar a figurar en las listas correspondientes a sus peticiones, y realizar matrícula o reserva en el momento en que resulten asignados en alguna de ellas, tal como se indica en los apartados anteriores, en el bien entendido que dicha asignación no se efectuará a aquellos que, figurando como pendientes de aportar documentación exigida en la convocatoria, no efectúen la entrega de dicha documentación en la misma oficina donde presentaron su solicitud de preinscripción, dentro del plazo correspondiente a la citada primera adjudicación.

Si un solicitante no ha rellenado los suficientes códigos de segundos ciclos y centros, y no resulta asignado en la primera fase a ningún segundo ciclo y centro, podrá concursar en la segunda fase. Si ocurriere lo mismo en la segunda fase quedaría a expensas de realizar matrícula en aquellos segundos ciclos y centros donde hayan quedado plazas vacantes.

En cualquiera de las situaciones anteriores se indicará expresamente a los solicitantes cuándo están en la obligación de realizar la matrícula o reserva de plaza. De no realizar dicha matrícula o reserva decaerán en su derecho en el proceso de preinscripción en aquellos segundos ciclos y centros donde exista lista de espera.

6.º Si un solicitante es reasignado a una nueva plaza de mayor preferencia que la anterior, automáticamente decaerá en su derecho sobre la anterior asignación, en el caso de que exista lista de espera, que será adjudicada al siguiente aspirante que le corresponda.

7.º Tras la última adjudicación de la primera fase, las plazas vacantes de cada uno de los cupos de reserva serán acumuladas al cupo general. En caso de que no existan solicitantes en la lista de espera del cupo general, se ofertarán en la segunda fase.

8.º Las plazas que no resultasen cubiertas después de haber sido asignadas en la última adjudicación de cada una de las fases, no podrán ser nuevamente adjudicadas a ningún solicitante, salvo por orden riguroso de lista de espera.

Artículo 10. Criterios de prelación en la adjudicación de plazas.

Las solicitudes de acceso recibidas serán atendidas en cada fase de preinscripción, teniendo preferencia los de la primera fase sobre los de la segunda, y se ordenarán dependiendo de la situación académica del solicitante y atendiendo en todo caso a los siguientes criterios de prelación:

a) Titulaciones de primer y segundo ciclo impartidas en centros donde están implantados los dos ciclos.

- En primer lugar serán admitidos quienes han superado el primer ciclo de la misma titulación en otro centro de la misma universidad o hayan superado, en la misma u otra

universidad andaluza, el primer ciclo de otra titulación distinta a la del segundo ciclo de que se trate.

- En segundo lugar serán admitidos quienes han superado, en otra universidad andaluza, el primer ciclo de la misma titulación.

Con independencia de lo anterior, se establecerá un cupo de reserva de plazas del 1 por 100, con un mínimo de una plaza, para la admisión de solicitantes que procedan de universidades no andaluzas, teniendo preferencia quienes procedan de universidades públicas, o conjunto de universidades públicas que constituyan un distrito único en las que no esté implantado dicho segundo ciclo, sobre los que procedan de universidades donde sí esté implantado que, además, únicamente serán atendidos en la segunda fase.

Dentro de cada uno de los dos grupos de procedencia establecidos en el párrafo anterior, a su vez, tendrán preferencia quienes tengan superado un primer ciclo que no sea continuación directa del segundo ciclo que solicitan, sobre quienes tengan superado el primer ciclo de la misma titulación.

Por último, dentro de todos y cada uno de los grupos establecidos anteriormente se ordenarán las solicitudes por la nota media del expediente académico, atendiendo a lo establecido en el artículo 13 del presente acuerdo.

b) Titulaciones de primer y segundo ciclo impartidas en centros donde sólo está implantado el segundo ciclo.

- Tendrán acceso quienes hayan superado en la misma universidad el primer ciclo de otra titulación distinta a la del segundo ciclo de que se trate.

- Para la admisión de quienes procedan de otra universidad andaluza se establecerá un cupo de reserva de plazas del 20 por 100, con un mínimo de una plaza. Dentro de este porcentaje tendrán preferencia quienes hayan superado el primer ciclo de otra titulación distinta a la del segundo ciclo de que se trate sobre quienes hayan superado el primer ciclo de la misma titulación.

- Con independencia de lo anterior, se establecerá un cupo de reserva de plazas del 1 por 100, con un mínimo de una plaza, para la admisión de solicitantes que procedan de universidades no andaluzas, teniendo preferencia quienes procedan de universidades públicas, o conjunto de universidades públicas que constituyan un distrito único en las que no esté implantado dicho segundo ciclo, sobre los que procedan de universidades donde sí esté implantado que, además, únicamente serán atendidos en la segunda fase.

Dentro de cada uno de los dos grupos de procedencia establecidos en el párrafo anterior, a su vez, tendrán preferencia quienes tengan superado un primer ciclo que no sea continuación directa del segundo ciclo que solicitan, sobre quienes tengan superado el primer ciclo de la misma titulación.

Por último, dentro de todos y cada uno de los grupos establecidos anteriormente se ordenarán las solicitudes por la nota media del expediente académico, atendiendo a lo establecido en el artículo 13 del presente Acuerdo.

c) Titulaciones de sólo segundo ciclo.

- En primer lugar, serán admitidos quienes han superado el primer ciclo en cualquier universidad andaluza o en universidades públicas no andaluzas, o conjunto de universidades que constituyan un distrito único, en las que no esté implantado el segundo ciclo de que se trate.

- En segundo lugar, serán admitidos quienes han superado el primer ciclo en cualquier otra universidad pública no andaluza, o conjunto de universidades públicas que constituyan un distrito único, en las que esté implantado el segundo ciclo de que se trate, que, además, únicamente serán atendidos en la segunda fase.

Dentro de cada uno de los dos grupos establecidos anteriormente se ordenarán las solicitudes por la nota media del expediente académico, atendiendo a lo establecido en el artículo 13 del presente Acuerdo.

Artículo 11. Solicitud de revisión.

Para solicitar cualquier revisión será requisito imprescindible acompañar original y fotocopia, para su cotejo, del resguardo en poder del interesado de la solicitud de preinscripción presentada.

Las solicitudes de revisión contra las listas de adjudicación de plazas se realizarán mediante modelo normalizado, que figura como Anexo IV del presente Acuerdo y que estará disponible en los lugares mencionados en el artículo 3. Serán dirigidas al Presidente de la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía, y se efectuará, dentro de los dos días hábiles siguientes a la publicación de cada lista.

Artículo 12. Simultaneidad de estudios.

Las solicitudes de acceso en régimen de simultaneidad con otros estudios universitarios oficiales ya iniciados en distintos centros (Orden de 28 de septiembre de 1984 del Ministerio de Educación y Ciencia), serán consideradas al final del proceso general de preinscripción, en el supuesto de que exista plaza vacante en los segundos ciclos y centro de que se trate, una vez atendidas la totalidad de las respectivas solicitudes de quienes no desean simultaneizar los estudios que ahora demandan con otros estudios universitarios ya iniciados.

CAPITULO V

Cálculo de notas medias de expedientes académicos y porcentaje de reserva de plazas

Artículo 13. Cálculo de notas medias de expedientes académicos.

Apartado primero. Calificaciones y tipo de expedientes.

A fin de homogeneizar las calificaciones de acceso, la valoración numérica única de las calificaciones cualitativas se expresa en la siguiente tabla de equivalencia:

- Convalidada con anterioridad a 12 de septiembre de 2003: 1.

- Convalidada el 12 de septiembre de 2003 o con posterioridad: puntos correspondientes en función de la calificación obtenida en los estudios previamente cursados.

- Aprobada: 1.

- Notable: 2.

- Sobresaliente: 3.

- Matrícula de Honor: 4.

Si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: entre 5 y 6,99, Aprobado; entre 7 y 8,99, Notable; entre 9 y 9,99, Sobresaliente; y 10, Matrícula de Honor. La calificación de acceso se calculará:

1. Expedientes configurados por asignaturas (ECA).

La calificación de acceso será la suma de todas las calificaciones, según la tabla de equivalencias anterior, de las asignaturas necesarias para la obtención del correspondiente primer ciclo divididas por el número total de dichas asignaturas. A estos efectos las asignaturas cuatrimestrales tendrán la mitad de su valor (el valor de la calificación en el numerador será la mitad y se considerará con 0,5 en el divisor).

2. Expedientes configurados por créditos homologados conforme a las directrices generales propias (ECC).

La calificación de acceso será la suma de los créditos necesarios superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, a partir, de la tabla de equivalencias anterior y dividido por el número de créditos totales del primer ciclo de que se trate. A estos efectos, los créditos superados en los que no conste ninguna de las calificaciones anteriormente citadas, no serán computados y se descontarán de la carga lectiva.

3. Expedientes configurados por créditos homologados conforme a las directrices generales propias (ECC) y por asignaturas.

Se procederá según corresponda al carácter de las asignaturas tal como se indica en los dos apartados anteriores y se calculará la media ponderada con las dos calificaciones anteriormente obtenidas. Para la citada ponderación se procederá de la siguiente forma:

- Sea P = Porcentaje de créditos superados respecto de 225.
 - Calificación de acceso = (calificación obtenida en ECA) \times $(1-P/100)$ + (calificación obtenida en ECC) \times $(P/100)$, teniendo en cuenta que si $P > 100$ se tomará $P=100$.

No obstante lo anterior, la Comisión del Distrito Unico de Andalucía podrá modular la nota media así obtenida, por aplicación del coeficiente corrector que resulte de dividir el promedio de la «promoción receptora» por el promedio de la «promoción emisora». A estos efectos, se entiende por «promoción receptora» la nota media de las calificaciones correspondientes a los alumnos que finalizaron en el centro universitario al que se desea acceder los respectivos estudios de primer ciclo en la convocatoria de junio del año en que se formalice la preinscripción; y por «promoción emisora» la nota media de las calificaciones correspondientes a los alumnos que finalizaron en un mismo centro universitario los respectivos estudios de primer ciclo en cualquier convocatoria de un mismo curso académico, considerando, a estos efectos, como convocatoria de septiembre del curso académico correspondiente al año en que se formaliza la preinscripción la convocatoria de septiembre del curso académico inmediato anterior a aquél.

Para aquellos estudiantes de los que no se disponga del promedio de la «promoción emisora», éste será la media aritmética de los promedios de la respectiva titulación en los distintos centros de Andalucía del mismo carácter, público o privado, del centro de procedencia del alumno y en el curso académico correspondiente al año en que se formalice la preinscripción. Si también se desconoce el carácter del centro de procedencia se toma como media de la promoción la mayor entre la media de los públicos o las medias de privados.

Apartado segundo. Asignaturas a considerar.

Las asignaturas a considerar a los efectos del cálculo de la nota media del expediente académico serán las que a continuación se indican, en función de las especificaciones que sobre la carga lectiva del correspondiente primer ciclo establezca el respectivo plan de estudios:

a) Si especifica la carga lectiva de las materias optativas y/o de libre configuración del primer ciclo, se considerarán:

- Todos los créditos troncales superados.
- Todos los créditos obligatorios superados.
- Los créditos optativos superados, descontando los de menor calificación que excedan de la citada carga lectiva de créditos optativos.
- Los créditos de libre configuración superados, descontando los de menor calificación que excedan de la citada carga lectiva de créditos de libre configuración.

b) Si no especifica la carga lectiva de las materias optativas, se considerarán:

- Los créditos troncales superados.
- Los créditos obligatorios superados.
- Los créditos de libre configuración superados, descontando los de menor calificación que excedan de la citada carga lectiva de créditos de libre configuración.

c) Si no especifica la carga lectiva de las materias de libre configuración, se considerarán:

- Los créditos troncales superados.
- Los créditos obligatorios superados.
- Los créditos optativos superados, descontando los de menor calificación que excedan de la carga lectiva de créditos optativos.

d) Si no especifica la carga lectiva de las materias optativas y de libre configuración, se considerarán únicamente:

- Los créditos troncales superados.
- Los créditos obligatorios superados.

e) Expedientes de planes no estructurados en créditos.

Se considerarán todas las materias de los tres primeros cursos, y, en su caso, el Proyecto Fin de Carrera como una asignatura de carácter anual.

En todo caso, las certificaciones académicas que se presenten, correspondientes a titulaciones de sólo primer ciclo de planes estructurados en créditos, deberán especificar obligatoriamente las cargas lectivas correspondientes a materias troncales, obligatorias, optativas y de libre configuración curricular.

No obstante lo anterior, cuando exista un conjunto de créditos adaptado, se actuará como indica el apartado «Expedientes configurados por créditos (ECC)» con la particularidad de multiplicar los créditos adaptados por la media aritmética de las calificaciones de las asignaturas que originaron la adaptación.

Apartado tercero. Acceso a Historia y Ciencias de la Música.

Para el acceso al 2.º ciclo de Historia y Ciencias de la Música, la Comisión del Distrito Unico de Andalucía, en su caso, podrá normalizar las medias de expedientes de los solicitantes que, por un lado, proceden de los Conservatorios Superiores de Música y, por otro lado, los que proceden de primeros ciclos universitarios, de la siguiente forma:

a) Se calcula el promedio de todas las medias de expedientes de los procedentes de Conservatorios Superiores de Música (PM).

b) Se calcula el promedio de los procedentes de primeros ciclos universitarios (PU).

c) Se calcula un coeficiente normalizador: $\text{Coef.} = \text{PU/PM}$.

d) Por último, se multiplica las medias de expedientes de los procedentes de Conservatorios Superiores de Música por el citado coeficiente, obteniéndose así la calificación definitiva de acceso para este colectivo.

Artículo 14. Porcentaje de reserva de plazas.

a) Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad: 3% (redondeando a la siguiente unidad superior).

b) Plazas reservadas a deportistas de alto nivel: 3% (en la titulación de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte: 8%), con un mínimo de una plaza.

Artículo 15.

El procedimiento de acceso para cada solicitante se inicia de oficio, siendo los plazos los establecidos en el Anexo II. La forma de notificación se hará mediante la exposición pública en los respectivos tablones de anuncios, entendiéndose el sentido del silencio desestimatorio.

Sevilla, 9 de marzo de 2005.- El Presidente de la Comisión de Distrito Unico Universitario Andaluz, Francisco Triguero Ruiz.

ANEXO I

SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN PARA INICIAR ESTUDIOS EN LOS SEGUNDOS CICLOS EN TODOS LOS CENTROS DE LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS

CURSO ACADÉMICO 2005/2006 (PRIMERA FASE -JUNIO-)

ATENCIÓN: No escriba en los cuadros marcados en rojo (están reservados a la Universidad)

A) DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

D.N.I. O PASAPORTE Nº _____ DNI / Pasaporte: _____
 (Adjuntar Fotocopia del DNI o Pasaporte) LETRA NIF: _____ SEXO (Hombre/Mujer): _____
 PRIMER APELLIDO: _____ SEGUNDO APELLIDO: _____
 NOMBRE: _____ FECHA NACIMIENTO ____/____/____ NACIONALIDAD: _____
 DOMICILIO CALLE: _____ NÚMERO: _____
 LOCALIDAD: _____ CÓDIGO POSTAL: _____
 TELÉFONO: a) Fijo: _____ b) Móvil: _____ E-mail: _____

- TENGO RECONOCIDO UN GRADO DE MINUSVALÍA IGUAL O SUPERIOR AL 33% MENOS CABO TOTAL DEL HABELA O PÉRDIDA TOTAL DE LA AUDICIÓN.
 (Adjuntar certificado expedido por la Delegación de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía u organismo competente en otras comunidades autónomas)
- TENGO RECONOCIDA LA CONDICIÓN DE DEPORTISTA DE ALTO NIVEL POR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
 (Adjuntar certificado acreditativo o expedido por el Consejo Superior de Deportes)

B) DATOS PREVIOS PARA LA CONSIDERACIÓN DE LA SOLICITUD

Marque con una "X" el apartado correspondiente a la vía de acceso o que cumple el solicitante y por la que efectúa la preinscripción

42 HE OBTENIDO EN UNA UNIVERSIDAD ANDALUZA LOS REQUISITOS ACADÉMICOS QUE HABILITAN PARA EL ACCESO A LOS SEGUNDOS CICLOS QUE SOLICITO.

43 REUNO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS QUE HABILITAN PARA EL ACCESO A LOS SEGUNDOS CICLOS QUE SOLICITO Y RESIDO O HE TENIDO QUE TRASLADAR MI RESIDENCIA A ANDALUCÍA, CEUTA O MELILLA.
 (Adjuntar certificado o volante de estar empadronado en Andalucía, Ceuta o Melilla, o aquellos otros certificados que justifiquen la residencia según la normativa del Distrito Único Andalúz)

82 NO CUMPLÓ NINGUNO DE LOS APARTADOS ANTERIORES, PERO SI LOS ACADÉMICOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LOS SEGUNDOS CICLOS QUE SOLICITO NO SE IMPARTEN EN LA UNIVERSIDAD (O CONJUNTO DE UNIVERSIDADES) EN LA QUE ME CORRESPONDE CURSAR ESTUDIOS.

92 NO HE SEÑALADO NINGUNO DE LOS APARTADOS ANTERIORES, PERO REUNO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS PARA ACCEDER A LOS SEGUNDOS CICLOS QUE SOLICITO.
 (En este caso, su solicitud únicamente será considerada en el supuesto que queden plazas vacantes una vez finalizada la adjudicación de las mismas entre todos los solicitantes 1º y 2º fase- que cumplan, al menos, uno de los apartados anteriores).

LEA CON ATENCIÓN LOS SIGUIENTES EPÍGRAFES Y RELLENE EL QUE LE CORRESPONDA

A) SI VD. SEÑALÓ LOS APARTADOS 42, 82 ó 92 indique en qué Universidad reunió los requisitos: _____ (universidad)

B) SI VD. SEÑALÓ EL APARTADO 43 indique la Provincia en que reside actualmente: _____ (provincia)

C) DATOS ACADÉMICOS DEL SOLICITANTE

Cumplimente los datos demandados y adjunte certificación académica donde conste la media del expediente del primer ciclo, calculada según el Acuerdo de la Comisión del Distrito Único Andalúz, con indicación expresa de haber superado el ciclo que le habilita para el acceso a los segundos ciclos que solicita.

INDIQUE EL CÓDIGO (DE 3 CIFRAS) DE LOS ESTUDIOS QUE LE PERMITEN EL ACCESO), LA CONVOCATORIA DE FINALIZACIÓN: _____ / _____ / _____
 (Adjuntar, en su caso, original y fotocopia, para su copia, del título obtenido o del resguardo de haber abonado los derechos de expedición) CÓDIGO DE ENSEÑANZA (FAMS) AÑO DE 1º o 1º y 2º ciclo

EN EL CASO DE ACCEDER DESDE UNA TITULACIÓN DE 1º Y 2º CICLO, INDIQUE SI TIENE SUPERADO EL 2º CICLO (S/N) _____: (S/N) _____ / _____

SOLICITA ENTRE SUS PETICIONES CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE _____: (S/N) _____ / _____
 o HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA (S/N) _____: (S/N) _____ / _____

D) A CUMPLIMENTAR OBLIGATORIAMENTE POR QUIENES ESTÉN O HAYAN ESTADO MATRICULADOS EN UNA UNIVERSIDAD SIN HABER FINALIZADO ALGUNOS DE LOS ESTUDIOS MATRICULADOS

¿DESEA SIMULTANEAR LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS QUE AÚN NO HA FINALIZADO CON LOS QUE AHORA SOLICITA? _____ (S/N)

SI CONTINUA EL SEGUNDO CICLO DE LOS MISMOS ESTUDIOS DE PRIMER CICLO QUE HA TERMINADO, ¿HA SOLICITADO TAMBIÉN EL TRASLADO DE EXPEDIENTE? _____ (S/N)
 (Contactar "S", si también se ha pedido directamente al centro de destino el correspondiente traslado de expediente) Este dato únicamente se tiene en cuenta a efectos de organización

RELACIÓN DE ESTUDIOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

Elegir los códigos de 6 cifras de la 'Relación de Titulaciones por Centros que se imparten en las Universidades Andaluzas' (Mapa de Titulaciones)

1	6	11	16	21	26	31
2	7	12	17	22	27	32
3	8	13	18	23	28	33
4	9	14	19	24	29	34
5	10	15	20	25	30	35

RELLENE CON CUIDADO EL ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS ESTUDIOS, YA QUE SERÁ VINCULANTE DURANTE TODO EL PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN. ÚNICAMENTE SE ATENDERÁN LAS RECLAMACIONES DE CAMBIO DE ORDEN O AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS EN LOS QUE NO HAYA LISTA DE ESPERA.

A RELLENAR POR LA UNIVERSIDAD

Identificación: ____/____/____ Fecha de Entrega: ____/____/____

Codificación: = - Pénd. Doc:

Opón Universidad Provincia (S/N)

DECLARO bajo mi responsabilidad que todos los datos consignados son ciertos y que ésta es la ÚNICA SOLICITUD presentada para iniciar estudios de segundo ciclo en las Universidades Andaluzas. También quedo informado de que esta solicitud tiene el carácter de competencia en un procedimiento iniciado de oficio, y que obedece al plan de resolución del centro que la falta de resolución expresa al respecto durante dicho plazo deberá ser entendida como DESISTIMATORIA. Todo ello de acuerdo con la Ley 4/1999.

FRMA DEL SOLICITANTE

EXCMO. Y MGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE: _____ FECHA: ____/____/____
 (Universidad de Entrega)

ANEXO II

Fechas y plazos para la Preinscripción del curso 2005/2006

Primera Fase

- Plazo de entrega de solicitudes: del 1 al 6 de septiembre.
- Plazo de solicitud por internet: del 1 al 5 de septiembre.
- Plazo de inscripción en las Pruebas de Aptitud Personal: del 1 al 6 de septiembre.
- Publicación de las listas de la 1ª. adjudicación: 15 de septiembre.
- 1.º Plazo de matrícula o reserva: del 15 al 21 de septiembre.
- Publicación de las listas de la 2ª. adjudicación: 26 de septiembre.

- 2.º Plazo de matrícula: del 26 al 28 de septiembre.

Segunda Fase

- Plazo de entrega de solicitudes: del 29 de septiembre al 5 de octubre.
- Plazo de solicitud vía internet: del 29 de septiembre al 4 de octubre.
- En su caso, plazo de inscripción en las Pruebas de Aptitud Personal: del 29 de septiembre al 5 de octubre.
- Publicación de las listas de la 1.ª adjudicación: 10 de octubre.
- 1.º Plazo de matrícula o reserva: del 10 al 14 de octubre.
- Publicación de las listas de la 2ª. adjudicación: 19 de octubre.
- 2.º Plazo de matrícula: del 19 al 24 de octubre.

ANEXO III**PREINSCRIPCIÓN PARA INICIAR ESTUDIOS EN TODOS LOS SEGUNDOS CICLOS DE
LOS CENTROS DE LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA****(Reserva de Plaza)**

D/Dña. _____ Con DNI: _____, reserva la plaza
Actualmente asignada en la titulación _____, en el centro
_____ de la Universidad de _____.
En _____, a _____ de _____ de _____
(Firma del interesado)

IMPORTANTE.-

Según lo establecido en la normativa que regula los procedimientos del Distrito Único Andaluz, **esta reserva de plaza es válida durante todo el proceso**. No será necesario realizar una nueva reserva, aún en el caso de obtener otra nueva plaza y desear continuar todavía en espera de obtener otra siguiente en una posterior adjudicación.

Si obtuviese una plaza en la que desea realizar su matrícula, **deberá hacerla efectiva en el centro correspondiente dentro del plazo que se establezca**.

Todo solicitante que sea asignado a una nueva plaza **decaerá automáticamente en su derecho** sobre la que hasta ese momento tenía reservada y que será adjudicada a otro solicitante. La reserva anteriormente realizada es válida para la nueva adjudicación.

Tras la última adjudicación será necesario realizar la matrícula en la titulación y centro asignado, **de otro modo renuncia al ingreso en las Universidades Andaluzas en esta fase**. Las fecha de los distintos plazos serán públicas en las oficinas de acceso de cada universidad.

ANEXO IV

PREINSCRIPCIÓN PARA INICIAR ESTUDIOS EN TODOS LOS CENTROS DE LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS

CURSO ACADÉMICO ____/____

REVISIONES

(Marque con una 'X' donde proceda, y cumplimente, en su caso, el resto de datos)

Cuadro reservado a la universidad

- ACCESO A LOS PRIMEROS CICLOS
- ACCESO A LOS SEGUNDOS CICLOS
- A LA LISTA DE ADJUDICACIÓN DEL ____/____/____ AL ____/____/____

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: ____/____/____
(Consigne el que figura en el resguardo de su solicitud)

A) DATOS PERSONALES DEL INTERESADO:

D.N.I. O PASAPORTE N° _____	LETRA NIF: _____
PRIMER APELLIDO: _____	SEGUNDO APELLIDO: _____
NOMBRE: _____	TELÉFONO: _____
DOMICILIO, CALLE: _____	NÚMERO: _____
LOCALIDAD: _____	CÓDIGO POSTAL: _____
NACIONALIDAD: _____	

B) REVISIÓN QUE FORMULA:

(Marque con una 'X' donde proceda, cumplimente, en su caso, el resto de datos y aporte la documentación necesaria)

- 1 Error en el D.N.I. o letra del N.I.F.: lo correcto es _____
 - 2 Error en alguno de los datos personales, los correctos figuran en el presente escrito:
 2.1 1º Apellido 2.2 2º Apellido 2.3 Nombre 2.4 Teléfono 2.5 Domicilio 2.6 Nacionalidad
 - 3 Error en reconocimiento de minusvalía mayor al 33%, debo figurar en dicho cupo _____ (si/no)
 - 4 Error en reconocimiento de deportista de alto nivel, debo figurar en dicho cupo _____ (si/no)
 - 5 Error en calificación:
 5.1 De acceso: 5.2 De desempate de FP o 2ª vía de Bachillerato: la correcta es _____
 - 6 Error u omisión en la universidad donde reunió los requisitos de acceso: la correcta es: _____
 - 7 Error u omisión en la provincia de residencia o de ubicación del centro: la correcta es: _____
 - 8 Error en la vía de Bachillerato, opción de C.O.U., Modalidad del Bachillerato, o Cód. de Ciclo Formativo: debe figurar: _____
 - 9 Error en el cupo; figuro en el cupo: _____ y debería figurar en el cupo: _____
 - 10 Finalicé los estudios de _____ en la convocatoria de _____ de _____ (febrero/junio/septiembre) de _____ (año)
 - 11 Error al contestar 'Simultaneidad de Estudios'; lo correcto es: _____
 - 12 He superado las pruebas específicas para acceder a la titulación _____
 - 13 Error en la grabación de los estudios solicitados: los que no están correctamente grabados figuran señalados en la fotocopia de la solicitud que se adjunta.
 - 14 Adjunto la documentación requerida en la normativa.
 - 15 Sólo he presentado una solicitud cuyo Número de Identificación es el que figura en la cabecera de este impreso.
 - 16 No aparezco en las listas, se acompaña fotocopia de la solicitud presentada.
 - 17 Aparezco en las listas de adjudicación como 'Matriculado', 'Reserva de plaza' o 'Fuera de Plazo', habiendo realizado:
 17.1 Matricula el día ____/____/____ en el centro-titulación: _____
 17.2 Reserva el día ____/____/____ en el centro-titulación: _____
 - 18 Presenté mi solicitud en el plazo reglamentario. Se acompaña fotocopia de la solicitud presentada.
 - 19 Error en el código de Dato Previo; Lo correcto es: _____
 - 30 No haber realizado matrícula o haberla anulado en la Fase 1ª
 - 31 Error en últimos estudios realizados, lo correcto es:
 Últimos estudios: Código _____ ¿Superó alguna asignatura? _____ ¿Agotó todas las convocatorias? _____ (s/n)
 - 32 Error en el código de la titulación de la que procedo. El correcto es: _____ denominación: _____
- Observaciones: _____

En _____, a _____ de _____ de _____
Firma del interesado

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL DISTRITO ÚNICO UNIVERSITARIO DE ANDALUCÍA

Ejemplar verde para la universidad; Ejemplar blanco para el interesado

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 23 de mayo de 2005, por la que se regulan ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería.

El apartado primero del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros automatizados de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente. En el apartado segundo del mismo artículo se recogen los extremos que toda disposición de creación o modificación de ficheros debe indicar.

Por otra parte, el artículo 39.2 de la citada Ley Orgánica dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de que sean titulares las Administraciones Públicas, sin perjuicio, además, de que las Comunidades Autónomas inscriban sus ficheros en sus propios registros, que, de conformidad con el artículo 41.2 de la citada Ley, pueden crear y mantener para el ejercicio de las competencias que se les reconoce sobre los mismos.

Mediante Ordenes de 24 enero de 1995 (BOJA núm. 18, de 1 de febrero), 15 de abril de 1997 (BOJA núm. 50, de 29 de abril), 19 de noviembre de 1997 (BOJA núm. 141, de 4 de diciembre), 9 de abril de 2002 (BOJA núm. 50, de 30 de abril), 7 de febrero de 2003 (BOJA núm. 36, de 21 de febrero) y 17 de diciembre de 2003 (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004), se regulan por esta Consejería los ficheros automatizados de datos de carácter personal existentes en la misma.

Habiendo surgido la necesidad de incorporar nuevos ficheros automatizados, modificar algunos de los ya existentes y suprimir aquellos que son ya inoperativos, procede dictar la presente Orden.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto la creación, modificación y supresión de los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Agricultura y Pesca, en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que se relacionan en los Anexos de esta Orden.

Artículo 2. Adopción de medidas.

El órgano responsable de cada fichero adoptará las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las demás garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la citada Ley Orgánica y en las demás normas vigentes.

Artículo 3. Cesiones de datos.

La Consejería de Agricultura y Pesca podrá ceder a otras Administraciones Públicas los datos contenidos en el fichero referido en los Anexos 2 y 3 de esta Orden, con exclusión de los datos de identificación personal contenidos en ellos, en los términos previstos en los artículos 11 y 21 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Artículo 4. Derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos.

Las personas o colectivos afectados por el contenido de los ficheros automatizados podrán ejercitar su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante la Unidad o Servicio que se determina, para cada fichero, en los Anexos 2 y 3 de esta Orden.

Disposición Adicional Unica. Inscripción y cancelación de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

1. De acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, los ficheros automatizados que se crean, serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia Española, de una copia de la presente disposición.

2. Del mismo modo, la Secretaría General Técnica comunicará a la Agencia Española de Protección de Datos la modificación y supresión de los ficheros que se citan en los Anexos 1 y 2 para la modificación y cancelación de su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de mayo de 2005

ISAIAS PEREZ SALDAÑA
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEXO 1

FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL QUE SE SUPRIMEN.

- Facturas y Proveedores de la Delegación Provincial de Almería. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 1960990012.
- Plaguidas de la Delegación Provincial de Almería. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 2001390021.
- Establecimiento y Servicios de plagas de la Delegación Provincial de Almería. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 1960990011.
- Avícola de la Delegación Provincial de Cádiz. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 1961200004.
- Explotaciones apícolas de la Delegación Provincial de Cádiz. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 1961200003.
- Productores de Fresas de la Delegación Provincial de Cádiz. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 1961200009.
- Registro de Expedientes sancionadores de la Delegación Provincial de Cádiz. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 1961200002.
- Inventario Patrimonial de la Delegación Provincial de Cádiz. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 2001640012.
- Maquinaria Agrícola de la Delegación Provincial de Córdoba. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 1961630026.
- Avícola de la Delegación Provincial de Córdoba. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 1961630022.
- Comerciantes Semillas y Plantas de la Delegación Provincial de Córdoba. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 2001370046.
- Explotaciones Apícolas de la Delegación Provincial de Córdoba. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 1961630020.
- Explotaciones Peste Porcina de la Delegación Provincial de Córdoba. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 1961630025.
- Facturas y Proveedores de la Delegación Provincial de Córdoba. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 1961650011.
- Inventario Patrimonial de la Delegación Provincial de Córdoba. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 2001640015.
- Productores de Fresa de la Delegación Provincial de Córdoba. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 1961650010.
- Registro de Comerciantes de Vegetales de la Delegación Provincial de Córdoba. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 1961630018.
- Inventario Patrimonial de la Delegación Provincial de Granada. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 2001640020.
- Maquinaria Agrícola de la Delegación Provincial de Granada. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 2001430001.
- Explotaciones Apícolas de la Delegación Provincial de Huelva. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 1971180005.
- Arranque de Viñas de la Delegación Provincial de Málaga. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 1961490007.
- Peste Porcina Africana de la Delegación Provincial de Málaga. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 1961490014.
- Subvenciones Flota Pesquera de la Delegación Provincial de Málaga. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 1961490026.
- Ayudas Industrias Agroalimentarias de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 1960940017.
- Control Máquinas Ordeño de la Dirección General de la Producción Agraria. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 1960940013.
- Libro Genealógico Razas Ganaderas de la Dirección General de la Producción Agraria. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 1960940015.
- Fichero automatizado de la Red Regional Informatizada de Datos de Captura y Venta de la Producción Pesquera Andaluza. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 2012750003.

ANEXO 2

FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA QUE SE MODIFICAN EN LOS EXTREMOS QUE SE INDICAN.

FICHEROS QUE PASAN A SER GESTIONADOS POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA. CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA:

- FBUCEOPRO. Fichero de Libretas/Tarjetas de Buceo Profesional. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos : 2022110162. Responsable del fichero: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- FPROPERINW. Fichero del Programa de Formación de Personal Investigador. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 2022110169. Responsable del fichero: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- FTARIDNAPE. Fichero de Registro de Tarjetas de Identidad Profesional Náutico-Pesqueras. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 2022110109. Responsable del fichero: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- FREDIPLLO. Fichero de Registro de Diplomas. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 2022110113. Responsable del fichero: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
- Cursos de Formación Agroalimentaria. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 1961010003. Responsable del fichero: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

DIRECCION GENERAL DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA

- FINIREGEMER: Fichero de Intervención y Regulación de Mercados Agrarios. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 2022110090. Responsable del fichero: Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria.

- FREGUNDELU: Fichero de Registro Único de Deudores. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 2022110085. Responsable del fichero: Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria. Nivel de seguridad: medio.

DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

- Flota Pesquera. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 1960940006. Responsable del fichero: Dirección General de Pesca y Acuicultura.

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL

- CATEXP. Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias. Código de inscripción en la Agencia Española de Protección de Datos: 2001530016. Responsable del fichero: Dirección General de Regadíos y Estructuras.

ANEXO 3

FICHEROS AUTOMATIZADOS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA QUE SE CREAM.

DELEGACION PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Nombre: Carnet de Aplicadores de Productos Fitosanitarios.
Finalidad y usos: Expedir carnet de aplicadores de productos fitosanitarios.
Personas o colectivos afectados: agricultores.
Procedimientos de recogida de datos: copia del título del curso entregada por el administrado en persona.
Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: curso, lugar, categoría, D.N.I., fecha del curso, certificado medico.
Cesiones de datos: datos enviados a Tragsatec que posteriormente pasan a SSSC.
Organo responsable del fichero: Servicio de Sanidad Vegetal.
Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz.
Nivel de seguridad: Básico.
Transferencia de datos a otros países: no se prevén.

Nombre: Registro de viñedos.

Finalidad y usos: control del número de viñedos de la zona.
Personas o colectivos afectados: viticultores.
Procedimientos de recogida de datos: solicitud normalizada.
Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: datos personales del viticultor, tamaño de la parcela, total sembrado.
Cesiones de datos: no se prevén.
Organo responsable del fichero: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad.
Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz.
Nivel de seguridad: básico.
Transferencia de datos a otros países: no se prevén.

Nombre: Viticultores.

Finalidad y usos: registro del número de viticultores de la zona.
Personas o colectivos afectados: viticultores.
Procedimientos de recogida de datos: solicitud normalizada.
Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: datos personales del viticultor, tamaño de la parcela.
Cesiones de datos: no se prevén.
Organo responsable del fichero: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad.
Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz.
Nivel de seguridad: básico.
Transferencia de datos a otros países: no se prevén.

Nombre: Fichero P.A.V.E. (porcino, ovino, caprino)

Finalidad y usos: plan andaluz de vigilancia epidemiológica, registro de explotaciones porcinas, ovinas y caprinas a nivel de Delegación.
Personas o colectivos afectados: ganaderos.
Procedimientos de recogida de datos: procedentes de las Ocas.
Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: datos registrales de las explotaciones, datos registrales de ganaderos.
Cesiones de datos: unas vez procesados se remiten a las Ocas.
Organo responsable del fichero: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad.
Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz.
Nivel de seguridad: básico.
Transferencia de datos a otros países: no se prevén.

- Nombre:** Materialización.
Finalidad y usos: control, pagos, indemnizaciones ganaderas.
Personas o colectivos afectados: ganaderos.
Procedimientos de recogida de datos: procedentes de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca.
Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: datos personales, cuentas bancarias, cuantía de las indemnizaciones.
Cesiones de datos: unas vez procesados se remiten de nuevo a los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca.
Organo responsable del fichero: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad.
Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz.
Nivel de seguridad: básico.
Transferencia de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre:** Fichero PNIR.
Finalidad y usos: Control de sustancias ilegales.
Personas o colectivos afectados: ganaderos.
Procedimientos de recogida de datos: procedentes de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca.
Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: códigos de explotaciones, dirección, sustancia.
Cesiones de datos: no se prevén.
Organo responsable del fichero: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad.
Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz.
Nivel de seguridad: básico.
Transferencia de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre:** Fichero ADSG.
Finalidad y usos: listado de AD SG.
Personas o colectivos afectados: asociaciones.
Procedimientos de recogida de datos: impresos normalizados.
Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: datos personales, nombre, dirección, teléfono.
Cesiones de datos: no se prevén.
Organo responsable del fichero: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad.
Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz.
Nivel de seguridad: básico.
Transferencia de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre:** Registro de Promoción Rural.
Finalidad y usos: workflow de la documentación que llega a los departamentos de promoción rural de Jerez y Cádiz.
Personas o colectivos afectados: administrados.
Procedimientos de recogida de datos: formularios, solicitudes.
Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: documento, tipo, naturaleza, fecha de entrada, fecha de salida, remitente, dirección, localidad, remitente.
Cesiones de datos: no se prevén.
Organo responsable del fichero: Servicio de Promoción rural.
Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz.
Nivel de seguridad: básico.
Transferencia de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre:** Patrimonio.
Finalidad y usos: Control de los expedientes de gestión patrimonial.
Personas o colectivos afectados: Ciudadanos, colonos.
Procedimientos de recogida de datos: formularios, solicitudes.
- Estructura básica y tipos de datos de carácter personal:** título, expediente, año, D.N.I., materia, objeto.
Cesiones de datos: no se prevén.
Organo responsable del fichero: Secretaría General.
Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Jerez.
Nivel de seguridad: básico.
Transferencia de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre:** Líneas agroambientales.
Finalidad y usos: Control del nº de expedientes del 2001-2003 y las líneas agroambientales que solicitan.
Personas o colectivos afectados: agricultores.
Procedimientos de recogida de datos: formularios, solicitudes.
Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: número de expediente, datos personales, N.I.F., cuantía, línea que solicita, subvenciones.
Cesiones de datos: no se prevén.
Organo responsable del fichero: Servicio de Ayudas y Medidas de acompañamiento.
Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz.
Nivel de seguridad: básico.
Transferencia de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre:** Indemnización compensatoria de zonas desfavoradas.
Finalidad y usos: Control a nivel interno de la situación del expediente administrativo.
Personas o colectivos afectados: agricultores.
Procedimientos de recogida de datos: procedentes de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca.
Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: expediente, fecha, N.I.F., entidad colaboradora, situación fecha de resolución, cuantía.
Cesiones de datos: no se prevén.
Organo responsable del fichero: Servicio de Ayudas y Medidas de Acompañamiento.
Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz.
Nivel de seguridad: básico.
Transferencia de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre:** Inversiones forestales.
Finalidad y usos: Control a nivel interno de la situación del expediente administrativo.
Personas o colectivos afectados: agricultores.
Procedimientos de recogida de datos: procedentes de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca.
Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: expediente, fecha, N.I.F., entidad colaboradora, situación fecha de resolución, cuantía.
Cesiones de datos: no se prevén.
Organo responsable del fichero: Servicio de Ayudas y Medidas de Acompañamiento.
Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz.
Nivel de seguridad: básico.
Transferencia de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre:** Fichero Ley 19/95 Catálogo de explotaciones prioritarias.
Finalidad y usos: Control de los expedientes de entrada del catálogo de explotaciones prioritarias.
Personas o colectivos afectados: agricultores.
Procedimientos de recogida de datos: formularios y solicitudes.
Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: número de expediente, apellidos, nombre, fecha de entrada, comarca, dimensión, fecha de trámite.
Cesiones de datos: no se prevén.
Organo responsable del fichero: Servicio de Promoción Rural.

- Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz.
 Nivel de seguridad: básico.
 Transferencia de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre: Gestión de Encuestas Ganaderas.
 Finalidad y usos: Recogida de datos de explotaciones ganaderas para controlar sus efectivos en ganado.
 Personas o colectivos afectados: ganaderos.
 Procedimientos de recogida de datos: impresos y solicitudes.
 Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: ganaderos, nombre del propietario, dirección de la finca.
 Cesiones de datos: no se prevén.
 Organismo responsable del fichero: Secretaría General
 Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz.
 Nivel de seguridad: básico.
 Transferencia de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre: Gestión de Tasas.
 Finalidad y usos: Pago de tasas.
 Personas o colectivos afectados: Ciudadanos.
 Procedimientos de recogida de datos: modelo 046 de la Consejería de Economía y Hacienda.
 Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: datos personales, descripción, cuantía de la infracción.
 Cesiones de datos: no se prevén.
 Organismo responsable del fichero: Secretaría General.
 Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Cádiz.
 Nivel de seguridad: medio.
 Transferencia de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre: Expedientes de Marruecos.
 Finalidad y usos: Ayudas socioeconómicas y estructurales por finalización del acuerdo pesquero con Marruecos (Orden de 18 de enero de 2002, publicado en el BOJA nº 14, de 2 de febrero de 2002) en la provincia de Cádiz.
 Personas o colectivos afectados: Tripulantes y armadores que faenaban en el caladero marroquí.
 Procedimientos de recogida de datos: Mediante solicitud oficial.
 Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Nombre, Apellidos, D.N.I., Domicilio, Teléfono, Fecha de nacimiento, Fecha de jubilación y Datos de desempleo.
 Cesiones de datos: Servicio de Estructuras Pesqueras y Acuicultoras de la Consejería de Agricultura y Pesca, Oficinas de Gestión de Ayudas de la provincia para consulta.
 Organismo responsable del fichero: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Cádiz.
 Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de Cádiz de Agricultura y Pesca.
 Nivel de seguridad: básico.
 Transferencia de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre: Carnet de Mariscadores.
 Finalidad y usos: Registro de los carnets de mariscadores de la provincia de Cádiz.
 Personas o colectivos afectados: Mariscadores de a pie.
 Procedimientos de recogida de datos: Mediante solicitud oficial.
 Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Nombre, Apellidos, D.N.I., Domicilio.
 Cesiones de datos: no se prevén.
 Organismo responsable del fichero: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Cádiz.
 Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de Cádiz de Agricultura y Pesca.
 Nivel de seguridad: básico.
 Transferencia de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre: Paradas biológicas.
 Finalidad y usos: Gestión de ayudas debidas a paralización pesquera en la provincia de Cádiz.
- Personas o colectivos afectados: Tripulantes, Mariscadores y Armadores.
 Procedimientos de recogida de datos: Mediante solicitud oficial.
 Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Nombre, Apellidos, D.N.I. y Domicilio.
 Organismo responsable del fichero: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Cádiz.
 Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de Cádiz de Agricultura y Pesca.
 Nivel de seguridad: básico.
 Transferencia de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre: Ayudas Estructurales Pesqueras.
 Finalidad y usos: Gestión de ayudas estructurales pesqueras en la provincia de Cádiz.
 Personas o colectivos afectados: Armadores.
 Procedimientos de recogida de datos: Mediante solicitud oficial.
 Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Nombre, Apellidos, D.N.I., Domicilio.
 Cesiones de datos: Servicio de Estructuras Pesqueras y Acuicultoras de la Consejería de Agricultura y Pesca.
 Organismo responsable del fichero: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Cádiz.
 Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de Cádiz de Agricultura y Pesca.
 Nivel de seguridad: básico.
 Transferencia de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre: Ayudas de industria, mercado, comercio, equipamiento portuario, acuicultura, diversificación y otras medidas.
 Finalidad y usos: Gestión de las ayudas de industria, mercado, comercio, equipamiento portuario, acuicultura, diversificación y otras diversificación y otras medidas de la provincia de Cádiz.
 Personas o colectivos afectados: Representantes de empresas.
 Procedimientos de recogida de datos: Mediante solicitud oficial.
 Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Nombre, Apellidos, D.N.I., teléfono de contacto y dirección de la empresa.
 Cesiones de datos: Servicio de Estructuras Pesqueras y Acuicola de la Consejería de Agricultura y Pesca, Servicio de Comercialización y Transformación Pesquera y Acuicola de la Consejería de Agricultura y Pesca.
 Organismo responsable del fichero: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Cádiz.
 Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz.
 Nivel de seguridad: básico.
 Transferencia de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre: Acuicultura.
 Finalidad y usos: Gestión de autorizaciones y concesiones de instalaciones de cultivos marinos en la provincia de Cádiz.
 Personas o colectivos afectados: Representantes de empresas.
 Procedimientos de recogida de datos: Mediante solicitud oficial.
 Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Nombre, Apellidos, D.N.I., teléfono de contacto y dirección de la empresa.
 Cesiones de datos: Servicio de Estructuras Pesqueras y Acuicola de la Consejería de Agricultura y Pesca, Delegación Provincial de Medio Ambiente de la provincia de Cádiz, Demarcación de Costas de Andalucía-Atlántico, Autoridades portuarias de Algeciras y Cádiz.
 Organismo responsable del fichero: Servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Provincial de Cádiz.
 Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz.
 Nivel de seguridad: básico.
 Transferencia de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre: GESPER.
 Finalidad y usos: Control de reubicaciones del personal. Control de asuntos propios, permisos, bajas y otros tipos de ausencias con el fin de obtener trimestralmente listados de absentismo para la Inspección de Servicios. Además sirve como base para calcular la productividad del personal funcionario.

<p>Personas o colectivos afectados: Empleados públicos de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Agricultura y pesca y sus centros dependientes.</p> <p>Procedimientos de recogida de datos: Datos facilitados por el interesado, programa Sirhus, impreso oficial de solicitud de permisos y licencias.</p> <p>Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos del empleado público, nombre, apellidos y D.N.I, dirección completa, teléfono, número de afiliación a la Seguridad Social, fecha de nacimiento, código, descripción del puesto de trabajo, cuerpo y carácter de ocupación, fecha de cumplimiento de trienios, ubicación.</p> <p>Cesiones de datos: no se prevén.</p> <p>Órgano responsable del fichero: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Cádiz.</p> <p>Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda: Servicio de Gestión Económica.</p> <p>Nivel de Seguridad: básico.</p> <p>Transferencia de datos a otros países: no se prevén.</p>	<p>Nivel de seguridad: básico.</p> <p>Transferencia de datos a otros países: no se prevén.</p> <p>Nombre: Sistema de Retribuciones de Personal (SRP).</p> <p>Finalidad y usos: consulta de información sobre retribuciones del personal (nóminas) anteriores a la implantación del SirHus.</p> <p>Personas o colectivos afectados: empleados públicos de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Agricultura y pesca; empleados públicos del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.</p> <p>Procedimientos de recogida de datos: datos facilitados por el interesado.</p> <p>Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: nombre y apellidos, D.N.I y NRI, puesto de trabajo e información económica sobre retribuciones y afiliación sindical.</p> <p>Cesiones de datos: No se prevén.</p> <p>Órgano responsable del fichero: Servicio de Gestión Económica.</p> <p>Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Cádiz.</p> <p>Nivel de seguridad: alto.</p> <p>Transferencia de datos a otros países: no se prevén.</p>
<p>Nombre: Gestión de Incapacidades Temporales.</p> <p>Finalidad y usos: Gestión de bajas por incapacidad temporal. Control de partes y números de días de baja.</p> <p>Personas o colectivos afectados: Empleados públicos de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y pesca de Cádiz y sus centros dependientes.</p> <p>Procedimiento de recogida de datos: Partes de baja por incapacidad temporal.</p> <p>Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos del empleado público nombre, apellidos y D.N.I, número de afiliación a la Seguridad Social, código, descripción del puesto de trabajo, cuerpo y carácter de ocupación, ubicación, datos referentes a la baja por incapacidad temporal, tipo de baja, fechas de baja y alta y bases de cotización empleadas.</p> <p>Cesiones de datos: no se prevén.</p> <p>Órgano responsable del fichero: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Cádiz.</p> <p>Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda: Servicio de Gestión Económica</p> <p>Nivel de seguridad: medio</p> <p>Transferencia de datos a otros países: no se prevén.</p>	<p>Nombre: Aplicación Presupuestaria (AP).</p> <p>Finalidad y usos: consulta de información sobre contabilidad presupuestaria del Capítulo II anteriores a la implementación del FOG.</p> <p>Personas o colectivos afectados: empresas y particulares proveedores de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz; empleados públicos de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz y del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.</p> <p>Procedimientos de recogida de datos: datos facilitados por los interesados.</p> <p>Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: nombre y apellidos o razón social, D.N.I, N.I.F y CIF en su caso, descripción del pedido e importe y otros datos de interés fiscal, cantidades percibidas en concepto de dietas y kilometraje.</p> <p>Cesiones de datos: no se prevén.</p> <p>Órgano responsable del fichero: Servicio de Gestión Económica.</p> <p>Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz.</p> <p>Nivel de seguridad: básico.</p> <p>Transferencia de datos a otros países: no se prevén.</p>
<p>Nombre: Listado de personal.</p> <p>Finalidad y usos: Listado de control de presencia en el centro de trabajo.</p> <p>Personas o colectivos afectados: Empleados públicos de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y pesca de Cádiz.</p> <p>Procedimientos de recogida de datos: Programa Sirhus.</p> <p>Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos del empleado público, nombre y apellidos.</p> <p>Cesiones de datos: No se prevén.</p> <p>Órgano responsable del fichero: Servicio de Gestión Económica.</p> <p>Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación cuando proceda: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Cádiz.</p> <p>Nivel de seguridad: básico.</p> <p>Transferencia de datos a otros países: no se prevén.</p>	<p>DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.</p> <p>Nombre: Gestión de Núcleos Zoológicos.</p> <p>Finalidad y usos: Gestión de todos los núcleos zoológicos de la provincia de Granada.</p> <p>Personas o colectivos afectados: Titulares y colectivos propietarios de núcleos zoológicos de la provincia de Granada.</p> <p>Procedimientos de recogida de datos: Solicitud de inscripción.</p> <p>Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos del titular, nombre, apellidos y dirección del titular. Datos identificativos del núcleo zoológico, ubicación, denominación y clasificación. Datos del registro, número y fecha de inscripción.</p> <p>Cesiones de datos: No se prevén.</p> <p>Órgano responsable del fichero: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada.</p> <p>Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada.</p> <p>Nivel de seguridad: Básico.</p> <p>Transferencia de datos a otros países: no se prevén.</p> <p>Nombre: Registro de explotaciones porcinas.</p> <p>Finalidad y usos: Gestión de todas las explotaciones porcinas de la provincia de Granada.</p>

- Personas o colectivos afectados: Titulares y colectivos propietarios de explotaciones porcinas de la provincia de Granada.
- Procedimientos de recogida de datos: Solicitud de inscripción.
- Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos del propietario, nombre, apellidos, domicilio y teléfono. Datos identificativos de la explotación, núm. de registro municipal, núm. de registro provincial, nombre, domicilio, clasificación, código y capacidad. Datos del registro, fecha de inscripción.
- Cesiones de datos: no se prevén.
- Órgano responsable del fichero: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada.
- Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada.
- Nivel de seguridad: Básico.
- Transferencia de datos a otros países: no se prevén
- Nombre: Registro de vehículos de transporte de ganado.
- Finalidad y usos: Gestión de los vehículos de transporte de ganado existentes en la provincia de Granada.
- Personas o colectivos afectados: Empleados públicos de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Procedimientos de recogida de datos: Solicitud de inscripción.
- Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos del propietario, nombre, apellidos y dirección. Datos identificativos del vehículo, marca, modelo, matrícula, tonelaje, especie que transporta y tipo de vehículo. Datos del registro, fecha de inscripción y caducidad.
- Cesiones de datos: no se prevén.
- Órgano responsable del fichero: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada.
- Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada.
- Nivel de seguridad: Básico.
- Transferencia de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre: Forestación.
- Finalidad y usos: Tener controlado y actualizado situación de expedientes y pagos realizados, combinar datos personales para cursar comunicaciones y acuses de recibo.
- Personas o colectivos afectados: Titulares de fincas objeto de la ayudas.
- Procedimientos de recogida de datos: Solicitudes/Formularios y base de datos AFA (Forestación) de la Dirección del FAGA (Servicio de Ayudas Estructurales).
- Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos de carácter identificativo y domicilio. Datos de la finca objeto de la ayuda. Datos de importes pagados de prima de mantenimiento y de prima compensatoria.
- Cesiones de datos: No se prevén.
- Órganos responsables del fichero: Delegación Provincial y Oficinas Comarcales Agrarias.
- Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial.
- Nivel de seguridad: Nivel básico.
- Transferencias de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre: Directorio de Veterinarios.
- Finalidad y usos: Autorización y control de veterinarios colaboradores.
- Personas o colectivos afectados: Veterinarios en ejercicio libre.
- Procedimientos de recogida de datos: Solicitud de inscripción.
- Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos de las personas y domicilio.
- Cesiones de datos: No se prevén.
- Órganos responsables del fichero: Delegación Provincial.
- Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial.
- Nivel de seguridad: básico.
- Transferencias de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre: Registro de Establecimientos de Productos Zootécnicos.
- Finalidad y usos: Registro y Control de los Establecimientos.
- Personas o colectivos afectados: Titulares de establecimientos dedicados a la venta y distribución.
- Procedimientos de recogida de datos: Solicitud.
- Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos y domicilio.
- Cesiones de datos: No se prevén.
- Órganos responsables del fichero: Delegación Provincial y Oficinas Comarcales Agrarias.
- Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial.
- Nivel de seguridad: básico.
- Transferencias de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre: Análisis Olivar.
- Finalidad y usos: Registro y Seguimiento de los Resultados de Análisis de Aceites.
- Personas o colectivos afectados: Almazaras de la comarca.
- Procedimientos de recogida de datos: Muestras tomadas en las almazaras.
- Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos y domicilio. Datos de la almazara.
- Datos de la muestra. Resultado de los análisis.
- Cesiones de datos: No se prevén.
- Órganos responsables del fichero: Oficina Comarcal Agraria de la Palma del Condado.
- Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Oficina Comarcal Agraria de la Palma del Condado.
- Nivel de seguridad: básico.
- Transferencias de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre: Registro de Empresas y Centros de Limpieza y Desinfección de Vehículos Dedicados al Transporte de Ganado.
- Finalidad y usos: Registro y Control de las Empresas y de sus vehículos y de los centros dedicado a limpieza y desinfección.
- Personas o colectivos afectados: Empresas titulares vehículos. Empresas titulares de los centros.
- Procedimientos de recogida de datos: Solicitud.
- Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos y domicilio. Matrícula de vehículos.
- Cesiones de datos: No se prevén.
- Órganos responsables del fichero: Delegación Provincial y Oficinas Comarcales Agrarias.
- Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial y Oficinas Comarcales Agrarias.
- Nivel de seguridad: básico.
- Transferencias de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre: Espectáculos Taurinos.
- Finalidad y usos: Designación de los veterinarios que deben actuar en los reconocimientos de los espectáculos taurinos.
- Personas o colectivos afectados: Veterinarios. Titulares de las empresa que gestionan la celebración de los espectáculos.
- Procedimientos de recogida de datos: Delegación del Gobierno y Colegio Oficial de Veterinarios.
- Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos de las empresas organizadoras. Datos identificativos de los veterinarios que actúan en los reconocimientos.
- Cesiones de datos: No se prevén.
- Órganos responsables del fichero: Delegación Provincial y Oficinas Comarcales Agrarias.
- Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial y Oficinas Comarcales Agrarias.
- Nivel de seguridad: básico.
- Transferencias de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre: Clientes.

- Finalidad y usos: Facilitar la difusión de noticias, convocatorias, legislación, etc. que pueda afectar a los destinatarios, según su relación específica con la Delegación Provincial y Oficinas Comarcales Agrarias; seguimiento de las solicitudes recabadas en las Oficinas Comarcales Agrarias en distintas líneas de ayuda o actuaciones. Personas o colectivos afectados: Ciudadanos y entidades que solicitan los servicios de la Delegación Provincial y Oficinas Comarcales Agrarias en materia del ámbito de su competencia. Procedimientos de recogida de datos: Solicitudes/Formularios. Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos y domicilio. Sectores en los que se ha relacionado o relaciona en algún momento con la Administración (ayudas, registros, cursos, jornadas, etc.). Cesiones de datos: No se prevén. Organos responsables del fichero: Delegación Provincial y Oficinas Comarcales Agrarias. Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial y Oficinas Comarcales Agrarias. Nivel de seguridad: básico. Transferencias de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre: Explotaciones Ganaderas. Finalidad y usos: Gestión de las explotaciones ganaderas. Personas o colectivos afectados: Titulares de las explotaciones. Procedimientos de recogida de datos: Solicitudes de los titulares y actas de inspección. Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos y domicilio. Datos de la explotación y especies. Calificaciones sanitarias, saneamientos realizados. Anotación de los crotales animales muertos. Indermizaciones. Cesiones de datos: No se prevén. Organos responsables del fichero: Delegación Provincial y Oficinas Comarcales Agrarias. Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial y Oficinas Comarcales Agrarias. Nivel de seguridad: básico. Transferencias de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre: PRODER Y LEADER. Finalidad y usos: Control de la gestión por parte de los Grupos de Desarrollo Rural. Personas o colectivos afectados: Empresas y particulares solicitantes de estas ayudas. Procedimientos de recogida de datos: Grupos de Desarrollo Rural. Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos y domicilio solicitantes. Grupo de Desarrollo Rural gestor de la ayuda. Línea. Cuantías de la inversión y de la subvención. Cesiones de datos: No se prevén. Organos responsables del fichero: Delegación Provincial. Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial. Nivel de seguridad: básico. Transferencias de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre: Gestión del Patrimonio del IARA. Finalidad y usos: Gestionar el patrimonio del IARA y los concursos de concesión de explotaciones. Personas o colectivos afectados: Solicitantes / adjudicatarios de concursos. Procedimientos de recogida de datos: Solicitud. Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos y domicilio, datos fiscales, fincas en propiedad o arrendamientos, deudas. Cesiones de datos: No se prevén. Organos responsables del fichero: Delegación Provincial. Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial. Nivel de seguridad: básico. Transferencias de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre: Liquidación de Sectores de la Zona Regable del Chanza. Finalidad y usos: Gestión de la liquidación de los Sectores de la zona regable. Personas o colectivos afectados: Titulares de las parcelas. Procedimientos de recogida de datos: Declaraciones titulares.
- Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos del titular. Datos de las parcelas. Calificación. Cesiones de datos: No se prevén. Organos responsables del fichero: Delegación Provincial. Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial. Nivel de seguridad: básico. Transferencias de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre: Ayudas Mejor Explotaciones Agrarias R.D. 613/2001 Finalidad y usos: Seguimiento y gestión de los expedientes. Personas o colectivos afectados: Solicitantes de las ayudas. Procedimientos de recogida de datos: Solicitud/Formulario. Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos y domicilio. Importe de las ayudas concedidas. Situación administrativa de los expedientes. Cesiones de datos: No se prevén. Organos responsables del fichero: Delegación Provincial. Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial. Nivel de seguridad: básico. Transferencias de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre: Explotaciones Prioritarias. Finalidad y usos: Seguimiento y gestión de los expedientes. Personas o colectivos afectados: Titulares de las explotaciones agrarias. Procedimientos de recogida de datos: Solicitud de los interesados. Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos y domicilio. Datos de la explotación. Situación administrativa de los expedientes. Cesiones de datos: No se prevén. Organos responsables del fichero: Delegación Provincial y Oficinas Comarcales Agrarias. Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial y Oficinas Comarcales Agrarias. Nivel de seguridad: básico. Transferencias de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre: Producción de Cítricos. Finalidad y usos: Control de la producción y entregas a transformación de las OOPP (operadores) de cítricos de la provincia de Huelva. Personas o colectivos afectados: OOPP que solicitan ayudas por transformación de cítricos. Procedimientos de recogida de datos: Suministrados por las Organizaciones de Productores. Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos y domicilio. Parcelas de los productores. Cesiones de datos: No se prevén. Organos responsables del fichero: Delegación Provincial. Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial. Nivel de seguridad: básico. Transferencias de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre: Declaraciones de Producción y Existencias Vitivinícolas. Finalidad y usos: Evaluación de las cosechas y existencias de una fecha determinada. Personas o colectivos afectados: Productores vitivinícolas y bodegas de la provincia de Huelva. Procedimientos de recogida de datos: Declaración de los productores. Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos y domicilio. Cesiones de datos: A la Subdirección de Intervención y Regulación de Mercados de la Consejería de Agricultura y Pesca y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Organos responsables del fichero: Delegación Provincial.

- Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial.
 Nivel de seguridad: básico.
 Transferencias de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre: Viñedo Huelva.
 Finalidad y usos: Control de las superficies de viñedo regularizadas.
 Personas o colectivos afectados: Viticultores.
 Procedimientos de recogida de datos: Solicitud de los interesados.
 Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos y domicilio. Datos catastrales de las parcelas con viñedo.
 Cesiones de datos: No se prevén.
 Organos responsables del fichero: Delegación Provincial y Oficinas Comarcales Agrarias.
 Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial y Oficinas Comarcales Agrarias.
 Nivel de seguridad: básico.
 Transferencias de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre: Catastro.
 Finalidad y usos: Consulta para facilitar la gestión de las diversas ayudas que se gestionan en la Delegación Provincial.
 Personas o colectivos afectados: Propietarios de fincas.
 Procedimientos de recogida de datos: Cesión de la Gerencia Provincial del Catastro.
 Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos y domicilio. Datos de las parcelas.
 Cesiones de datos: No se prevén.
 Organos responsables del fichero: Delegación Provincial y Oficinas Comarcales Agrarias.
 Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial y Oficinas Comarcales Agrarias.
 Nivel de seguridad: básico.
 Transferencias de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre: Ayudas al Sector Pesquero.
 Finalidad y usos: Control y Registro de expedientes de ayudas en sus diversas modalidades.
 Personas o colectivos afectados: Armadores y tripulantes que solicitan ayudas.
 Procedimientos de recogida de datos: Solicitud.
 Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos y domicilio. Datos de los buques. Tipo de ayuda solicitada. Cuantía solicitada. Subvención concedida.
 Cesiones de datos: No se prevén.
 Organos responsables del fichero: Delegación Provincial.
 Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial.
 Nivel de seguridad: básico.
 Transferencias de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre: Licencias de Marisqueo y de Pesca Marítima de Recreo.
 Finalidad y usos: Control de la actividad de los mariscadores profesionales. Gestión y control expedición licencias de pesca marítima de recreo.
 Personas o colectivos afectados: Mariscadores. Pescadores deportivos.
 Procedimientos de recogida de datos: Solicitud.
 Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos y domicilio. Tipo de licencia. Fecha de caducidad autorizaciones.
 Cesiones de datos: No se prevén.
 Organos responsables del fichero: Delegación Provincial.
 Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial.
 Nivel de seguridad: básico.
 Transferencias de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre: Registro de Comercialización de Moluscos Bivalvos.
 Finalidad y usos: Control del volumen de capturas y origen de las mismas, a través de los talonarios y etiquetas entregados a los buques dedicados a la captura y comercialización de moluscos bivalvos. Facilitar el control sanitario de los productos.
 Personas o colectivos afectados: Armadores.
 Procedimientos de recogida de datos: Información suministrada por Cofradías de Pescadores y Asociaciones de Armadores.
 Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos personales y domicilio del armador. Datos identificativos del buque. Arte de pesca. Talonarios.
 Cesiones de datos: No se prevén.
 Organos responsables del fichero: Delegación Provincial.
 Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial.
 Nivel de seguridad: básico.
 Transferencias de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre: Gestión de Personal.
 Finalidad y usos: Control del cumplimiento horario del personal de la Delegación Provincial. Control de los permisos y licencias. Gestión de dietas y cursos de formación.
 Personas o colectivos afectados: Personal funcionario y laboral de la Delegación Provincial.
 Procedimientos de recogida de datos: Reloj de control de entrada y salida del personal. Solicitudes.
 Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos y domicilio. Datos profesionales.
 Cesiones de datos: No se prevén.
 Organos responsables del fichero: Delegación Provincial.
 Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial.
 Nivel de seguridad: básico.
 Transferencias de datos a otros países: no se prevén.
- Nombre: Recursos Contencioso-Administrativos.
 Finalidad y usos: Control de la correcta remisión a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo del expediente administrativo y de cuantas diligencias se practiquen con posterioridad, hasta el cumplimiento de lo resuelto en ejecución de sentencia.
 Personas o colectivos afectados: Ciudadanos y entidades con solicitudes o expedientes tramitados en la Delegación Provincial que formulan los recursos.
 Procedimientos de recogida de datos: Los Departamentos de la Delegación Provincial que gestionan los expedientes y solicitudes tramitados en la misma.
 Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos personales de los recurrentes. Datos del expediente en el que se dictó la resolución recurrida (número, unidad tramitadora, contenido de la resolución). Seguimiento cronológico de la tramitación del recurso.
 Cesiones de datos: No se prevén.
 Organos responsables del fichero: Delegación Provincial.
 Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial.
 Nivel de seguridad: básico.
 Transferencias de datos a otros países: no se prevén.
- DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.
- Nombre: Fichero Inventario del IARA.
 Finalidad y usos: Gestión y control de las concesiones administrativas del I.A.R.A., así como los derechos económicos derivados de estas.
 Personas o colectivos afectados: Concesionarios del I.A.R.A.
 Procedimientos de recogida de datos: Proyectos de parcelación y valoración de lotes, notarias, registros de la propiedad, resoluciones de transmisión, valoración, etc., modelos 046 que aportan los propios concesionarios, Programa S.U.R. (sistema unificado de recursos) de la Consejería de Economía y Hacienda.

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Nombre: Fichero de Consumo Telefónico.
 Finalidad y usos: Gestión del consumo telefónico de los empleados públicos de la Consejería de Agricultura y Pesca.
 Personas o colectivos afectados: Empleados públicos de la Consejería de Agricultura y Pesca.
 Procedimientos de recogida de datos: Facturación mensual del servicio de telefonía fija y móvil, directorio telefónico del organismo.
 Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos del empleado público, nombre y apellidos del empleado público; unidad orgánica a que pertenece, número de teléfono, cuenta corporativa de correo electrónico. Datos del gasto telefónico mensual por número de teléfono: número de teléfono, importe mensual, detalle de llamadas realizadas.
 Cesiones de datos: no se prevén.
 Organo responsable del fichero: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca.
 Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca.
 Nivel de seguridad: básico.
 Transferencia de datos a otros países: no se prevén.

Nombre: Gestión del Absentismo Laboral
 Finalidad y usos: Gestión de los datos correspondientes al absentismo del personal perteneciente a la Consejería de Agricultura y Pesca.
 Personas o colectivos afectados: Empleados públicos de la Consejería de Agricultura y Pesca.
 Procedimientos de recogida de datos: Base de Datos de Incapacidad Temporal, Sistema de entradas, salidas, permisos y licencias del personal.
 Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Categoría del personal Funcionario o Laboral; datos del Centro de Trabajo; número de puestos RPT y los realmente ocupados; ausencias por enfermedad (número de casos y nº de jornadas perdidas); bajas por enfermedad (más de 4 días, nº de casos y nº de jornadas perdidas); visitas médicas (nº de casos y jornadas perdidas); ausencias no justificadas (nº de casos y jornadas perdidas); incumplimiento del horario (nº de casos y jornadas perdidas), deber público inexcusable o personal (nº de casos y jornadas perdidas).
 Cesiones de datos: no se prevén.
 Organo responsable del fichero: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca.
 Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca.
 Nivel de seguridad: Básico.
 Transferencias de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Estadísticas de la Relación de Puestos de Trabajo.
 Finalidad y usos: Explotación estadística y apoyo a la gestión de procesos de estudio, análisis y planificación, derivados de la relación existente entre el puesto de trabajo, la ocupación del mismo en sus distintas formas y su dotación presupuestaria, como instrumento complementario al Sistema de Información de Recursos Humanos, fundamentalmente en lo relativo al diseño de informes específicos no estandarizados en dicho sistema. Herramienta auxiliar para el control de la plantilla presupuestaria, provisiones de ocupación de puestos y estudios sobre complementarios a los aportados por SIRHUS.
 Personas o colectivos afectados: Empleados públicos de la Consejería de Agricultura y Pesca. Exclusivamente en lo concerniente a datos derivados de su relación de ocupación respecto al puesto de trabajo.
 Procedimientos de recogida de datos: Informe mensual aportado por los Servicios Periféricos. Informes puntuales aportados por las unidades de gestión de personal en los Servicios Centrales. Contraste y verificación a partir de Informes SIRHUS.
 Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Base de datos relacional Acces de Microsoft, conteniendo tablas, formularios, consultas e informes. Datos identificativos del Empleado Público: Nombre, apellidos, D.N.I., Cuerpo o Grupo de pertenencia, número de trienios, fecha de vencimiento, Vinculación a Puesto de Trabajo y Unidad Orgánica a la que pertenece. Datos genéricos del puesto de trabajo en la RPT.
 Cesiones de datos: No se prevén
 Organo responsable del fichero: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca.
 Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación o cancelación, cuando proceda: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca.
 Nivel de Seguridad: Básico.
 Transferencia de datos a otros países: no se prevén.

Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos y domicilio del concesionario, su situación administrativa, económica y cargas, además de diferente información sobre las fincas (datos identificativos de la concesión, datos registrales, jurídicos, etc.).
 Cesiones de datos: No se prevén.
 Organo responsable del fichero: Delegación Provincial de Málaga.
 Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de Málaga.
 Nivel de seguridad: Básico.
 Transferencia de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Fichero de saneamiento ganadero.
 Finalidad y usos: recoger y controlar a efectos informativos todos los datos sobre las enfermedades sometidas a planes de erradicación nacional.
 Personas o colectivos afectados: todos los Ganaderos de la Provincia.
 Procedimientos de recogida de datos: Se utilizan las hojas de saneamiento con los resultados del chequeo a que ha sido sometida la ganadería.
 Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos básicos del ganadero (D.N.I., municipio, nombre y código de la explotación) y la ganadería (especie, nº animales, chequeados ,resultado, sacrificados) .
 Cesiones de datos: No se prevén.
 Organo responsable del fichero: Delegación de Agricultura y Pesca.
 Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Servicio de Sanidad Animal.
 Nivel de seguridad: Básico.
 Transferencia de datos a otros países: No se prevén.

Nombre: Fichero Histórico de la Nómina del personal funcionario y laboral.
 Finalidad y usos: Histórico de datos necesarios para la elaboración de la nómina del personal funcionario y laboral de la Delegación de Málaga y centros dependientes.
 Personas o colectivos afectados: Personal funcionario y laboral adscrito a la Delegación Provincial de Málaga y centros dependientes.
 Procedimientos de recogida de datos: Documentación aportada por el propio interesado o por la Administración.
 Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos de carácter identificativo, datos de carácter personal, datos detalle de empleo y carrera administrativa y datos económicos-financieros.
 Cesiones de datos: No se prevén.
 Organo responsable del fichero: Secretaría General de la Delegación Provincial de Agricultura de Málaga.
 Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegación Provincial de Agricultura de Málaga.
 Nivel de seguridad: Alto.
 Transferencia de datos a otros países: No se prevén.

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Nombre: Registro de Licencias de Pesca Marítima de Recreo en Andalucía.
 Finalidad y usos: Gestión del censo de licencias de pesca marítima de recreo en Andalucía (altas, bajas), información de titulares de las licencias, tipología y localización.
 Personas o colectivos afectados: Personas Físicas o Jurídicas que solicitan licencia de pesca marítima de recreo en Andalucía en cualquiera de sus clases.
 Procedimientos de recogida de datos: Solicitudes.
 Estructura básica y tipos de datos de carácter personal: Datos identificativos de las Personas (D.N.I. o asimilado/pasaporte, nombre o razón social, apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, municipio, provincia, código postal, teléfono), datos identificativos de las embarcaciones (titular, matrícula, folio).
 Cesiones de datos: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
 Organos responsables del fichero: Dirección General de Pesca y Acuicultura.
 Servicio o unidad donde pueden ejercerse los derechos de acceso, rectificación y cancelación, cuando proceda: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca.
 Nivel de seguridad: básico.
 Transferencias de datos a otros países: no se prevén.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 136/2005, de 31 de mayo, por el que se dispone el cese de don Celso Fernández Fernández como Director General de Gestión de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías de la Consejería de Justicia y Administración Pública por pase a otro destino.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de mayo de 2005.

Vengo en disponer el cese de don Celso Fernández Fernández como Director General de Gestión de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías de la Consejería de Justicia y Administración Pública por pase a otro destino.

Sevilla, 31 de mayo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

DECRETO 137/2005, de 31 de mayo, por el que se dispone el cese de doña Isabel Mateos Guilarte como Directora General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de mayo de 2005.

Vengo en disponer el cese de doña Isabel Mateos Guilarte como Directora General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública, agradeciendo los servicios prestados.

Sevilla, 31 de mayo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

DECRETO 138/2005, de 31 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Celso Fernández Fernández como Secretario General de Modernización de la Justicia de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la titular de la Consejería de Justicia y Administración

Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de mayo de 2005.

Vengo en disponer el nombramiento de don Celso Fernández Fernández como Secretario General de Modernización de la Justicia de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 31 de mayo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

DECRETO 139/2005, de 31 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Alberto Jiménez Lirola como Director General de Recursos Humanos y Medicina Legal de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de mayo de 2005.

Vengo en disponer el nombramiento de don Alberto Jiménez Lirola como Director General de Recursos Humanos y Medicina Legal de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 31 de mayo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

DECRETO 140/2005, de 31 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Mariano Marín Patón como Director General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de mayo de 2005.

Vengo en disponer el nombramiento de don Mariano Marín Patón como Director General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 31 de mayo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

DECRETO 141/2005, de 31 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don Javier de la Cruz Ríos como Director General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 31 de mayo de 2005.

Vengo en disponer el nombramiento de don Javier de la Cruz Ríos como Director General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 31 de mayo de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 11 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 19 de enero de 2005 (BOJA núm. 27, de 8 de febrero de 2005), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 11 de mayo de 2005.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Número de orden: 1.

CPT: 3000710.

Puesto de trabajo: Secretario/a Director General.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Planificación, Sevilla.

Primer apellido: Rodríguez.

Segundo apellido: Granada.

Nombre: Francisco Javier.

DNI: 28.915.102.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 18 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 14 de marzo de 2005 (BOJA núm. 60, de 29 de marzo de 2005), por el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

A N E X O

DNI: 24.886.983.

Primer apellido: Navarrete.

Segundo apellido: Polaino.

Nombre: Juan Serafin.

Puesto de trabajo adjudicado: Asesor Técnico de Relaciones Laborales.

Código: 2118110.

Consejería: Salud.

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.

Centro destino: Delegación Provincial de Salud.

Provincia: Málaga.

Localidad: Málaga.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 18 de mayo de 2005.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

RESOLUCION de 20 de mayo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se nombran los miembros de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

En el tiempo transcurrido desde la constitución de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería se han ido produciendo sucesivos cambios en los Vocales representantes de las diversas Organizaciones que la componen. Ello aconseja que, a instancias de dichas Organizaciones, se proceda a una nueva designación de los componentes de la citada Comisión.

En su virtud, y en el uso de las facultades atribuidas por el artículo 15.3 del Decreto 131/1997, de 13 de mayo, por el que se constituye la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería y se aprueban sus estatutos,

RESUELVO

Primero. Cesar como Vocales de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería a las siguientes personas:

Don Carlos Gómez Hernández.
Don Tesifón Parrón Carreño.
Don Juan Manuel Pérez Moreno.
Don José Manuel Pérez Gordo.
Don Antonio Luque Ramos.
Don Manuel Alcaraz Blanes.
Don Carmelo Plaza Cruz.
Don José Ginel Sánchez.
Don Fernando Molina Guerrero.
Don Serafín Mateo Callejón.
Don Ernesto Castilla Morales.
Don Serafín Balaguer Palmero.
Don Antonio García Aguilar.
Don Antonio Nieto Márquez.
Don Manuel Fernández Gil.

Segundo. Nombrar como Vocales de la Comisión Consultiva de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería a las siguientes personas.

1. En representación de la Administración Sanitaria:

a) La Dirección de la Oficina de Planificación, de la Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras de la Consejería de Salud.
b) La Jefatura del Servicio de Salud y Participación, de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Almería.
c) La Jefatura del Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial, de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Almería.

2. En representación de la Empresa Pública Hospital de Poniente:

Titulares:

a) La Dirección Económico Financiera de la Empresa Pública.
b) La Dirección de Recursos Humanos de la Empresa Pública.

Suplentes:

a) La Subdirección Económico Financiera de la Empresa Pública.
b) La Dirección de Enfermería de la Empresa Pública.

3. En representación de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad:

Titulares:

a) Don Manuel Alcaraz Blanes, por CEMSATSE.
b) Don Carmelo Plaza Cruz, por CC.OO.
c) Don José Ginel Sánchez, por UGT.
d) Don Fernando Molina Guerrero, por CSI-CSIF.

Suplentes:

a) Don José Gabriel Guillén Terres, por CEMSATSE.
b) Don Miguel Company Morales, por UGT.
c) Don Juan Vergel Piedra, por CC.OO.
d) Don Antonio Vicente García, por CSI-CSIF.

4. En representación de las Organizaciones Empresariales de mayor implantación en Andalucía:

Titulares:

a) Don Serafín Mateo Callejón, por CEA.
b) Don Ernesto Castilla Morales, por CEA.

Suplentes:

a) Don Antonio Moya Monterde, por CEA.
b) Don José Luis Forte Ros, por CEA.
c) Don Antonio Briones Briones, por CEA.

5. En representación de las Corporaciones Locales comprendidas en el Area Hospitalaria:

Titulares:

a) Doña Guadalupe Fernández Rubio, Concejala del Ayuntamiento de El Ejido.
b) Don Antonio García Aguilar, Concejel del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Suplentes:

a) Don José Miguel Alarcón Morales, Concejel del Ayuntamiento de El Ejido.
b) Doña Eva M.^a Navarro Fuentes, Concejala del Ayuntamiento de La Mojonera.

6. En representación de las Organizaciones de Consumidores y Usuarios más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

Titulares:

a) Doña Belén Abad García, por ACUA-FACUA.
b) Don Manuel Fernández Gil, por la Asociación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Al-Andalus de Almería.

Suplentes:

Don José Martín Villegas, por ACUA-FACUA.
Doña Isabel M.^a Vicente de Haro, por la Asociación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Al-Andalus de Almería.

Tercero. La presente instrucción será efectiva a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de mayo de 2005.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de mayo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de Médicos de Familia en DCCU, y se anuncia la publicación de las mismas en los tabloneros de anuncios de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, así como el lugar, fecha y hora de realización de la entrevista.

De conformidad con lo establecido en la Base 7.1 del Anexo I de la Resolución de 1 de octubre de 2002 (BOJA núm. 125, de 26 de octubre) por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias; iniciada, mediante Resolución de 12 de enero de 2005 (BOJA núm. 17, de 26 de enero), la fase de provisión de dicha categoría; resueltas las alegaciones presentadas contra la Resolución de 30 de marzo de 2005 por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a las entrevistas (BOJA núm. 68, de 8 de abril); y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de Médicos de Familia en Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Anunciar que las citadas listas definitivas de admitidos y excluidos a la entrevista de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Anunciar que la entrevista prevista en la base 6.2 de la Resolución de 1 de octubre, se celebrará los siguientes días:

A) Llamamiento y opción de centro: Viernes 10 de junio (11 horas). Tienen que asistir todos los concursantes: de «Abboud Bitar» a «Zamudio Valiente».

B) Entrevistas:

- Sábado 11 de junio: Deberán presentarse a realizar la entrevista todos los concursantes que figuren en la lista entre «Abboud Bitar» y «López González» (ambos incluidos).

- Sábado 18 de junio: Deberán presentarse a realizar la entrevista todos los concursantes que figuren en la lista entre «López Montes» y «Zamudio Valiente» (ambos incluidos).

Cuarto. Anunciar que las entrevistas se organizan a nivel provincial, designándose al efecto una única sede provincial para el llamamiento y/o entrevistas correspondientes a todos los Distritos de la provincia que hayan ofertado plazas. Dichas sedes son las siguientes (en algunas provincias no coincide la sede del llamamiento y la de las entrevistas):

A) Sedes del llamamiento y opción de centro:

- Almería: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Carretera de Ronda, núm. 101.
- Cádiz: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, C/ María Auxiliadora, núm. 2.
- Córdoba: Hospital Reina Sofía (salón de actos), Avda. Menéndez Pidal, s/n.
- Granada: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Avenida del Sur, núm. 13.
- Huelva: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, C/ Cardenal Cisneros, núms. 3 y 5.
- Jaén: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, C/ Paseo de la Estación, núm. 15.
- Málaga: Edificio Administrativo de Servicios Múltiples (salón de actos), Avenida de la Aurora, núm. 47.
- Sevilla: Servicios Centrales del SAS (sede de Hytasa), C/ Pedro Muñoz Torres, s/n.

B) Sedes de realización de las entrevistas:

- Almería: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, Carretera de Ronda, núm. 101.
- Cádiz: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, C/ María Auxiliadora, núm. 2.
- Córdoba: Unidad de Docencia del Hospital Reina Sofía (Pabellón de consultas externas, planta semisótano), Avda. Menéndez Pidal, s/n.
- Granada: Instituto de Enseñanza Secundaria «Padre Manjón», C/ Gonzalo Gallas, s/n.
- Huelva: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, C/ Cardenal Cisneros, núms. 3 y 5.
- Jaén: Delegación Provincial de la Consejería de Salud, C/ Paseo de la Estación, núm. 15.
- Málaga: Instituto de Enseñanza Secundaria Núm. 1 (Antigua Universidad Laboral), C/ Julio Verne, núm. 6.
- Sevilla: Servicios Centrales del SAS (sede de Hytasa), C/ Pedro Muñoz Torres, s/n.

Quinto. Los aspirantes deberán personarse el día 10 de junio, a las 11 horas, en la sede provincial de llamamiento correspondiente a la provincia donde se encuentre el Distrito en el que figuren admitidos en las listas definitivas.

En el caso de que el aspirante estuviese admitido en las listas definitivas en varios Distritos, situados en provincias distintas, deberá personarse en la sede asignada al Distrito por el que finalmente opte a presentarse.

Teniendo en cuenta que en dicha sede se realizará el llamamiento correspondiente a todos los Distritos de la provincia, el aspirante deberá optar por un Distrito concreto de entre aquellos en los que está admitido. Dicha opción se realizará simultáneamente por todos los aspirantes, sin que tengan conocimiento unos de la opción realizada por los demás hasta que finalice el acto de elección. Los aspirantes habrán de concurrir con el Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar su personalidad.

Sexto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 25 de mayo de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de los Tribunales Calificadores, las resoluciones provisionales de las fases de provisión de los procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las categorías que se citan, y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tablonos de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en las bases 7 y 8 del Anexo I de las Resoluciones de 23 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74 de 25 de junio) y de 17 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2003) por las que se convocan procesos extraordinarios de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías dependientes del Servicio Andaluz de Salud; finalizada, por los respectivos Tribunales Calificadores, la valoración de los méritos conforme al baremo establecido en el Anexo VI de dichas Resoluciones; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta de los Tribunales Calificadores, la resolución provisional de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo por la que se adjudican, provisionalmente, las plazas ofertadas de las categorías que se citan -así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultados a los concursantes admitidos a dicha fase, atendiendo a los centros solicitados por los mismos y a la puntuación obtenida por cada uno de ellos:

- Administrativos.
- Personal de Lavandería y Planchado.

Segundo. Anunciar la publicación de las listas provisionales de los concursantes admitidos en los tablonos de anun-

cios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la puntuación consignada por los concursantes en el auto-baremo de méritos presentados por los mismos, de la puntuación obtenida por los mismos en la valoración de méritos efectuada por el Tribunal Calificador, así como, en su caso, de la plaza provisionalmente adjudicada.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas provisionales de concursantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tablonos de anuncios citados en el punto anterior.

Cuarto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Declarar, de conformidad con lo establecido en la base 6.3.a) de la convocatoria, la pérdida de la situación de personal estatutario en expectativa de destino de los siguientes aspirantes que, procedentes de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo, no han participado en la fase de provisión o, habiendo participado, han renunciado a dicha participación:

Pérez Huete, Julio DNI 24.082.386 Administrativo

Sexto. Los concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución que apruebe la relación definitiva de la fase de provisión, cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

Sevilla, 25 de mayo de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSION

30. No firmar la solicitud
31. Presentación fuera de plazo o falta de sello o fecha de registro oficial
32. No aportar nombramiento en propiedad, como personal estatutario, en la misma categoría y/o especialidad (sólo para los que no proceden de la fase de selección)
33. No acreditar la situación administrativa desde la que concursa
34. No haber sido declarado en expectativa de destino en el Servicio Andaluz de Salud (sólo para los que proceden de la fase de selección)
35. No indicar número de DNI o Pasaporte
36. No indicar la categoría o, en su caso, especialidad a la que se concursa
38. No solicitar todos los centros ofertados (sólo para los que proceden de la fase de selección)

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de mayo de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Las Diputaciones Provinciales como actores estratégicos en

la extensión de los Servicios Personales», al amparo de la ayuda concedida en base a la convocatoria de Ayudas para el fomento de la Investigación Social-2004, Resolución de la Presidencia número 1521 de fecha 21 de mayo de 2004 de la Diputación Provincial de Sevilla (BOPS núm. 131, de 8 de junio de 2004).

Vista la propuesta de contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, formulada por don Clemente Navarro Yáñez, responsable principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 18 de mayo de 2005.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación por obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia CTR0511, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.04.08.2901 541A 649.07.05 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm.: 2005/1004).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 19 de mayo de 2005.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudiquen los contratos por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración de los contratos vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax (al número 954 349 204) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.
 Notable: 2.
 Sobresaliente: 3.
 Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de dos (2) puntos, a razón de 0,1 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Jefe de la Unidad de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.
- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatas, se elevará propuesta de contratación al Excmo. y Mgfc. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la convocatoria: CTR0511.

Proyecto de Investigación: «Las Diputaciones Provinciales como actores estratégicos en la extensión de los Servicios Personales».

Investigador principal: Prof. Dr. don Clemente Navarro Yáñez.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Prof. Dr. don Clemente Navarro Yáñez.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Evaluación de calidad y análisis de redes.
- Diseño y análisis de datos de encuestas.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado.

- Experiencia en participación en proyectos de investigación en Universidades Públicas.

- Experiencia, como consultor, en proyectos en el sector privado.

- Experiencia en proyectos de investigación sobre gobierno local.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Técnico Superior de Apoyo a la Investigación, según lo dispuesto en el artículo 3 del «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 733,09 €.

- Horas semanales: 35 horas.

- Duración: 5 meses.

Otros méritos a valorar:

- Buen conocimiento de inglés: First Certificate.

- Otra titulación universitaria.

Ver Anexos en páginas 64 y 65 del BOJA núm. 71, de 13.4.2005

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 17 de mayo de 2005, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

Vista la Orden de 17 de febrero de 2005 por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 46, de 7 de marzo de 2005) y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades Locales solicitantes.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades Locales, que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden de la Consejería de Gobernación de 17 de febrero de 2005, establece en su artículo 9, que si las solicitudes adolecieran de defectos o resultasen incompletas, se requerirá a los preceptivos; así como que los requerimientos de subsanación de errores que deban ser realizados se publicarán en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y de las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes, publicándose asimismo un extracto del contenido del acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

III. El artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero. Requerir a cada una de las Entidades Locales indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA de presente acto, remitan a esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz la documentación preceptiva

señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA, indicando que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia donde tenga su sede la entidad solicitante.

Cádiz, 17 de mayo de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

ANEXO

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	TITULO PROYECTO	DOCUMENTACION A APORTAR/SUBSANAR
2005/001CA	Ayuntamiento de Conil de la Frontera	Equipamiento de Oficina de Atención al Inmigrante	7
2005/036CA	Excmo. Ayuntamiento de Algeciras	Cursos de formación en inmigración para profesionales de la administración local	2, 3
2005/034CA	Excmo. Ayuntamiento de Algeciras	Construcción de Albergue para Inmigrantes.	1,2,3,4,5,6
2005/024CA	Excmo. Ayuntamiento de Tarifa	II Muestra de Cine Africano	8
2005/023CA	Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios	Programa de Sensibilización Ciudadana	8

1. DNI/CIF del/la representante legal.
2. Documentación acreditativa de la representación o apoderamiento.
3. Tarjeta del CIF de la entidad solicitante.
4. Certificado de la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta a través de la cual se tramitará la subvención.
5. Memoria conforme al Anexo 3 de la Orden de subvenciones de 17 de febrero de 2005.
6. Declaración expresa responsable de que los objetos subvencionados serán destinados a la finalidad que sirve de fundamento a la solicitud, conforme a lo previsto en el art. 31.4 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.
7. Declaración expresa responsable de que los objetos subvencionados serán destinados a la finalidad que sirvió de fundamento a la solicitud.
8. No existe coincidencia de suma de facturas con lo solicitado o entre la subvención solicitada y los Anexos.

RESOLUCION de 20 de mayo de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

Vista la Orden de 17 de febrero de 2005 por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Pro-

gramas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de las Delegaciones del Gobierno y se efectúa su convocatoria para el año 2005 (BOJA núm. 46, de 7 de marzo de 2005) y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades Locales solicitantes.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades Locales, que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden de la Consejería de Gobernación de 17 de febrero de 2005, establece en su artículo 9, que si las solicitudes adolecieran de defectos o resultasen incompletas, se requerirá a los interesados para que, en el plazo de 10 días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos; así como que los requerimientos de subsanación de errores que deban ser realizados se publicarán en los tabloneros de

anuncios de la Consejería de Gobernación y de las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes, publicándose así mismo un extracto del contenido del acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

III. El artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

1. Requerir a cada una de las Entidades Locales indicadas en el Anexo, para que en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Delegación del Gobierno en Jaén la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA, indicando que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en la provincia donde tenga su sede la entidad solicitante.

Jaén, 20 de mayo de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANEXO

INFRAESTRUCTURAS DE ENTIDADES LOCALES				
Nº EXPEDIENTE	PROVINCIA	ENTIDAD	TITULO PROYECTO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR/SUBSNAR
2005/003	JAEN	Ayto. de Huelma	Adquisición Equipamiento para Albergue de inmigrantes	9
2005/006	JAEN	Ayto. de Bailén	Adecuación y Equipamiento de albergue	9
2005/014	JAEN	Ayto. de Ibro	Instalación de termos de agua caliente en albergue de inmigrantes	12
2005/015	JAEN	Ayto. de Beas de Segura	Mejora de Equipamiento en albergue de trabajadores temporeros	9
2005/020	JAEN	Ayto. de Torredelcampo	Intervención social con inmigrantes temporeros	1, 9
2005/021	JAEN	Ayto. de Villanueva del Arzobispo	Acondicionamiento y Mejora Guardería Temporera 2ª. Fase	9, 12
2005/022	JAEN	Ayto. de Villanueva del Arzobispo	Obras de Acondicionamiento y Mejora para Ampliación del albergue Municipal.	9, 12
2005/023	JAEN	Ayto. de Villatorres	Equipamiento para albergue temporero de Villargordo	9
2005/025	JAEN	Ayto. de Villacarrillo	Mejora de la Infraestructura del Albergue	9
2005/027	JAEN	Ayto. de Cárcheles	III Programa infraestructuras Cárcheles	9
2005/31	JAEN	Ayto. de Pegalajar	Acondicionamiento de las zonas de baño y aseo del albergue temporero	4

PROGRAMAS ENTIDADES LOCALES

Nº EXPEDIENTE	PROVINCIA	ENTIDAD	TITULO PROYECTO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR/SUBSANAR
2005/009	JAEN	Ayto. de Villanueva del Arzobispo	Programa de promoción e integración social del inmigrante	4
2005/026	JAEN	Ayto. de Bélmez de la Moraleda	Coordinación de la Inmigración	4
2005/029	JAEN	Ayto. de Alcalá la Real	III Jornadas por el respeto y diversidad, sensibilización ante los movimientos migratorios	4
2005/30	JAEN	Ayto. de Alcalá la Real	Estudio adaptación e integración de la población inmigrante	4

(*) Documentos a aportar/subsanar.

1. DNI/NIF del representante legal.
2. Documentación acreditativa de la representación.
3. Tarjeta del CIF de la Entidad solicitante.
4. Certificado de la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta.
5. En caso de Entidades sin ánimo de lucro, acreditación de estar legalmente constituidas.
6. Acreditación de compromiso de financiación por parte de la entidad solicitante.
7. Facturas Pro Forma.
8. Memoria de inversión a realizar con presupuesto detallado de la misma, conforme al Anexo 3. En el supuesto previsto en el artículo 3.2 de la Orden, memoria que garantice la viabilidad financiera de la totalidad del proyecto.
9. Declaración expresa responsable de que los objetos subvencionados serán destinados a la finalidad que sirvió de fundamento a la solicitud, conforme al art. 31.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
10. Anexo 1.
11. Anexo 2.
12. Anexo 3.
13. Anexo 4.
14. Para los proyectos en Red, Memoria conforme al Anexo 4.
15. Presupuestos punto 4 de los Anexos.
16. No existe coincidencia de suma de facturas con lo solicitado o entre la subvención solicitada y los Anexos.
17. No existe adecuación entre la Modalidad del proyecto solicitado y lo descrito en los Anexos.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de abril de 2005, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio «Geoprin, S.A.», localizado en Sevilla, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Por don José M.^a del Saz-Orozco Cañedo-Argüelles, en representación de la empresa Geoprin, S.A., ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en Sevilla, Polígono Industrial el Pino, Parque Industrial Sevilla, parcela 6, nave 17.

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «Geoprin, S.A.», localizado en Sevilla, Polígono Industrial el Pino, Parque Industrial Sevilla, parcela 6, nave 17, para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de sondeos, toma de muestras y ensayos «in situ» de reconocimientos geotécnicos (GTC).
- Área de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE050-SE05, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 29 de abril de 2005.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

RESOLUCION de 12 de mayo de 2005, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio «SMH, Arquitectura e Ingeniería, S.L.», localizado en Jaén, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Por don José Serrano Melero, en representación de la empresa «SMH, Arquitectura e Ingeniería, S.L.», ha sido pre-

sentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en Polígono los Olivares, Calle Huesa s/n, Jaén.

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «SMH, Arquitectura e Ingeniería, S.L.», localizado en Polígono los Olivares, Calle Huesa s/n, Jaén, para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de sondeos, toma de muestras y ensayos «in situ» de reconocimientos geotécnicos (GTC).
- Área de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE051-JA05, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 12 de mayo de 2005.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

RESOLUCION de 16 de mayo de 2005, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio «Geolaboratorios, Sociedad Cooperativa Andaluza», localizado en Alhama de Granada (Granada), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Por don Manuel Naveros Ramos, en representación de la empresa Geolaboratorios, Sociedad Cooperativa Andaluza, ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en Alhama de Granada (Granada), Polígono Industrial de Alhama, Edificio Escuela de Empresas nave 12.

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «Geolaboratorios, Sociedad Cooperativa Andaluza», localizado en Alhama de Granada (Granada), Polígono Industrial de Alhama, Edificio Escuela de Empresas nave 12, para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de sondeos, toma de muestras y ensayos «in situ» de reconocimientos geotécnicos (GTC).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE052-GR05, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 16 de mayo de 2005.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ORDEN de 24 de mayo de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa CESP, S.A. (Sector II), dedicada a la recogida de residuos sólidos urbanos en los municipios de la provincia de Almería, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de CESP, S.A. (Sector II), dedicada a la recogida de residuos sólidos urbanos en los municipios de la provincia de Almería, ha sido convocada huelga que se llevará a efecto el día 6 de junio de 2005, desde las 0,00 horas, con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de

Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa CESPAS, S.A. (Sector II) dedicada a la recogida de residuos sólidos urbanos en la provincia de Almería, presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la mencionada ciudad, colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo de 26 de noviembre de 2002, Decreto 11/2004, de 24 de abril; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada en la empresa CESPAS, S.A. (Sector II), dedicada a la recogida de residuos sólidos urbanos en los municipios de la provincia de Almería, a partir de las 0,00 horas del día 6 de junio de 2005, con carácter de indefinida y que en su caso, podrá afectar a todos trabajadores de la misma, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 2005

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Empleo de Almería.

A N E X O

- Recogida de RSU: Días alternos en mercados de abastos, colegios y ambulatorios; un día a la semana en todos los municipios. En Gádor y Huércal, diario durante la celebración de los Juegos 2005 (del 24 de junio al 3 de julio).
- Recogida de papel-cartón: Quincenal.
- Recogida de envases: Quincenal.
- Recogida de Muebles y Enseres: Mensual.
- Lavado de contenedores: Mensual.

ORDEN de 26 de mayo de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa CTSA «Portillo» en los centros de trabajo de Málaga y Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Secretario de Organización de la Federación Provincial de Sindicatos de la empresa CTSA «Portillo», ha sido convocada huelga para los días 30 de mayo de 2005, 13 y 27 de junio de 2005, de 00,00 a 24,00 horas, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa en los centros de trabajo de Málaga y Cádiz.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa CTSA Portillo, S.A., presta un servicio esencial para la comunidad, cual es facilitar la libre circulación de los ciudadanos dentro de la provincia de Málaga y de la de Cádiz, y el ejercicio de la huelga convocada podría obstaculizar el referido servicio esencial, por ello la Administración se ve compelida a garantizar el mismo mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación de los ciudadanos en el indicado ámbito territorial colisiona frontalmente con el artículo 19 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre

de 2002, Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías; y Real Decreto 635/1984, de 26 de marzo, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada en la empresa CTSA «Portillo», para los días 30 de mayo de 2005, 13 y 27 de junio de 2005, de 00,00 a 24,00 horas, y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de los centros de trabajo de Málaga y de Cádiz, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de mayo de 2005

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmos. Srs. Delegados Provinciales de la Consejería de Empleo de Málaga y de Cádiz.

A N E X O

Con carácter general:

El 25% de las expediciones habituales en los referidos días de huelga.

RESOLUCION de 18 de mayo de 2005, del Consejo Económico y Social de Andalucía, por la que se hace pública la composición del Jurado del «III Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía».

De conformidad con lo dispuesto en el punto 7.º de las bases reguladoras de la Convocatoria del «III Premio de Investigación del Consejo Económico y Social de Andalucía», Orden de 24 de febrero de 2005 (BOJA núm. 64, de 4 de abril), se hace pública la composición del Jurado encargado del examen y selección de los trabajos presentados, según acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del CES-A reunida en sesión extraordinaria el día 9 de mayo de 2005.

Presidente: Don Joaquín J. Galán Pérez.

Vocales titulares:

Por el Grupo I
Don Jaime Montes Muñoz.
Don José Carlos Mestre López.

Por el Grupo II
Don Juan M. Salas Tornero.
Don Antonio Moya Monterde.

Por el Grupo III
Don José María Martín Delgado.
Don Fermín Rodríguez Sañudo.

Vocales suplentes:

Por el Grupo I
Don Tomás Cerezuela Casalilla.
Doña M.ª Piedad Pérez Arcos.

Por el Grupo II
Don Jaime Artillo González.
Don Luis Picón Bolaños.

Por el Grupo III
Doña Cristina Campayo Rodríguez.
Don Francisco Sánchez Legrán.

Sevilla, 18 de mayo de 2005.- El Presidente del Consejo,
Joaquín J. Galán Pérez.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 24 de mayo de 2005, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores del Hospital de Día Virgen de la Sierra de Marbella (Málaga), mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por los trabajadores del Hospital de Día Virgen de la Sierra de Marbella (Málaga) ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a toda la plantilla que presta sus servicios en dicho centro, desde las 8,00 horas del día 2 de junio de 2005 y con carácter indefinido.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la plantilla de trabajadores que desarrollan sus servicios en el Hospital de Día Virgen de la Sierra de Marbella (Málaga), prestan un servicio esencial para la comunidad, en cuanto este afecta a servicios sanitarios, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios

de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de la plantilla que presta servicios en el Hospital de Día Virgen de la Sierra de Marbella (Málaga), desde las 8,00 horas del día 2 de junio y con carácter indefinido, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Salud, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de mayo de 2005

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I

Los servicios mínimos a mantener, durante la huelga de referencia, estarán constituidos por un Médico y por un ATS/DUE.

RESOLUCION de 10 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en la Dirección del Distrito de Atención Primaria Guadalquivir para la firma de un Convenio.

El art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Con-

sejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye a esta Dirección Gerencia las competencias genéricas en materia de contratación administrativa, entre las que se incluyen las relativas al establecimiento de Convenios de Colaboración con otras Instituciones.

No obstante, el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros órganos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

Siendo conscientes de la necesidad de la formación técnica del alumnado universitario, está prevista la cooperación entre la Universidad de Córdoba y el Distrito de Atención Primaria Guadalquivir para la realización de prácticas tuteladas en las instalaciones del Distrito.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Delegar en el titular de la Dirección del Distrito de Atención Primaria Guadalquivir, de la provincia de Córdoba, el ejercicio de las competencias necesarias para suscribir Convenio de colaboración con la Universidad de Córdoba para la realización de prácticas tuteladas del alumnado.

En los acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación, deberá hacerse constar la oportuna referencia a esta Resolución.

Sevilla, 10 de mayo de 2005.- El Director Gerente, Juan C. Castro Alvarez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 4 de mayo de 2005, por la que se aprueban las plantillas orgánicas por Cuerpos Docentes de los Centros Públicos no Universitarios dependientes de la Consejería de Educación.

Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 3 de este mismo número

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 663/04-S.3.ª, interpuesto por don Juan Antonio Ferreira Megías y doña Francisca Luque Cañas ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Antonio Ferreira Megías y doña Francisca Luque Cañas, recurso núm. 663/04- S.3.ª, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada deducido contra la resolución dictada por la Secretaría General Técnica de Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel de Loja», en los tramos afectados por los Planes Parciales Prolongación de Cuesta Colorá y Cierzos y Cabrera, en el término municipal de Iznájar, provincia de Córdoba (V.P. 170/03), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 663/04-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 18 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 99/05, interpuesto por don Eduardo Navas Quero, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba, se ha interpuesto por don Eduardo Navas Quero, recurso núm. 99/05, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 1.7.04, por la que se acordó no autorizar la instalación de cerca cinegética del coto CO-10922, denominado «El Carrasco», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 99/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 18 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 115/05, interpuesto por don José Jiménez Ruiz y doña Josefa Pérez Buzón, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, se ha interpuesto por don José Jiménez Ruiz y doña Josefa Pérez Buzón, recurso núm. 115/05, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 10.2.04, desestimatoria de la Reclamación por responsabilidad patrimonial por la cantidad de 22.681,82 euros en concepto de indemnización por los daños ocasionados con motivo del accidente de circulación ocurrido el día 11.1.02, al colisionar el coche de su propiedad contra un ciervo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 115/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 91/05, interpuesto por el Ministerio de Fomento, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Sevilla, se ha interpuesto por el Ministerio de Fomento, recurso contencioso-administrativo núm. 91/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 3 de noviembre de 2004, por la que se resuelve no admitir a trámite por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto contra otra de la Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 10 de febrero de 2003, recaída en el expediente sancionador CA/2002/1-JE/AG.MA/VP, instruido en la Delegación Provincial de Cádiz, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 91/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 20 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 186/05, interpuesto por don Francisco Barrera Segura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco Barrera Segura, recurso núm. 186/05, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 30.10.03, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 12.3.02, recaída en el expediente sancionador núm. SAN-CAZ-1077/00-SE, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia

de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 186/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 20 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1040/04, interpuesto por don José Luis de la Vega Santamaría, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga, se ha interpuesto por don José Luis de la Vega Santamaría, recurso núm. 1040/04, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 26.2.04, por la que se desestima la solicitud de abono de gratificaciones por tareas de extinción de incendios forestales correspondientes al año 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1040/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 20 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1043/04, interpuesto por don José Montes Rincón, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Málaga, se ha interpuesto por don José Montes Rincón, recurso núm. 1043/04, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 24.2.04, por la que se desestima la solicitud de abono de gratificaciones por tareas de extinción de incendios forestales, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1043/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 23 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 753/04, interpuesto por Ayuntamiento de Nueva Carteya, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba, se ha interpuesto por Ayuntamiento de Nueva Carteya, recurso núm. 753/04, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 22.9.04, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 16.1.03, recaída en el expediente sancionador núm. CO/2002/451/AGMA/PA, instruido por infracción administrativa en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 753/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de mayo de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 30 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, por la que se otorga autorización ambiental integrada para las instalaciones de un proyecto de explotación porcina de cebo, en t.m. de Sorbas (Almería), promovido por don Manuel Molina Molina, en nombre y representación de la empresa Molina y Soler, S.L. (Expte. AAI/AL/001). (PP. 2871/2004).

Visto el expediente AAI/AL/001, de Solicitud de Autorización Ambiental Integrada para las instalaciones proyectadas de una explotación porcina de cebo, situada en la finca «El Marchal» del Paj. «Rincón del Marqués» en t.m. de Sorbas (Almería), iniciado a instancia de don José Manuel Molina Soler, en nombre y representación de la empresa Granjas Molina Soler, S.L.L., produciéndose un cambio de titularidad en la empresa a petición de don Manuel Molina Molina como representante del nuevo titular, la entidad mercantil Molina y Soler, S.L., mediante soli-

citad registrada de entrada en esta Delegación Provincial con fecha 5.12.03, de conformidad con don José Manuel Molina Molina, quedando constancia en el expediente instruido en esta Delegación Provincial conforme a lo dispuesto en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 10.4.03, se registra de entrada en esta Delegación Provincial (en adelante DP) un oficio procedente del Ayuntamiento de Sorbas (Almería) adjuntando un escrito de don José Manuel Molina Soler en el que, en nombre y representación de la empresa Granjas Molina Soler, S.L.L., solicitaba Autorización Previa para la construcción de una granja porcina en la finca «El Marchal» del paraje «Rincón del Marqués» en el t.m. de Sorbas (Almería), adjuntando una Memoria de las instalaciones a construir, redactada por don Julián Lancharro Carretero, Ingeniero Agrónomo.

Segundo. Analizada la documentación presentada se comprobó que la capacidad de las instalaciones proyectadas era de 6.000 plazas de cebo para ganado porcino, por lo que se informó al promotor que la actividad estaba incluida en el punto 9.3.b) del Anejo 1 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación (en adelante IPPC), siendo por tanto necesario disponer de Autorización Ambiental Integrada (en adelante AAI) para poner en funcionamiento las instalaciones proyectadas.

Además se les informó de la documentación que deberían de aportar para iniciar la tramitación del expediente de AAI.

Tercero. Con fecha 11.6.03, se remitió al Ayuntamiento de Sorbas fotocopia del escrito remitido al promotor en el que se les indicaba la necesidad de solicitar AAI para la explotación de las instalaciones proyectadas.

Cuarto. Con fecha 7.8.03 se registró de entrada en esta DP, una solicitud de AAI, demandada por Ganados Molina Soler, S.L.L., adjuntando a ella los siguientes documentos:

- Proyecto de Instalación de Explotación Porcina. Redactado por don Julián Lancharro Carretero. Visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía, en Sevilla, el 4.12.03 con el núm. 59717.
- Estudio de Seguridad y Salud. Como Anexo al Proyecto anterior, Visado con la misma fecha.
- Plano Catastral de la finca donde se esparcirán los efluentes procedentes de la explotación, una vez tratados y Autorización del representante de la finca citada.

Con fecha 3.9.03 se registró de salida, en esta DP, un escrito dirigido al promotor en el que se le solicitaba información complementaria sobre algunos aspectos de la documentación presentada y el Informe Urbanístico del Ayuntamiento, al que se hace referencia en los arts. 12 y 15 de la Ley 16/2002 de IPPC.

Con fecha 12.11.03 se registró de entrada, en esta DP, un ejemplar por triplicado del Anexo al proyecto de instalación porcina de cebo, promovida por la empresa Ganados Molina Soler, S.L.L, aportando la información que se le había solicitado.

La documentación fue completada el 9.6.04 mediante un Anexo en el que se respondía a una petición de documentación complementaria, realizada por la Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente (en adelante CIPMA).

En el Anexo I de esta resolución se describen las instalaciones.

Quinto. El día 26.11.03 el promotor pidió telefónicamente al Asesor Técnico de Inspecciones y Programas, un certificado en el que se indicase que se había solicitado la AAI y se encontraba en trámite el expediente administrativo para otorgar dicha autorización. El día 27.11.03 se expidió dicho certificado y se entregó al promotor.

Sexto. Con fecha 5.12.03 se registró de entrada en esta DP un escrito de don Manuel Molina Molina, en representación de la empresa Molina y Soler, S.L., indicando que a partir de esta fecha el expediente de AAI que se estaba tramitando a nombre de Ganados Molina Soler, S.L.L. cambiase la titularidad a nombre de Molina y Soler, S.L. con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Pescador, núm. 15, 04630 Garrucha (Almería).

Con esta misma fecha el promotor solicitó Informe de Viabilidad para la actuación en base al art. 9 del Decreto 153/96, de Informe Ambiental, para su presentación ante la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca. Con fecha 10.12.03 se contestó la petición del Informe de Viabilidad.

Séptimo. Con fecha 12.12.03 se registró de entrada, en esta DP un escrito del promotor adjuntando el Informe Urbanístico del Ayuntamiento de Sorbas, de fecha 9.12.03, acreditando que según el Informe Técnico el proyecto presentado de instalación de explotación porcina intensiva para cebadero, en la finca «El Marchal», es compatible con el planeamiento urbanístico (NN.SS. de Sorbas art. 9.2.2 régimen específico de las construcciones destinadas a explotaciones agrícolas), no eximiendo del cumplimiento de otras legislaciones.

Octavo. Con fecha 19.1.04, se comunicó a la empresa Molina y Soler, S.L. que se había remitido al Boletín Oficial de la Provincia un Anuncio de Información Pública para su inserción y publicación en el mismo.

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 16 de la Ley 16/2002, de IPPC, completada la documentación exigida en el procedimiento, se procedió a someter el expediente a Información Pública durante un período de 30 días hábiles, mediante la inserción del anuncio en el BOP de Almería núm. 42, de 2 de marzo de 2004.

No se presentaron alegaciones a la ejecución del Proyecto.

Noveno. Transcurrido el período de información pública desde el 2.3.04 hasta el 6.4.04, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 16/2002, de IPPC, en fecha 12.4.04 el expediente fue remitido al Ayuntamiento de Sorbas, que con fecha 6.5.04 informó lo siguiente: Según la documentación incluida en el expediente tramitado, el proyecto es compatible con el Planeamiento Urbanístico de este municipio.

Décimo. Con fecha 30.4.04, se solicitó Informe Ambiental sobre el Proyecto a la CIPMA de Almería, siendo emitido dicho Informe por la comisión en su sesión de fecha 10.6.04.

En el Anexo IV de esta Resolución, se detallan los condicionados del Informe Ambiental incorporado al expediente. A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 3.h) de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, establece que el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada es el órgano que designe la Comunidad Autónoma en la que se ubique la instalación objeto de la Autorización. En tanto no se produzca una designación específica, se considerará competente el órgano que ostente las competencias en materia de medio ambiente.

Segundo. El Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, en su art. 1, indica que corresponde a la Consejería de Medio Ambiente la preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente.

Tercero. El artículo 12.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que, en aquellos casos en los que una disposición atribuya competencia a una Administración sin especificar el órgano que debe ejercerla, se entenderá que la facultad de instruir y resolver los expedientes corresponde a los órganos inferiores competentes por razón de la materia y del territorio.

Cuarto. Las instalaciones para las que se solicita AAI se destinarán a la «cría intensiva de ganado porcino», actividad que se encuadra en el epígrafe 9.3.b) del Anejo 1 de la Ley 16/2002, de IPPC, quedando incluida en su ámbito de aplicación, según lo dispuesto en el artículo 2 de la citada Ley.

Quinto. Por tratarse de una actuación comprendida en el Anexo II de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, el trámite de prevención ambiental al que se somete es el de Informe Ambiental.

Sexto. La Normativa Sectorial con incidencia en aspectos ambientales, que deben ser controlados antes, durante y después del desarrollo de la actividad que se pretende realizar, se centra principalmente en la siguiente legislación:

- Real Decreto 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas.
- Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- Decreto 281/2002, de 12 noviembre, por el que se regula el régimen de autorización y control de los depósitos de efluentes líquidos o de lodos procedentes de actividades industriales, mineras y agrarias.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, el Decreto 153/96, Reglamento de Informe Ambiental; la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico; el Decreto 74/96, Reglamento de Calidad del Aire; la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y demás normativa de general y pertinente aplicación, y una vez finalizados los trámites reglamentarios para el expediente de referencia,

RESUELVO

Otorgar autorización ambiental integrada, a los efectos previstos en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación a la entidad Molina y Soler, S.L., para la instalación y funcionamiento de una Explotación Porcina Intensiva de Cebo con emplazamiento en la finca «El Marchal» del paraje «Rincón del Marqués» en el t.m. de Sorbas (Almería) con los límites y condicionantes

técnicos que se recogen en el Anexo III y los que a continuación se detallan:

Primero. Esta autorización quedará supeditada al cumplimiento de los Límites y Condicionantes Técnicos reflejados en el Anexo III anteriormente citado, así como a la presentación de una Certificación Técnica realizada por el Técnico Director de la Obra y visada por el colegio profesional correspondiente, que acredite que las obras e instalaciones se han ejecutado conforme al proyecto autorizado y que se ha dado cumplimiento al condicionado de esta autorización y a las medidas y actuaciones incluidas en el Plan de Vigilancia y Control que se describen en el Anexo V de esta resolución. Para la realización de la certificación se podrá contar con el apoyo del informe de una Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo en las instalaciones contempladas en el proyecto técnico y demás documentación incluida en este expediente de AAI, se comunicará a esta Delegación Provincial, justificando si se trata o no de una modificación sustancial, según los criterios contemplados en el art. 12 de la Ley 16/2002 de IPPC.

Tercero. La concesión de la presente autorización no exime a su titular de la obligación de obtener las demás autorizaciones, permisos y licencias que sean exigibles de acuerdo con la legislación vigente.

Cuarto. En el Anexo IV se incluyen, para su cumplimiento, los condicionantes del Informe Ambiental de las instalaciones del proyecto y para el desarrollo de la actividad, aprobado por la CIPMA de Almería en fecha 10.6.04.

Quinto. El funcionamiento de las instalaciones se someterá al obligado cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control incluido en el Anexo V y al Plan de Mantenimiento incluido en el Anexo VI de esta resolución.

Sexto. Transcurridos entre los cinco y seis meses desde el inicio de la actividad, la empresa deberá comunicar tal circunstancia a esta Delegación Provincial, para programar una Auditoría Inicial de las Instalaciones, procediendo a verificar el cumplimiento de las condiciones pertinentes de la autorización, de acuerdo con el Plan de Vigilancia y Control.

Dicha Auditoría Inicial se realizará como máximo antes de que finalice el séptimo mes de funcionamiento de la actividad. La empresa deberá efectuar el pago de la tasa correspondiente según lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas. El ingreso del importe de la tasa será previo al inicio de los trámites de programación de la Auditoría, mediante Autoliquidación por el concepto 0062 en el modelo 046 establecido por la Consejería de Economía y Hacienda, no pudiendo tramitarse la misma sin que se haya efectuado dicho el pago.

Séptimo. Personal de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, acceder a las instalaciones y realizar las inspecciones que se estimen convenientes para comprobar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la presente autorización.

A estos efectos, cumpliéndose con las normas de seguridad internas y salvo causa mayor, se garantizará, previa identificación de los inspectores o personal acreditado por esta Delegación Provincial, el acceso a la empresa de forma inmediata.

Octavo. De acuerdo con el artículo 8.3 de la Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación de la empresa Molina y Soler, S.L. notificará anualmente a esta Delegación Provincial, los datos sobre las emisiones correspondientes a la instalación, a efectos de la elaboración del Inventario Estatal de Emisiones Contaminantes (EPER). Los parámetros a notificar serán el CH₄, N₂O, NH₃ y PM₁₀ y se expresarán en kg/año.

Dicha Información será pública de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/1995, de 12 de diciembre, sobre el Derecho de Acceso a la Información en materia de Medio Ambiente.

Noveno. La Autorización Ambiental Integrada se renovará, en los aspectos medioambientales, en el plazo máximo de 8 años de acuerdo con lo especificado en el artículo 25 de la Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, salvo que se produzcan antes de dicho plazo modificaciones sustanciales que obliguen a la tramitación de una nueva autorización o que se incurra en alguno de los supuestos de modificación de oficio recogidos en el artículo 26 de la Ley 16/2002, de IPPC.

Décimo. Según el art. 31 de la Ley 16/2002, el incumplimiento del condicionado de esta Autorización Ambiental Integrada es considerado infracción administrativa en materia de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, pudiendo dar lugar a las sanciones y adopción de las medidas de Disciplina Ambiental contempladas en los arts. 32 y siguientes del Título IV de la referida Ley.

Undécimo. Esta Autorización podrá ser revocada sin derecho a indemnización, en cualquier momento, si se comprobara el incumplimiento de las medidas y condicionantes incluidos en la misma o el de otras obligaciones establecidas legalmente que les sea de aplicación.

Duodécimo. De acuerdo con lo establecido en el art. 23 de la Ley 16/2002, esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, los gastos derivados de la publicación serán abonados por el promotor. Este documento se notificará a los siguientes:

- Molina y Soler, S.L.
- Ayuntamiento de Sorbas.
- Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Confederación Hidrográfica del Sur.

Decimotercero. En esta Resolución se incluyen los siguientes Anexos:

- Anexo I: Descripción de las Instalaciones.
- Anexo II: Resumen de las Alegaciones presentadas.
- Anexo III: Límites y Condicionantes Técnicos.
- Anexo IV: Condicionantes del Informe Ambiental.
- Anexo V: Plan de Vigilancia y Control.
- Anexo VI: Plan de Mantenimiento de Instalaciones.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de su notificación, según establecen los artículos 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 30 de julio de 2004.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

RESOLUCION de 7 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, relativa a la solicitud de autorización ambiental integrada presentada por CEFU, S.A. (AAI/GR/002/05). (PP. 988/2005).

Visto el expediente AAI/GR/002 iniciado a instancia de don José Fuertes Fernández, con DNI 23.074.889, en nombre y representación de la empresa CEFU, S.A., con CIF A-30.121.115, en solicitud de otorgamiento de Autorización Ambiental Integrada, instruido en esta Delegación Provincial conforme a lo dispuesto en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 12 de enero de 2004, se presentó por don José Fuertes Fernández, en nombre y representación de CEFU, S.A., solicitud de otorgamiento de Autorización Ambiental Integrada para el «Reformado a proyecto de explotaciones porcinas de cebo (9 núcleos)» en la finca «Dehesa del Rey» de Castilléjar (Granada). El Anexo I de esta resolución contiene una descripción de la instalación proyectada.

Segundo. A dicha solicitud se acompañó la siguiente documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 16/2002:

- Proyecto básico suscrito por don Antonio Conesa Legaz, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Andalucía con fecha de 7 de marzo de 2003.
- Plan de Gestión de estiércoles.
- Proyecto específico de medio ambiente atmosférico.

Tercero. Con fecha 16 de febrero de 2004, el Ayuntamiento de Castilléjar emitió informe acreditativo de la compatibilidad del proyecto con el planeamiento urbanístico vigente, proyecto de delimitación del suelo año 1979.

Cuarto. Con fecha 12 de abril de 2004, CEFU, S.A. procede al pago de la tasa para la prevención y control de la contaminación, incorporando al expediente el ejemplar para la administración del modelo 046.

Quinto. Incoado el correspondiente expediente administrativo, que procedimentalmente ha de regirse por lo dispuesto en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se procede a someter el expediente a información pública durante 30 días, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 111 de fecha 11 de junio de 2004, no habiéndose presentado alegaciones durante el plazo establecido de 30 días.

Sexto. Transcurrido el período de treinta días, desde 12 de junio de 2004 hasta 16 de julio de 2004, de información pública, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley 16/2002, el expediente fue remitido a la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y al Ayuntamiento de Castilléjar, que no han emitido sus informes hasta la fecha.

Las consultas realizadas han informado en el sentido siguiente:

- Informe del Departamento de Calidad Ambiental de esta Delegación Provincial, cuyas consideraciones han sido tenidas en cuenta en este condicionado.

Séptimo. Así mismo se incorporó al expediente el Informe Ambiental, emitido el 1 de julio de 2003 por la Comisión Interdepartamental Provincial de Medio Ambiente de Granada.

Octavo. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 16/2002, se procede a dar trámite de audiencia a los interesados por un plazo de diez días a contar desde el 8 de diciembre de 2004, no recibándose alegaciones.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se entiende que el órgano competente para otorgar la autorización ambiental integrada será el órgano de la Comunidad Autónoma en la que se ubique la instalación que ostente las competencias en materia de medio ambiente.

Segundo. El artículo 12.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que, en aquellos casos en los que una disposición atribuya competencia a una Administración sin especificar el órgano que debe ejercerla, se entenderá que la facultad de instruir y resolver corresponde a los órganos inferiores competentes por razón de la materia y del territorio.

Tercero. La instalación de referencia se encuadra en el epígrafe 9.3 del anexo 1 de la Ley 16/2002, quedando incluida, por tanto, en su ámbito de aplicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del citado texto normativo.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, la instalación debe someterse al trámite de Informe Ambiental, al tratarse de una actividad comprendida en el anexo II de dicho cuerpo legal.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; la Ley 16/2002, de 1 de julio de 2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas; la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico; la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y demás normativa de general y pertinente aplicación, y una vez finalizados los trámites reglamentarios para el expediente de referencia,

RESUELVO

Primero. Otorgar la autorización ambiental integrada a la instalación de referencia, con los límites y condicionantes técnicos que se recogen en el Anexo II de la presente resolución.

Segundo. La concesión de la presente autorización no exime a su titular de la obligación de obtener las demás autorizaciones, permisos y licencias que sean exigibles de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero. Incluir los condicionantes del Informe Ambiental de fecha 1 de julio de 2003 en la presente resolución para su cumplimiento. Estos quedan recogidos en el Anexo III.

Cuarto. Someter el funcionamiento de la referida instalación al obligado cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control que se incluye en el Anexo IV de esta resolución.

Quinto. Con anterioridad al comienzo de la actividad de la planta, la empresa deberá remitir una certificación técnica, realizada por un técnico director de obra (que podrá contar con el apoyo del informe de una ECCMA) y visada por el Colegio Profesional correspondiente, que acredite que las obras e instalaciones se han ejecutado conforme al proyecto, y que se han dado cumplimiento a las medidas correctoras contempladas en la fase de implantación de la industria.

Sexto. Transcurrido seis meses del comienzo de la actividad, la empresa deberá comunicar tal circunstancia a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada, para que ésta inspeccione las instalaciones y proceda a verificar el cumplimiento de las condiciones pertinentes de la autorización, de acuerdo con el Plan de Vigilancia y Control que se incluye en el Anexo IV de esta resolución.

Séptimo. La Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Medio Ambiente podrá, en todo tiempo y sin previo aviso, acceder a las instalaciones y realizar las inspecciones que estime convenientes para comprobar el cumplimiento de las condiciones impuestas en la presente autorización. A estos efectos, cumpliéndose con las normas de seguridad internas y salvo causa mayor, se garantizará, previa identificación de los inspectores o personal acreditado por la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Medio Ambiente, el acceso a la empresa de forma inmediata.

Octavo. De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 16/2002 de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, CEFU, S.A. notificará anualmente a la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Medio Ambiente, los datos sobre las emisiones correspondientes a la instalación, a efectos de la elaboración del Inventario Estatal de Emisiones Contaminantes (EPER).

Noveno. La autorización ambiental integrada se renovará, en los aspectos medioambientales, en el plazo máximo de 8 años de acuerdo con lo especificado en el artículo 25 de la Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, salvo que se produzcan antes de dicho plazo modificaciones sustanciales que obliguen a la tramitación de una nueva autorización o que se incurra en alguno de los supuestos de modificación de oficio recogidos en el artículo 26 de la Ley 16/2002.

Décimo. Esta autorización podrá ser revocada, sin derecho a indemnización, en cualquier momento si se comprobara incumplimiento de la misma y contravención de lo establecido legalmente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente autorización, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114, 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 7 de febrero de 2005.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MÁLAGA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 1213/2004. (PD. 1923/2005).

NIG: 2906742C20040023653.
Procedimiento: J. Verbal (N) 1213/2004. Negociado: F.
Sobre: Desahucio (L.A.U.).
De: Doña M. Carmen Marín Zafra.
Procuradora: Sra. Martínez Torres, María del Carmen.
Letrado: Sr. Garrido Tudela, Fco. Javier.
Contra: Don Alexander Schöbert.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 1213/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga a instancia de M. Carmen Marín Zafra contra Alexander Schöbert sobre Desahucio (L.A.U.), se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

ENCABEZAMIENTO

En la ciudad de Málaga, a veintiuno de febrero de dos mil cinco.

Vistos por mí, doña Nuria Martínez Rodríguez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Málaga los presentes autos de Juicio Verbal número 1213/04 siendo parte demandante doña M.^a del Carmen Marín Zafra, representada por la Procuradora doña M.^a Carmen Martínez Torres y asistida por el Letrado don Javier Garrido Tudela, y parte demandada don Alexander Schöbert, que no compareció al acto de juicio, declarándosele en rebeldía.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña M.^a Carmen Martínez Torres en nombre y representación de doña M.^a del Carmen Marín Zafra contra don Alexander Schöbert:

1. Debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre las partes el día uno de marzo de dos mil cuatro sobre la vivienda sita en la Avenida de la Estación número 3, 1.^o-3, de Málaga.

2. Debo, condenar y condeno al demandado a que desaloje y deje libre y expedita a disposición de la actora la vivienda citada bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera se producirá el lanzamiento y a su costa.

3. Debo condenar y condeno al demandado a pagar a la parte actora el importe de tres mil seiscientos euros con noventa y seis céntimos (3.600,96 euros) en concepto de rentas adeudadas, con los intereses legales correspondientes, en los términos señalados en el Fundamento Tercero de la presente resolución.

4. Debo condenar y condeno al demandado al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que habrá de ser preparado ante este Juzgado

en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Firme que sea la resolución, llévase el original al Libro de las de su clase, quedándose testimonio de la misma en los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la presente instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Alexander Schöbert, extiendo y firmo, la presente en Málaga a diecinueve de abril de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE JEREZ DE LA FRONTERA (ANTIGUO MIXTO NUM. DOS)

EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio núm. 237/2004.

Número de Identificación General: 1102042C20040001325.
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 237/2004. Negociado: S.

EDICTO

Doña Cristina Candelas Barajas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Dos).

Doy fe y testimonio:

Que en el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 237/2004-S seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez de la Frontera (antiguo Mixto núm. Dos) a instancia de Fabiola Rodríguez Rodríguez contra Francisco Sánchez Caballero y Ministerio Fiscal, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Jerez de la Frontera, a catorce de abril de dos mil cinco.

La Sra. doña María Caridad Moreira Lanseros, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jerez y su partido, habiendo visto los presentes autos de Divorcio Contencioso núm. 237/04 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Fabiola Rodríguez Rodríguez con Procurador don Luis Osborne García-Raez y Letrado don Salvador Quintana Pagliery, y de otra como demandado don Francisco Sánchez Caballero, rebelde, con intervención del Ministerio Fiscal.

Que estimando como estimo la demanda origen de estos autos interpuesta por doña Fabiola Rodríguez Rodríguez contra don Francisco Sánchez Caballero, rebelde, con intervención del Ministerio Fiscal, debo acordar y acuerdo el divorcio de ambos cónyuges, con todos los efectos legales, ratificando las medidas definitivas reguladoras de la separación fijadas en la sentencia de separación de fecha 1 de marzo de 2002 dictada en los autos 458/00 del Antiguo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Tres de esta ciudad, salvo en lo relativo al régimen de visitas y comunicación del padre con los hijos, que será el siguiente: sábados alternos, de 17,00 a 19,00 horas, recogiéndolos y reintegrándolos al domicilio materno, y manteniéndose en períodos vacacionales, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta instancia.

Una vez firme la presente, comuníquese de oficio, al Registro Civil en que conste el asiento del matrimonio, remi-

tiéndose al efecto testimonio de la misma, para la anotación correspondiente.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Sánchez Caballero, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA) extiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera a dieciséis de mayo de dos mil cinco.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

EDICTO dimanante de los autos núm. 94/05. (PD. 1908/2005).

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga y su provincia:

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 94/05, en reclamación de despido ha recaído sentencia, cuyo fallo, copiado literalmente dice:

Que estimando la demanda sobre despido interpuesta por Gema Villalba Zabala contra Encofrados y Ferrallados Linares, S.L., y Construcciones Encocer, S.L., debo declarar y

declaro dicho despido improcedente condenando a los demandados a que a opción de los mismos que deberá efectuar ante este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, readmita a la actora en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones anteriores al despido o le satisfaga una indemnización cifrada en 393,02 euros debiendo en todo caso la empresa demandada abonar a la demandante los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente.

Incorpórese la presente sentencia al correspondiente libro, librándose testimonio de la misma para su unión a autos y notifíquese a las partes interesadas, advirtiéndoles que contra la misma, y de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Laboral, cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente, y debiendo si el recurrente es demandado consignar en la cuenta corriente núm. 2954, cód. 67, Of. 4160 que este Juzgado tiene abierta en el Banesto, sucursal de calle Alameda de Colón, 34, la cantidad objeto de la condena pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista. Y la suma de 150,25 euros en la citada cuenta, codificación 65 del expresado Banco y sucursal.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado, lo pronuncio mando y firmo.

Para que sirva de notificación a Encofrados y Ferrallados Linares, S.L. y Construcciones Encocer, S.L., se expide la presente cédula de notificación para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

En Málaga, a 12 de mayo de 2005.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

RESOLUCION de 20 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia la suspensión de la convocatoria de concurso y nueva publicación de concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1960/2005).

Habiéndose detectado errores en los Pliegos del concurso, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día 18 de mayo de 2005, ha acordado suspender la convocatoria del concurso y ordenar nueva convocatoria del concurso que a continuación se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Precatalogación y grabación-control de sonido de la actividad parlamentaria.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Antiguo Hospital de las Cinco Llagas, en Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Un año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 65.000 euros.
5. Garantía provisional: Sí.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Parlamento de Andalucía, Gabinete de Prensa.
 - b) Domicilio: C/ Parlamento de Andalucía, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.
 - d) Teléfono: 954 592 100.
 - e) Telefax: 954 592 248.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Antes de los dos últimos días de la fecha límite de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 19 horas del décimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General del Parlamento de Andalucía.
 2. Domicilio: C/ Parlamento de Andalucía, s/n.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41009.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Parlamento de Andalucía.
 - b) Domicilio: Anteriormente citado.
 - c) Fecha y hora: Se anunciarán en el tablón de anuncios del organismo con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de mayo de 2005.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

RESOLUCION de 20 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1959/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Restauración de puertas, ventanas y otros elementos de madera.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Antiguo Hospital de las Cinco Llagas, en Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución: Dos años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Ver Pliegos.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Parlamento de Andalucía, Oficina de Mantenimiento. De lunes a viernes de 10 a 13 horas.
 - b) Domicilio: C/ Parlamento de Andalucía, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla-41009.
 - d) Teléfono: 954 592 100.
 - e) Telefax: 954 592 248.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Antes de los dos últimos días de la fecha límite de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 19 horas del décimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General del Parlamento de Andalucía.

2. Domicilio: C/ Parlamento de Andalucía, s/n.
3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41009.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Parlamento de Andalucía.

b) Domicilio: Anteriormente citado.

c) Fecha y hora: Se anunciará en el tablón de anuncios del organismo con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de mayo de 2005.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 25 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad que se detalla. (PD. 1916/2005).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda. Delegación Provincial de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: H-SG/04/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Vigilancia y Seguridad del edificio administrativo sito en C/ Los Mozárabes núm. 8 de Huelva, sede de las Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, Agricultura y Pesca y Educación.

b) Lugar de ejecución. Huelva.

c) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuatrocientos diez mil euros (410.000 €).

5. Garantía provisional: Ocho mil doscientos euros (8.200 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: C/ Los Mozárabes, 8.

c) Localidad y código postal: Huelva. 21071.

d) Teléfono: 959 014 127.

e) Telefax: 959 014 188.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La establecida para la presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación. Grupo: M, subgrupo: 2, categoría: B.

b) Otros requisitos: Los indicados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se traslada al siguiente día hábil.

b) Documentación que integrará las ofertas: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda.

2. Domicilio: C/ Los Mozárabes, 8.

3. Localidad y código postal: Huelva. 21071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Economía y Hacienda.

b) Domicilio: C/ Los Mozárabes, 8.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al del examen de la documentación, si dicho día fuese sábado, el acto de apertura se traslada al día siguiente hábil.

e) Hora: A las 12 horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el sexto día siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado.

11. Gastos de anuncios: Será por cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda.

Huelva, 25 de mayo de 2005.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 24 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 1925/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 98/05.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Servicio de agencia de viajes para la celebración de jornadas, seminarios, cursos y actividades de formación dirigidos a miembros de la carrera judicial, Fiscales, Secretarios Judiciales y otros colectivos profesionales que prestan sus servicios en el Area del Servicio Público de Justicia».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 30 de diciembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos cinco mil euros (205.000,00 €).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidía, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla-41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: mariad.gallardo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidía, 10.

c) Localidad: Sevilla-41071.

d) Fecha: A las 10 horas del duodécimo día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. <http://www.cjap.junta-andalucia.es/contrataciones>.

Sevilla, 24 de mayo de 2005.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso público para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de seguridad y vigilancia que se cita. (PD. 1889/2005).

La Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, con sede en calle Bodegueros, número 21, Código Postal 29006, y número de teléfono 951 298 107 y fax 951 298 210, hace pública la contratación mediante concurso del servicio siguiente:

1. Objeto.

Servicio de vigilancia y seguridad de la sede de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga.

2. Presupuesto base de licitación.

Expediente: MA-S-05/05: 120.000 €.

3. Plazo de ejecución.

Expediente: MA-S-05/05: 24 meses.

4. Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en el Servicio de Atención al Ciudadano, en la planta baja de la sede de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, sita en calle Bodegueros, número 21, Código Postal 29006.

5. Fianza provisional: No procede en razón de la cuantía del contrato.

6. Proposición económica: Se ajusta al modelo que figura como Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14,00 horas dentro de los 15 días naturales, contando a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Delegación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, sito en la calle Bodegueros, número 21, planta baja.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplirse lo establecido en el artículo 80 del Reglamento General de Contratación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Clasificación de la documentación y apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación, a las 9,30 horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación administrativa presentada y publicará en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo de tres días hábiles, los defectos observados en la documentación, comunicándose, también, el día y la hora para la apertura de las proposiciones económicas.

9. Documentación exigida: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 19 de mayo de 2005.- La Delegada, María Gámez Gámez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 4 de mayo de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

Expte.: 2004/2032 (1-AA-2136-00-00-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Señalización horizontal en las carreteras A-339, A-348, A-370, A-335, A-325 y A-341. 2.ª Fase.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 237, de fecha 3.12.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 299.697,82 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de abril de 2005.

b) Contratista: Aplicación de Pinturas, API, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 234.757,33 euros.

Expte.: 2004/2033 (1-AA-2137-00-00-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Señalización horizontal en las carreteras A-312, A-311, A-322, A-431, A-433 y A-420. 2.ª Fase.

c) Publicada la licitación en BOJA núm. 237, de fecha 3.12.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Tramitación ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 299.697,82 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18 de abril de 2005.

b) Contratista: Aplicación de Pinturas, API, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 247.562,28 euros.

Sevilla, 4 de mayo de 2005.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 11 de mayo de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número de expediente: 2004/2589.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Conservación y mantenimiento de básculas móviles para inspección de transporte.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 1, de 3 de enero de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Ochenta mil euros (80.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31 de marzo de 2005.

b) Contratista: Francisco García Contillo.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Setenta y ocho mil ochocientos euros (78.800,00 euros).

Sevilla, 11 de mayo de 2005.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 11 de mayo de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes.

c) Número de expediente: 2004/2447.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Oficina de Transporte en el Campo de Gibraltar.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 232, de 26 de noviembre de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos setenta y cinco mil euros (275.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de marzo de 2005.

b) Contratista: Técnica y Proyectos, S.A. (TYPESA).

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta euros (244.750,00 euros).

Sevilla, 11 de mayo de 2005.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1888/2005).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la siguiente obra:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.
 - c) Número de Expediente: 2005/1006.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en carreteras locales previstas en el POT Poniente 2.^a Fase (Almería).
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Varios municipios (Almería).
 - d) Plazo de ejecución: 4 meses a partir de la firma del contrato.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 599.966,41 euros.
 5. Garantías.
 - a) Provisional: Once mil novecientos noventa y nueve euros con treinta y tres céntimos (11.999,33 euros).
 - b) Definitiva: Veintitrés mil novecientos noventa y ocho euros con sesenta y seis céntimos (23.998,66 euros).
 6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4, 6.^a planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Almería, 04071.
 - d) Teléfono: 950 011 161.
 - e) Telefax: 950 011 217.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría e.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 4 de julio de 2005 a las 14,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:
- Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:
Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante

télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro General: 950 011 217.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4, 6.^a planta.

c) Localidad: Almería, 04004.

d) Fecha: 15 de julio de 2005.

e) Hora: 9,00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Almería, 19 de mayo de 2005.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
 - c) Número de expediente: 2005/0079.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: JA-03/05-0804-PO. Rep. en G.º 328 VPP Viv. Polígono El Valle, Sector VIII, bloques 7, 8, 9, 10 y 11. Jaén.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 - c) Forma: Imperiosa urgencia.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Quinientos noventa mil doscientos treinta y cinco euros con ochenta céntimos (590.235,80 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28 de abril de 2005.
 - b) Contratista: Construcciones Pancorbo Medina, S.A.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos veintiún euros con sesenta y seis céntimos (554.821,66 euros).

Jaén, 19 de mayo de 2005.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

RESOLUCION de 23 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1911/2005).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
 - c) Número de expediente: 2005/1107.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: JA-04/06-7021-PO. Rep. de 30 Vvdas. en Garcíez-Bedmar, en Jaén.
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Bedmar y Garcíez (Jaén).
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (243.857,71 euros).
 5. Garantías.
 - a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).
 - b) Definitiva: Nueve mil setecientos cincuenta y cuatro euros con treinta y un céntimos (9.754,31 euros).
 6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.
 - d) Teléfono: 953 001 429.
 - e) Telefax:
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría a.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 5 de julio de 2005 a las 14,00.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organo de Contratación su remisión mediante

télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 953 001 476.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Sta. María del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: 15 de julio de 2005.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Jaén, 23 de mayo de 2005.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

RESOLUCION de 23 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 1910/2005).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.
 - c) Número de expediente: 2005/0785.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: JA-04/04-0021-PO. Rep. en G.º 288 Vvdas. en P.º Arrayanes. Linares (Jaén).
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Linares (Jaén).
 - d) Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (274.698,31 euros).
 5. Garantías.
 - a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).
 - b) Definitiva: Diez mil novecientos ochenta y siete euros con noventa y tres céntimos (10.987,93 euros).
 6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ Santa María del Valle, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23071.
 - d) Teléfono: 953 001 429.
 - e) Telefax:
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Un día antes de la finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 5 de julio de 2005 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 953 001 476.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Sta. María del Valle, s/n.

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: 15 de julio de 2005.

e) Hora: 10,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Jaén, 23 de mayo de 2005.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 18 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica, por el sistema de concurso abierto y tramitación urgente.

Esta Delegación Provincial de Empleo, en cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo

2/2000 de 16 de junio del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la siguiente adjudicación:

Expte. núm.: 11-1/0-05.

Denominación: Contrato de la Obra de Cafetería para concesión administrativa en la Residencia de Tiempo Libre de La Línea de la Concepción.

Empresa adjudicataria: «Construcciones Mengo, S.L.».

Importe de adjudicación: 80.920,81 €.

Fecha de adjudicación: 18 de mayo de 2005.

Cádiz, 18 de mayo de 2005.- El Delegado, Juan M. Bouza Mera.

RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio de limpieza de la red de oficinas del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva. (PD. 1958/2005).

Esta Dirección Provincial de Empleo de Huelva, ha resuelto anunciar concurso, por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria de gasto, para la contratación del siguiente servicio:

Objeto: Contrato de Servicios de Limpieza para las oficinas del Servicio Andaluz de Empleo.

Sistema de adjudicación: Concurso por el procedimiento abierto.

Presupuesto base de licitación: 105.566,76 €, IVA incluido.

Garantía provisional: 2% del presupuesto del contrato (art. 35 de la Ley 2/2000, de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas).

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación (art. 36 de la Ley 2/2000, de 16 de junio de Contratos de las Administraciones Públicas).

Plazo de ejecución: Un año prorrogable.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas y demás documentos relativos a la presente contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de esta Dirección Provincial de Empleo, sita en el Centro de Formación Vistalegre en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, durante los días laborales exceptuando sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones de 10 a 14 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil (art. 78.2, Ley 2/2000, de 16.6, de CC.AA.PP.)

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de esta Delegación Provincial de Empleo, sita en Camino del Saladillo, s/n, de Huelva. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el apartado 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Proposición económica: La proposición económica se ajustará al modelo anexo al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el apartado 8.2 del Título II del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, el resul-

tado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, en la Secretaría General de esta Delegación de Empleo, a las 11 horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación de presentación del plazo de presentación de proposiciones, si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

El importe del presente anuncio y demás gasto de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Huelva, 6 de mayo de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

RESOLUCION de 23 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia la contratación por el procedimiento abierto, mediante concurso, del Servicio de Limpieza que se indica. (PD. 1963/2005).

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén, de conformidad con lo establecido en el art. 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (BOE de 21.6) del Texto Refundido de la Ley de Contratos, invita a cuantas personas estén interesadas en la adjudicación del contrato de Servicio de Limpieza que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.
 - c) Número de expediente: 227/32D/4/2005.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contrato de Servicio de Limpieza.
 - b) Lugar de ejecución: Centro de Formación Profesional Ocupacional de Linares (Jaén).
 - c) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 45.600 euros.
 5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación: 912 euros.
 6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén.
 - b) Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Jaén, 23008.
 - d) Teléfono: 953 013 632.
 - e) Telefax: 953 013 394.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No es necesaria.
 - b) Otros requisitos: Para la acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica y profesional, así como el resto de los requisitos, se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Registro General).

2. Domicilio: Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta.

3. Localidad y código postal: Jaén, 23008.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Durante un mes a contar desde la fecha límite de presentación de ofertas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad y domicilio: Servicios de Empleo y Formación Pr. Ocupacional de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (Sala de Juntas), en Paseo de la Estación, 42-Entrepunta, de Jaén.

d) Fecha: A las nueve horas del séptimo día natural, contados a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 23 de mayo de 2005.- El Director, David Avilés Pascual.

RESOLUCION de 25 de mayo de 2005, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convoca concurso público para la contratación mediante procedimiento abierto de la obra que se cita. (PD. 1928/2005).

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, con sede en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, y núm. de teléf. 951 036 546 y 951 036 545 y de fax 951 036 598, y para la oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Gamarra (Málaga), hace público la contratación mediante concurso de la obra siguiente:

Objeto: Adecuación de la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo de Gamarra (Málaga).

Expte.: MA-O-08/05 SAE.

Tipo máximo licitación: Cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y siete con ochenta euros (440.457,80 €).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Exposición del expediente: El Proyecto, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición de los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, en la Sección de Presupuesto y Gestión Económica en la Sede de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga, Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26-2.ª planta.

Fianza provisional: No.

Proposición económica: Se ajusta al modelo que figura como Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contando a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si dicho día fuese sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, 82, 29006-Málaga. Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberá cumplirse lo establecido en el art. 80 del Reglamento General de Contratación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Clasificación de la documentación y apertura de proposiciones: La Mesa de Contratación a las 11,00 horas del tercer

día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, calificará la documentación exigida a los licitadores y publicará en el tablón de anuncios en la Delegación Provincial, los defectos materiales observados en la misma y el plazo para su subsanación. Así como la hora y el día para la apertura de las proposiciones económicas.

Documentación exigida: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Málaga, 25 de mayo de 2005.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 24 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio de limpieza del Departamento de Sanidad Vegetal y las Oficinas Comarcales Agrarias de Antequera, Estepona, Málaga, Ronda y Vélez-Málaga. (PD. 1918/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga (Servicio de Gestión).

c) Número de expediente: 2005-165587.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza del Departamento de Sanidad Vegetal y las Oficinas Comarcales Agrarias de Antequera, Estepona, Málaga, Ronda y Vélez-Málaga de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga.

b) División por lotes y número: No existen lotes.

b) Lugar de ejecución: Departamento de Sanidad Vegetal y las Oficinas Comarcales Agrarias de Antequera, Estepona, Málaga, Ronda y Vélez-Málaga de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 204.000 euros.

5. Garantía provisional: 4.080 euros.

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga. Servicio de Gestión.

b) Domicilio: Avda. Aurora, 47, 5.ª planta.

c) Localidad y código postal: Málaga, 29007.

d) Teléfonos: 951 038 298-99.

e) Telefax: 951 038 251.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14 horas del decimosexto día natural, contado desde el día siguiente al de la presente publicación. Si el último día del plazo es sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de Presentación: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga:

1.ª Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Málaga.

2.ª Domicilio: Avda. Aurora, 47, planta baja.

3.ª Localidad y código postal: Málaga, 29007.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga.

b) Domicilio: Avda. Aurora, 47, 5.ª planta.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: El tercer día hábil a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas, se reunirá la Mesa de Contratación para la apertura y examen de la documentación administrativa; si fuese sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente. En su caso, se harán públicos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, los defectos subsanables observados en la documentación y se especificará el plazo para presentar la documentación subsanada.

La Mesa de Contratación procederá, en sesión pública, a la apertura de las ofertas económicas admitidas el tercer día hábil siguiente a la apertura de la documentación administrativa; si fuese sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 24 de mayo de 2005.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de mayo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del suministro (Expte. 216/05) que se relaciona. (PD. 1917/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 216/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Diseño, elaboración y producción de la Tarjeta de la Prestación Asistencial Dental para el año 2005.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de entrega: Se entregará en Oficina de Correos.

d) Plazo de ejecución: Treinta días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 74.250,00 euros.

5. Garantía provisional: 1.485,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41020.
 d) Teléfonos: 955 006 402 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), 955 006 454 (Pliego de Prescripciones Técnicas).

e) Telefax: 955 006 331.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, excepto que sea sábado en cuyo caso pasará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado, en cuyo caso pasará al primer día hábil siguiente.

e) Horas: Doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de mayo de 2005.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +-CXNXN). (PD. 1895/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito de Atención Primaria Sevilla-Sur (Sevilla).

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contabilidad-Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +-CXNXN.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de comidas para el personal en turno de Atención Continuada de Z.B.S. Los Palacios.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 40.517,75 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Méndez Núñez, núm. 39.

c) Localidad y Código Postal: Alcalá de Guadaíra (Sevilla), 41500.

d) Teléfono: 955 019 263.

e) Telefax: 955 019 234.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.a) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Distrito, a las 9,00 horas del undécimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +IKYMIW). (PD. 1896/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de A.P. Bahía de Cádiz-La Janda. Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.
 - c) Número de expediente: CCA. +IKYMIW.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad para el Centro de Salud de Barbate, centro dependiente del Distrito.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 130.000 €.
 5. Garantías. Provisional: 2.600 €.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Ramón de Carranza, núm. 19.
 - c) Localidad y Código Postal: Cádiz-11006.
 - d) Teléfono: 956 004 722.
 - e) Telefax: 956 004 717.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
 7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría A.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Salud, C/ María Auxiliadora, núm. 2, de Cádiz, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del Distrito con, al menos, 72 horas de antelación.
 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.
- Sevilla, 19 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6MYDS6). (PD. 1906/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica

de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía, de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección E.A. Suministros y Contratos.
 - c) Número de expediente: CCA. +6MYDS6.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de microscopios con destino a los quirófanos de Oftalmología y Otorrinolaringología del Hospital.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
 3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.000 €.
 5. Garantías. Provisional: Exenta.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección E.A. Suministros y Contratos.
 - b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Córdoba, 14004.
 - d) Teléfono: 957 011 260.
 - e) Telefax: 957 012 899.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: Sí.
 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado hospital, en la fecha y hora que se comunicará en la página web (www.hospitalreinasofia.org) de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.
 10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.
- Sevilla, 19 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002). El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +C4XAB8). (PD. 1897/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +C4XAB8.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de traslado de cadáveres por donación de órganos.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses desde la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 37.008 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.

c) Localidad y Código Postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958 020 222.

e) Telefax: 958 020 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día, se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50. 18010, Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de pre-

sentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +6ND9E8). (PD. 1905/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +6ND9E8.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte regular de uso especial para el personal del Hospital.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 90.152 €.

5. Garantías. Provisional: 1.803,04 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.a), Unidad de Suministros.

b) Domicilio: Ctra. Sevilla-Huelva, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva. 21007.

d) Teléfono: 959 015 121.

e) Telefax: 959 015 132.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. ++WA+76). (PD. 1898/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. ++WA+76.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de diversos equipos para la Unidad de Reproducción Humana.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Unidad de Reproducción Humana.

e) Plazo de entrega: Dos meses desde su formalización.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 77.304 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.

c) Localidad y Código Postal: Granada. 18014.

d) Teléfono: 958 020 222.

e) Telefax: 958 020 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente

a la publicación de este anuncio en el BOJA; cuando el plazo de presentación de ofertas finalice en sábado, las que se entreguen ese día, se depositarán en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núms. 48-50. 18010 Granada.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta del Edificio de Gobierno del citado Hospital, a las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +++47SA). (PD. 1900/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +++47SA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de manutención al personal de Atención Continuada del DCCU de Jaén y Torredelcampo.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses desde el 1.5.2005 o desde la formalización del contrato, si ésta fuera posterior.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 154.339,70 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Arquitecto Berges, 10-2.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Jaén, 23007.

d) Teléfono: 953 006 508.

e) Telefax: 953 006 524.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo M, Subgrupo 6, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Distrito o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 19 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (C.S.P. 2005/0043 C.A.). (PD. 1902/2005).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Torrecárdenas, de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.S.P. 2005/0043 C.A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Concesión de servicio público de peluquería para pacientes del Complejo Hospitalario Torrecárdenas.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

c) Lugar de ejecución: Complejo Hospitalario Torrecárdenas.

d) Plazo de ejecución: 4 años, prorrogables.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Canon mínimo anual: 300 euros/anuales.

5. Garantías. Provisional: 1.200 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Información:

a) Entidad: Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Paraje Torrecárdenas, s/n.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 016 121.

e) Telefax: 950 016 121.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día hábil que no sea sábado, anterior a la fecha límite de presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación (apartado 8.a).

Documentación:

a) Entidad: Copistería Proilabal.

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226, 3.ª planta del Edificio Bola Azul.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 266 190.

e) Telefax: 950 266 190.

f) Horario: De lunes a viernes (de 9,00 a 14,00 horas) y de lunes a jueves (de 16,00 a 19,00 horas).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 19 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Torrecárdenas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital Torrecárdenas, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del hospital y Edificio de Dirección y Administración con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 19 de mayo de 2005.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CORRECCION de errores de la Resolución de 11 de mayo de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (BOJA núm. 97, de 20.5.2005) (P.D. 1742/2005) (CCA. +7ZXD2N). (PD. 1966/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de la Victoria. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: CCA. +7ZXD2N.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de Resonancia Nuclear Magnética, mediante concierto.

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

5. Garantías. Provisional: 31.950,38 €.

Debe decir:

5. Garantías. Provisional: 15.975,19 €.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Sevilla, 25 de mayo de 2005

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 24 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la licitación por el procedimiento abierto y mediante la forma de subasta de los contratos que se indican. (PD. 1909/2005).

Esta Delegación Provincial de Educación ha resuelto anunciar a subasta los contratos de obras que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia donde se tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras. Calle Buenos Aires, núm. 4, 11004 Cádiz, teléfono 956 006 602, fax 956 006 615.

c) Número de expediente: 2005/170098.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adaptación Centro Tipo C-2.

b) Lugar de ejecución: CEIP «Santa Ana» de La Línea de la Concepción.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 178.093,49 €.

5. Garantía provisional: 3.561,87 €.

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Delegación Provincial de Educación. Servicio de Programas y Obras.

- Domicilio: Calle Buenos Aires, núm. 4, en Cádiz.

- Teléfonos: 956 006 600, 956 006 606. Fax: 956 006 615.

7. Requisitos específicos del contrato.

a) Clasificación: Grupo C. Categoría c.

b) Solvencia técnica, económica y financiera, técnica y profesional: Lo contemplado en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Fecha límite de presentación de ofertas: El decimoquinto día (15) a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. La apertura de la oferta económica será el día 28.6.05.

9. Gastos de anuncio: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia donde se tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras. Calle Buenos Aires, núm. 4, 11004 Cádiz, teléfono 956 006 602, fax 956 006 615.

c) Número de expediente: 2005/170098.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Reformas varias.

b) Lugar de ejecución: CEIP «Inspector Padre Franco» de San Fernando.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 103.819,78 €.

5. Garantía provisional: 2.076,40 €.

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Delegación Provincial de Educación. Servicio de Programas y Obras.

- Domicilio: Calle Buenos Aires, núm. 4, en Cádiz.

- Teléfonos: 956 006 600, 956 006 606. Fax: 956 006 615.

7. Requisitos específicos del contrato.

a) Clasificación: Grupo C. Categoría c.

b) Solvencia técnica, económica y financiera, técnica y profesional: Lo contemplado en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Fecha límite de presentación de ofertas: El decimoquinto día (15) a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. La apertura de la oferta económica será el día 28.6.05.

9. Gastos de anuncio: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Cádiz, 24 de mayo de 2005.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCION de 26 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 1927/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.

c) Número de expediente: 2005.29.602.1.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ampliación de 3 unidades en el IES Ben Al Yatib.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: La Cala del Moral. Rincón de la Victoria.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 281.514,24 euros.

5. Garantía provisional: 5.630,28 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial. Servicio de Programas y Obras.

b) Domicilio: Avda. de la Aurora, s/n, Edificio de Servicios Múltiples, planta 13.^a.

- c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
 d) Teléfonos: 951 038 129-951 038 469.
 e) Telefax: 951 038 140.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive.
7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación requerida: Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: e.
 8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimotercer día natural siguiente a la publicación. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, identificados con los números 1 y 2, de acuerdo con la Cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación.
 1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Educación.
 2. Domicilio: Avda. de la Aurora, s/n, Edf. Servicios Múltiples, planta baja.
 3. Localidad y código postal: Málaga, 29071.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 e) Admisión de variantes. Unica variante admisible: Reducción plazo ejecución.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Servicio de Programas y Obras.
 b) Domicilio: Avda. de la Aurora. Edf. Servicios Múltiples, planta 13.^a.
 c) Localidad: Málaga.
 d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladaría al día siguiente hábil.
 e) Hora: A las 12 horas.
 10 Otras informaciones.
 Examen de la documentación: La Mesa de Contratación la realizará el segundo día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado, lo comunicará verbalmente a los interesados y se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Programas y Obras de la planta 13.^a, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.
 11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 26 de mayo de 2005.- El Delegado, José Nieto Martínez.

RESOLUCION de 26 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 1924/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Delegación Provincial de Educación.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.
 c) Número de expediente: 2005.29.662.2.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Adecuación de solar para ampliación a centro tipo A-2 en el CEIP Pintor Denis Belgrano.
 b) División por lotes y números: No.
 c) Lugar de ejecución: Málaga.
 d) Plazo de ejecución: 3 meses.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.

- b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 596.196,43 euros.
 5. Garantía provisional: 11.923,93 euros.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Delegación Provincial. Servicio de Programas y Obras.
 b) Domicilio: Avda. de la Aurora, s/n, Edificio de Servicios Múltiples, planta 13.^a.
 c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
 d) Teléfonos: 951 038 129, 951 038 469.
 e) Telefax: 951 038 140.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) Clasificación requerida: Grupo: C, Subgrupo: 2, Categoría: e.
 8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimotercer día natural siguiente a la publicación. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
 b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, identificados con los números 1 y 2, de acuerdo con la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Educación.
 2. Domicilio: Avda. de la Aurora, s/n; Edf. Servicios Múltiples, planta baja.
 3. Localidad y código postal: Málaga, 29071.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 e) Admisión de variantes. Unica variante admisible: Reducción plazo ejecución.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Servicio de Programas y Obras.
 b) Domicilio: Avda. de la Aurora. Edf. Servicios Múltiples, planta 13.^a.
 c) Localidad: Málaga.
 d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladaría al día siguiente hábil.
 e) Hora: A las 12 horas.
 10. Otras informaciones: Examen de la documentación: La Mesa de Contratación la realizará el segundo día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado, lo comunicará verbalmente a los interesados y se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Programas y Obras de la planta 13.^a, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.
 11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 26 de mayo de 2005.- El Delegado, José Nieto Martínez.

RESOLUCION de 26 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 1933/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Delegación Provincial de Educación.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Programas y Obras.

- c) Número de expediente: 2005.29.662.3.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Adecuación de solar para ampliación a centro tipo A-3 en el CEIP San Miguel.
- b) División por lotes y números: No.
- c) Lugar de ejecución: Torremolinos.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 585.985,91 euros.
5. Garantía provisional: 11.719,72 euros.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Delegación Provincial. Servicio de Programas y Obras.
- b) Domicilio: Avda. de la Aurora, s/n, Edificio de Servicios Múltiples, planta 13.^a
- c) Localidad y código postal: Málaga, 29071.
- d) Teléfonos: 951 038 129, 951 038 469.
- e) Telefax: 951 038 140.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación requerida. Grupo: C, Subgrupo: 2, Categoría: e.
8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimotercer día natural siguiente a la publicación. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, identificados con los números 1 y 2, de acuerdo con la Cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de Educación.
 - Domicilio: Avda. de la Aurora, s/n; Edf. Servicios Múltiples, Planta Baja.
 - Localidad y código postal: Málaga, 29071.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes. Única variante admisible: Reducción plazo ejecución.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Servicio de Programas y Obras.
- b) Domicilio: Avda. de la Aurora, Edf. Servicios Múltiples, Planta 13.^a
- c) Localidad: Málaga.
- d) Fecha: El quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladaría al día siguiente hábil.
- e) Hora: A las 12 horas.
10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación la realizará el segundo día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado lo comunicará verbalmente a los interesados y se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Programas y Obras de la planta 13.^a, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados, en el plazo que se indique.
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 26 de mayo de 2005.- El Delegado, José Nieto Martínez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 26 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación del expediente de consultoría y asistencia que se cita (Expte. AL.-CyA 10/05-31A). (PD. 1962/2005).

- Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.
 - Número de expediente: AL-CyA 10/05-31A.
 - Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).
- Objeto del contrato.
 - Tipo de contrato: Contrato de consultoría y asistencia.
 - Descripción del objeto: Organización y sistematización del archivo de la Delegación Provincial, sito en el Centro de Acogida Inmediata, Hogar Indalo, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.
 - División por lotes y número: No.
 - Lugar de ejecución: Almería.
 - Plazo de ejecución: 12 meses.
- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma de adjudicación: Concurso.
- Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y dos mil euros con cero céntimos (32.000,00 euros).
- Garantías.
 - Provisional: Sin garantía provisional.
 - Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
- Obtención de documentos e información.
 - Entidad: Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería. Servicio de Admón. General y Personal (Sección de Gestión Económica y Contratación).
 - Domicilio: Calle Las Tiendas, 12, 1.^a planta.
 - Localidad y código postal: Almería, 04071.
 - Teléfono: 950 006 100.
 - Fax: 950 006 171.
- Requisitos especiales del contratista.
 - Clasificación: No se exige.
 - Otros requisitos: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.
- Presentación de ofertas.
 - Fecha límite de presentación: A las 14 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación; si dicho día fuere sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.
 - Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - Lugar de presentación: Preferentemente en el Registro General de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sito en Calle Las Tiendas, 12, 2.^a planta.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres (3) meses.
- Apertura de ofertas.
 - Lugar: Sede de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería.
 - Fecha: El décimo día natural a contar desde el siguiente al indicado en el apartado 8.a) de esta publicación; si la fecha coincidiera en sábado o día inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente.

c) Hora: 8,30 horas.

10. Gastos de publicación: Por cuenta del adjudicatario.

Almería, 26 de mayo de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 18 de marzo de 2005, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso sin variantes de carácter técnico, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1922/2005).

1. Entidad adjudicadora: Patronato de la Alhambra y Generalife.

C/ Real de la Alhambra y Generalife, s/n, 18009 Granada. Tfn.: 958 027 900. Fax: 958 226 363.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Seguro de Responsabilidad Civil.

b) Número de expediente: 2005/104899.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso sin variantes de carácter técnico.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 45.000 euros.

5. Garantías. Provisional: 900 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Gestión Económica.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se exige.

a) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego Técnico.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el décimo día natural desde el siguiente al de la publicación en el BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (artículo 89 Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

d) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas del Patronato de la Alhambra y Generalife.

c) Fecha y hora: A las 9 horas del decimocuarto día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de pago: Ver Pliego Técnico y de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

c) Plazo de subsanación: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el

tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 18 de marzo de 2005.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

RESOLUCION de 12 de abril de 2005, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 1920/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.

c) Número de expediente: 2005/125901.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Suministro de vestuario para el personal laboral del Patronato de la Alhambra y Generalife, 2005.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 30 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 305.920,00 euros.

5. Garantía provisional: 6.118,40 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife. Sección de Gestión Económica.

b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.

c) Localidad y código postal: Granada, 18009.

d) Teléfono: 958 027 900.

e) Telefax: 958 226 363.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 30 de mayo de 2005.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General del Patronato de la Alhambra y Generalife.

2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.

3. Localidad y código postal: Granada, 18009.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: 13 de junio de 2005.

e) Hora: 9,00 horas.

10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al diario oficial de la Unión Europea: 7 de abril de 2005.

Granada, 12 de abril de 2005.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

RESOLUCION de 29 de abril de 2005, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1919/2005).

1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.

c) Número de expediente: 2005/152755.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Limpieza de espacios de visita pública, monumentales y complementarios en el Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 415.200,00 euros.

5. Garantía provisional: 8.304,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife. Sección de Gestión Económica.

b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.

c) Localidad y código postal: Granada, 18009.

d) Teléfono: 958 027 900.

e) Telefax: 958 226 363.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación, en su caso: Grupo U, subgrupo 1, categoría C.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 20 de junio de 2005.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General del Patronato de la Alhambra y Generalife.

2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.

3. Localidad y código postal: Granada, 18009.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: 4 de julio de 2005.

e) Hora: 9,00 horas.

10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 27 de abril de 2005.

Granada, 29 de abril de 2005.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

RESOLUCION de 4 de mayo de 2005, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 1921/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.

c) Número de expediente: 2005/166576.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de Información y Atención al Visitante.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 420.000,00 euros.

5. Garantía provisional: 8.400,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife. Sección de Gestión Económica.

b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.

c) Localidad y código postal: Granada, 18009.

d) Teléfono: 958 027 900.

e) Telefax: 958 226 363.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación, en su caso: Grupo L, Subgrupo 6, Categoría C.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el décimo día natural desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro General del Patronato de la Alhambra y Generalife.

2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.

3. Localidad y código postal: Granada, 18009.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 3 meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: Al decimocuarto día natural después del indicado en el punto 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

e) Hora: 9,00 horas.

10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 4 de mayo de 2005.- La Directora, María del Mar Villafranca Jiménez.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de concurso para la contratación del suministro de vestuario para el año 2005 con destino al personal del Servicio de Contra Incendios y Salvamento. (PP. 1887/2005).

Convocatoria de concurso para la contratación del suministro de vestuario para el año 2005 con destino al personal del Servicio de Contra Incendios y Salvamento.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gobierno Interior.

Número de expediente: 104/2005.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Contratación del suministro de vestuario para el año 2005 con destino al personal del Servicio de Contra Incendios y Salvamento.

Lugar de entrega: Almacenes Municipales.

Plazo máximo de entrega:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

4. Presupuesto base de licitación: 116.500,00 euros (ciento dieciséis mil quinientos euros).

5. Garantías. Provisional: 2.330,00 euros.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Gobierno Interior.

Domicilio: C/ Méndez Núñez, núm. 10, 1.º

Localidad: Sevilla, 41001.

Teléfono: 954 211 451. Fax: 954 226 560.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7. Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, 41004.

Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla (Casa Consistorial).

Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1. Sevilla, 41001.

Fecha: En acto público el segundo martes siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Hora: A partir de las 10,00 horas.

10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de mayo de 2005.- El Secretario General.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 23 de mayo de 2005, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Dirección de ejecución y coordinación en materia de Seguridad y Salud Laboral de las obras de oficinas en el Puerto de Conil (Cádiz). (PD. 1892/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª (Sevilla); C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200; fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2005/000055-ACC512.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Dirección de ejecución y coordinación en materia de Seguridad y Salud Laboral de las obras de oficinas en el Puerto de Conil (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Conil.

c) Plazo de ejecución: 20 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Diez mil setecientos cincuenta euros (10.750,00 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,15 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

11. Financiación europea: Sí.

Sevilla, 23 de mayo de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 23 de mayo de 2005, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Dirección de las obras del proyecto de oficinas en el Puerto de Conil (Cádiz). (PD. 1891/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43 acc., 2.ª, Sevilla, C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200. Fax: 955 007 201.

Dirección Internet: www.eppa.es.

b) Número de expediente: 2005/000056 - DCC513.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Dirección de las obras del proyecto de oficinas en el Puerto de Conil (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Conil.

c) Plazo de ejecución: 20 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Nueve mil euros (9.000,00 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

11. Financiación europea: Sí.

Sevilla, 23 de mayo de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2005, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: Dirección de obras de instalaciones para las terminales marítimas metropolitanas de la Bahía de Cádiz para transporte de pasajeros entre Cádiz, Puerto de Santa María y Rota (Cádiz). (PD. 1932/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Dirección: Avda. República Argentina, 43, acc., 2.ª (Sevilla); C.P. 41011.

Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201.

Dirección internet: www.eppa.es.

b) Número de Expediente: 2005/000058-DT0502.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Dirección de obras de instalaciones para las terminales marítimas metropolitanas de la Bahía de Cádiz para transporte de pasajeros entre Cádiz, Puerto de Santa María y Rota (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Cádiz.

c) Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Quince mil euros (15.000,00 euros).

5. Garantías. Provisional: Trescientos euros (300,00 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día (15) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en punto 1 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas: Diez días naturales después del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios correrán de cuenta del adjudicatario.

11. Financiación europea: Sí.

Sevilla, 24 de mayo de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

EMPRESA PUBLICA HOSPITAL ALTO GUADALQUIVIR

RESOLUCION de 24 de mayo de 2005, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación de la contratación del suministro de reactivos de laboratorio de bioquímica, microbiología, banco de sangre y hematología, para los centros hospitalarios de Andújar y Montilla.

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación administrativa.

c) Número de expediente: CP15/HMA/05.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos de laboratorio de bioquímica, microbiología, banco de sangre y hematología.

b) División de lotes y números: Sí.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en los centros hospitalarios de Andújar y Montilla.

Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a la formalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2007.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.400.000 euros.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de mayo de 2005.

d) Adjudicatario: Roche Diagnostics, S.L.
 e) Nacionalidad: Española.
 f) Importe de adjudicación: 1.097.238,43 euros, IVA incluido.

g) Adjudicatario: Abbott Científica, S.A.
 h) Nacionalidad: Española.
 i) Importe adjudicación: 514.295,50 euros, IVA incluido.

j) Adjudicatario: Dade Behring, S.A.
 k) Nacionalidad: Española.
 l) Importe adjudicación: 389.298,40 euros, IVA incluido.

m) Adjudicatario: Diamed Ibérica, S.A.
 n) Nacionalidad: Española.
 o) Importe adjudicación: 120.579,00 euros, IVA incluido.

p) Adjudicatario: Radiometer Ibérica, S.A.
 q) Nacionalidad: Española.
 r) Importe adjudicación: 84.280,00 euros, IVA incluido.

5. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101, 21 euros.
 Importe total: 47.709,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Andújar, 24 de mayo de 2005.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

RESOLUCION de 24 de mayo de 2005, por la que se anuncia la adjudicación que se cita.

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se publica la adjudicación de la contratación del Suministro de Osteosíntesis para los centros hospitalarios de Andújar y Montilla.

Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP11/HMA/05.

1. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Osteosíntesis.

b) División de lotes y números: Sí.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en los centros hospitalarios de Andújar y Montilla.

Plazo de ejecución y fecha límite de entrega (meses): Desde el día siguiente a la formalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2006.

2. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

3. Presupuesto base de licitación. Importe total: 950.000 euros.

4. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de mayo de 2005.

b) Adjudicatario: MBA Andalucía, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 422.821,94 euros, IVA incluido.

f) Adjudicatario: Synthes-Stratec, S.A.

g) Nacionalidad: Española.

h) Importe de adjudicación: 313.251,92 euros, IVA incluido.

5. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 euros. Importe total: 160.179,88 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93, punto 2, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Andújar, 24 de mayo de 2005.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de licitación del concurso para contratación del proyecto de protección antivirus para puestos de trabajo y servidores corporativos de EPSA. (PD. 1890/2005).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2005/1398. Concurso de contratación del proyecto de protección antivirus para puestos de trabajo y servidores corporativos de EPSA.

b) Lugar de ejecución: Avda. Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Dos años (2 años).

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variante.

4. Presupuesto de licitación: Treinta y seis mil euros (36.000,00 €), IVA incluido.

5. No se exige garantía provisional.

6. Obtención de la documentación e información.

a) Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Avenida del Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor.

Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12 horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio. En caso de coincidir con sábado o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación.

Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Avenida del Cardenal Bueno Monreal, 58. Edificio Sponsor, 2.ª planta. 41012 Sevilla.

Teléfono: 955 030 300. Fax: 955 030 424.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Avda. Cardenal Bueno Monreal, 58, 41012 Sevilla.

Fecha: A las 12 horas del séptimo día natural después de concluido el plazo de entrega de proposiciones. En caso de coincidir con sábado, domingo o festivo, se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

9. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 16 de mayo de 2005.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

GESTION DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCIA, S.A.

ANUNCIO de comunicación de fechas de apertura. (PD. 1915/2005).

Habiéndose publicado anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación expediente: C-CA1211/PPRO, Proyecto y opción a dirección de obra de Ensanche y mejora del firme en las carreteras CA-514 de A-7 a San Martín del Tesorillo y CA-515 de A-7 a la CA-514 (Cádiz), en el BOJA de 28 de abril de 2005 (PD. 1407/2005), por medio del presente anuncio se procede modificar la fecha de la apertura de ofertas económicas:

Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la C/ Rioja, 14-16, 2.ª pl.

Fecha: 16 de junio de 2005, a las 10,00 horas.

Sevilla, 24 de mayo de 2005.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.

ANUNCIO de concurso para el suministro de equipos informáticos. (PD. 1965/2005).

Mediante la presente se comunica a las empresas que puedan estar interesadas, que queda abierto concurso público para el suministro de equipos informáticos a los centros de Veiasa.

En las oficinas centrales de Veiasa en Sevilla, Isla de la Cartuja, C/ Albert Einstein, Ed. Veiasa, 41092-Sevilla, y en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cuatro de la tarde a seis, los concurrentes pueden recoger la documentación del concurso.

El plazo de admisión de proposiciones será de treinta días naturales a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio, y serán presentadas en la dirección de las oficinas de Veiasa antes indicada.

Sevilla, 24 de mayo de 2005.- El Director de Recursos, Antonio Rincón Díaz.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de consumidores y usuarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Gran Vía de Colón, núm. 56, 4.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de Inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación.

Expte.: GR 536/04.

Notificado: Iván Suárez González, S.L.

Ultimo domicilio: Glorieta de Arabial, núm. 6, bajo. Granada. Acto que se notifica: Resolución.

Expte.: GR 039/05.

Notificado: María del Carmen Santaella Torres.

Ultimo domicilio: C/ San Antón, núm. 72, 5.º, pta. 3.ª Granada.

Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 152/05.

Notificado: Francisco Postigo Heredia.

Ultimo domicilio: Carretera de la Sierra, núm. 82. Granada. Acto que se notifica: Trámite de Audiencia.

Expte.: GR 215/05.

Notificado: José Manuel García Serrana Galera.

Ultimo domicilio: C/ Huelva, núm. 9. Huéscar (Granada).

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Granada, 18 de mayo de 2005.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica el edicto dimanante de procedimiento de Separación Contenciosa (N) 1050/2003, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva promovido por doña Juana Redondo Conde, contra don Juan José González Martín.

Conforme a lo establecido en el art. 6.4 de la Ley 1/96, de 10 de enero de Asistencia Jurídica Gratuita respecto a la publicación e inserción gratuita de anuncios o edictos, que preceptivamente deban publicarse en periódicos oficiales, por el presente, se procede a la publicación del Edicto del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva, dimanante del procedimiento de separación contenciosa núm. 1050/2003, a fin de notificarse a las partes interesadas en el mismo, respecto del expediente que a continuación se relaciona:

NIG: 2104142C20030007442.

Procedimiento: Separación Contenciosa (N) 1050/2003.

De: Doña Juana Redondo Conde.

Procurador: Alfredo Acero Otamendi.

Contra: Juan José González Martín.

Juzgado que ordena el edicto: Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva.

Resolución: Sentencia de fecha 1.12.2004.

Asunto: Fallo de la demanda interpuesta por doña Juana Redondo Conde.

Sobre: Procedimiento Separación Contenciosa (N) 1050/2003.

Objeto: Notificación del fallo de la sentencia, por el que se estima íntegramente la demanda interpuesta por doña Juana Redondo Conde, contra don Juan José González Martín, y por la que se acuerda lo expuesto a continuación, de forma literal:

«Que estimando en esencia la demanda formulada por la representación procesal de Juana Redondo Conde contra Juan José González Martín, debo declarar y declaro la separación matrimonial entre los mencionados cónyuges, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, con fijación de las medidas expuestas en el fundamento segundo, y todo ello sin hacer pronunciamiento sobre las costas. Firme que sea esta Resolución comuníquese al Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado Juan José González Martín, que se encuentra en situación de ignorado paradero, expido y firmo la presente en Huelva a catorce de marzo de dos mil cinco.- El Secretario.

Huelva, 16 de mayo de 2005.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Delegación de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Eduardo Cuevas Santana.

Expediente: 0101/05.

Infracción: Art. 12.3 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 1.502,54 euros.

Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 17 de mayo de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación de Málaga, notificando Resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones

y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Importaciones Macías, S.L.

Expediente: 1010/04.

Infracción: Arts. 12.1.B y 15.A, 12.8, 12.2 de la Ley 31/95, de 8 de noviembre.

Acto: Notificación Resolución de caducidad de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 17 de mayo de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de infracciones y sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª Planta, de Málaga.

Interesado: Velázquez Internacional, S.A.

Expediente: 0944/04A.

Infracción: Art. 5.2 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 30.050,62 euros.

Acto: Notificación Resolución de expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 17 de mayo de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación de Málaga, notificando Requerimiento de poder para acreditar representación en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Construcciones Marbella Sol 2000, S.L.

Expediente: 487/03.

Objeto: Legitimación activa ante interposición de recurso de alzada.

Acto: Notificación Requerimiento de poder para acreditación de representación en expediente sancionador.

Plazo: Diez días, a tenor de lo preceptuado en el artículo 32.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 18 de mayo de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación de Málaga, notificando Requerimiento de poder para acreditar representación en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Mediterránea Urgente, S.L.
Expediente: 0702/03.

Objeto: Legitimación activa ante interposición de recurso de alzada.

Acto: Notificación Requerimiento de poder para acreditación de representación en expediente sancionador.

Plazo: Diez días, a tenor de lo preceptuado en el artículo 32.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 18 de mayo de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación de Málaga, notificando Requerimiento de poder para acreditar representación en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de infracciones y sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª Planta, de Málaga.

Interesado: Construcciones Palomino Romero, S.L.
Expediente: 0211/03B.

Objeto: Legitimación activa ante interposición de recurso de alzada.

Acto: Notificación Requerimiento de poder para acreditación de representación en expediente sancionador.

Plazo: Diez días, a tenor de lo preceptuado en el artículo 32.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 18 de mayo de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación de Málaga, notificando Requerimiento de poder para acreditar representación en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán

comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado Elisabeth y Victoria, S.L.

Expediente: 0700/04A.

Objeto: Legitimación activa ante interposición de recurso de alzada.

Acto: Notificación Requerimiento de poder para acreditación de representación en expediente sancionador.

Plazo: Diez días, a tenor de lo preceptuado en el artículo 32.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 18 de mayo de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación de Málaga, notificando resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Francisco J. Martín Castro.

Expediente: 0153/04A.

Infracción: Arts. 12.15 y 12.13 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 3.005,08 euros.

Acto: Notificación resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador.

Plazo: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, ante Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 18 de mayo de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación de Málaga, notificando resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador en materia de Seguridad e Higiene.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta, de Málaga.

Interesado: Granadina de Aguas, S.L.

Expediente: 0473/04B.

infracción: Art. 12.16.f) del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 3.005,08 euros.

Acto: Notificación resolución de recurso de alzada recaída en expediente sancionador.

Plazo: Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del demandante, ante el Juzgado de lo

Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 18 de mayo de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de la Delegación de Málaga, notificando resolución de expediente sancionador en materia de Trabajo.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Empleo de Málaga, Servicio de Administración Laboral (Sección de infracciones y sanciones), sito en C/ Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª Planta, de Málaga.

Interesado: Iniciativas Royale Golf, S.L.

Expediente: 0966/04.

Infracción: Grave, art. 7.10, y Muy Grave, art. 8.1 del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Sanción: 12.621,25 euros.

Acto: Notificación Resolución expediente sancionador.

Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Málaga, 18 de mayo de 2005.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de Resolución de 29 de abril de 2005, por la que se modifica la de 17 de diciembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

RESOLUCION POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCION DE 17 DE DICIEMBRE DE 2004, DE LA DIRECCION GERENCIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE DELEGAN COMPETENCIAS EN DIFERENTES ORGANOS

Por Resolución de 17 de diciembre de 2004, de delegación de competencias, se facultaba a los/las titulares de diferentes órganos directivos las actuaciones inherentes a la citada delegación. En concreto, se delegaban las competencias que se atribuye a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud en materia de contratación administrativa. Habiéndose producido una casuística en torno a las reclamaciones por falta de pago o por pago extemporáneo, los intereses de demora, que tienen su origen en los efectos derivados de la contratación administrativa; en el marco de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace necesario adoptar una serie de medidas al respecto, tendentes a armonizar los derechos

legítimos de los acreedores con los procedimientos y circuitos previstos en el Servicio Andaluz de Salud ante tal circunstancia.

A la luz de las situaciones definidas anteriormente y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y por el artículo 13.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVO

Primero. Revocar parcialmente, en cuanto se refiere a los procedimientos de reclamación de intereses de demora y/o de principal e intereses de demora, la delegación de la competencia recogida en el Apartado Primero de la Resolución de 17 de diciembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, a favor de las personas titulares de los órganos que se citan en el mismo, cuya redacción, en consecuencia, se modifica quedando del siguiente modo:

«Primero. Contratación Administrativa.

Delegar el ejercicio de las competencias que la legislación vigente atribuye a la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Salud en materia de contratación administrativa, a excepción de los procedimientos de reclamación de intereses de demora y/o de principal e intereses de demora, en los/las titulares de los siguientes órganos:».

Segundo. Se faculta a la Dirección General de Gestión Económica para que dicte cuantas instrucciones sean necesarias para fijar directrices y pautas de actuación a observar por todos los órganos gestores del Servicio Andaluz de Salud, con objeto de armonizar los procedimientos administrativos de las reclamaciones por intereses de demora y/o principal e intereses de demora.

Tercero. La presente Resolución será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de abril de 2005.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a don José Gucciardi Noto y doña Susana Heredia Taboada.

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don José Gucciardi Noto y doña Susana Heredia Taboada al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha 19 de mayo de 2005 del menor G.H.A., expediente núm. 29/01/0087/00, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado

de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de Acogimiento Familiar Simple a don Pavel Borsos y doña Cristina Borsos.

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Pavel Borsos y doña Cristina Borsos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de Acogimiento Familiar Simple de fecha 22 de diciembre de 2004 de los menores P. y M.B., expedientes núms. 29/04/0293/00 y 29/04/0294/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2005.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Modificación de Medidas a don Miguel Angel Luque Pontón y doña Isabel Salcedo Gallego.

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Miguel Angel Luque Pontón y doña Isabel Salcedo Gallego al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Modificación de Medidas de fecha 17 de marzo de 2005 del menor S.Z.L.S., expediente núm. 29/99/0631/01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones

administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de asunción de tutela a don Fernando Piñeiro Maciñeiras y doña Maravillas Expósito López.

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Fernando Piñeiro Maciñeiras y doña Maravillas Expósito López al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de asunción de tutela de fecha 19 de mayo de 2005 de los menores S. y E. P.E., expedientes núms. 29/05/0125/00 y 29/05/0126/00, significándoles que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente a don Gabriel García Robledo y doña Josefa Gloria Navarro Ruiz.

Acuerdo de fecha jueves, 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Gabriel García Robledo y doña Josefa Gloria Navarro Ruiz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15-Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente de fecha jueves, 28 de abril de 2005, del menor S.G.N., expediente núm. 29/04/0240/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento a don Jesús Fernández Galán y doña Purificación Molina Flores.

Acuerdo de fecha jueves, 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Jesús Fernández Galán y doña Purificación Molina Flores al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo inicio del procedimiento de acogimiento de fecha jueves, 28 de abril de 2005 de los menores A.F.M., F.F.M., A.J.F.M. y A.F.M., expedientes núms. 29/92/0716-0707/02 y 29/00/0191-0192/01, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda a don Francisco José Martínez Alvares y doña Francisca Pérez González.

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco José Martínez Alvares y doña Francisca Pérez González, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda de fecha 19.5.2005 del menor D.M.P., expediente núm. 29/03/0552/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a don Gerrit Jan Jansen y doña Susana Heredia Taboada.

Acuerdo de fecha 19 de mayo de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Gerrit Jan Jansen y doña Susana Heredia Taboada al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha 19 de mayo de 2005 del menor J.H., H., expediente núm. 29/05/0047/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento a don Juan Santiago Núñez y doña Purificación Molina Flores.

Acuerdo de fecha jueves, 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Santiago Núñez y doña Purificación Molina Flores, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de procedimiento de acogimiento de fecha jueves, 28 de abril de 2005, del menor J.J.S.M., expediente núm. 29/00/0193/01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente a don Jeap Pierre Calderón González y doña Inmaculada Bueno Guerrero.

Acuerdo de fecha jueves, 19 de mayo de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Jean Pierre Calderón González y doña Inmaculada Bueno Guerrero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente de fecha jueves, 28 de abril de 2005 del menor C.C.B., expediente núm. 29/03/0247/00, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de mayo de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública expediente de ocupación de interés particular en montes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, titularidad del Ayuntamiento de Aljaraque. (PP. 1573/2005).

Esta Delegación está instruyendo expediente de ocupación de interés particular en montes públicos, iniciado como consecuencia de solicitud del interesado y para los fines que se indican:

Expte.: O.MAY-07/04.

Peticionario: Pilar Martínez Ruiz y otros.

Objeto: Abastecimiento de agua de riego a la parcela de su propiedad.

Monte público: «Dehesa y Embarcaderos».

Paraje: «Papa Uvas, El Prieto».

Término municipal: Aljaraque.

Superficie/m²: 519 m².

Período de ocupación: 10 años.

Siendo los datos de los peticionarios de la ocupación los siguientes:

Pilar Esperanza Martínez Ruiz. C/ Berdigón, 29-3.º E, 21003, Huelva. Tlf.: 609 637 841.

Miguela Madera Antonio. Avda. José Fariñas, 39, 6.º izq., 21006, Huelva. Tlf.: 959 806 087.

Juan Manuel Mallo García. Avda. San Luis, 146, 28033, Madrid. Tlf.: 913 021 925.

Ignacio Gallego Blanco. C/ Clavel, 23, 21110, Aljaraque (Huelva). Tlf.: 959 318 265.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 69.3 del Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se invita a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lugar de presentación: Registro General de entrada de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, C.P. 21071.

Huelva, 21 de abril de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando a Carmen Cramazou Higuero la resolución recaída en el expediente 464/04.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de la resolución recaída en el expediente 464/04, sobre ampliación de terrenos del coto de caza matrícula SE-12225, dictada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla el 22 de octubre de 2004, este organismo considera que procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», en cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Dpto. de Flora y Fauna de la Delegación de Medio Ambiente de Sevilla, en la Avda. de la Innovación, s/n de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: DFF-464/04 SE-12225.

Interesada: Carmen Cramazou Higuero.

Acto notificado: Resolución por la que se desestima la solicitud de ampliación de terrenos del coto de caza matrícula SE-12255.

Plazo de interposición del recurso de alzada: 1 mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 16 de mayo de 2005.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO

ANUNCIO de bases.

1. Normas generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral fija por el sistema de concurso-oposición de varias plazas, a jornada completa, vacantes en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Algarrobo, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2002 y 2004, publicadas en el BOE 42, de 18.2.2003, y BOE 117, de 14.5.2004, respectivamente, de conformidad con la Resolución de Alcaldía de 5 de mayo de 2005.

a) Denominación: Operario/a de Servicios Municipales. Número: 1.

Grupo: V.

Categoría, responsabilidad o especialización: Operario/a de mantenimiento y conservación de zonas deportivas y recreativas.

Título exigido: Certificado de Escolaridad.

Sistema: Personal Laboral Fijo.

Procedimiento: Concurso-oposición.

b) Denominación: Operario/a de Servicios Municipales.

Número: 1.

Grupo: IV.

Categoría, responsabilidad o especialización: Oficial de Jardinería.

Título exigido: Graduado Escolar, FPI o equivalente.

Sistema: Personal Laboral Fijo.

Sistema de acceso: Libre.

Procedimiento: Concurso-oposición.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación las bases de la presente convocatoria y, en su defecto, la Ley 30/84, de 2 de agosto; la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 7 de junio; R.D. 364/95, de 10 de marzo; D. 2/2002, de 9 de enero.

El aspirante seleccionado estará sujeto al régimen de incompatibilidades establecido en la normativa vigente.

1.3. Requisitos.

Para ser admitidos/as en el presente proceso selectivo los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a, nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o extranjero/a residente en España.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título exigido.

d) Para el puesto de Operario/a de mantenimiento y conservación de zonas deportivas y recreativas, estar en posesión del permiso de conducir B.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias de la plaza a que se opta.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones o Instituciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos a que se refiere este apartado habrán de poseerse el día de finalización del plazo de admisión de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4. El procedimiento de selección de los/las aspirantes será el de concurso-oposición.

1.4.1. Fase de concurso.

La fase de concurso se celebrará antes que la fase de oposición.

El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio de la oposición, y procederá a valorar los méritos alegados por los/as aspirantes. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación con una antelación de al menos 72 horas a la realización del ejercicio de oposición.

La valoración de méritos se hará con los documentos originales o fotocopia compulsada de los méritos alegados en la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

Los títulos académicos se justificarán con fotocopia compulsada del título alegado.

La experiencia profesional, se justificará aportando certificado del/la Secretario/a del Ente Local o responsable de cualquier Administración Pública, con competencia en materia de personal, donde constarán los siguientes datos: Denominación del puesto ocupado, titulación exigida para el mismo, con expresión del tiempo que lo haya ocupado y si ha sido a jornada completa o tiempo parcial, si es a tiempo parcial se indicará el número de horas de trabajo semanales, y las funciones desarrolladas.

El tiempo trabajado en la empresa privada se acreditará con informe de vida laboral y contratos de trabajo en los que acredite la categoría profesional para la que prestaron sus servicios.

Para acreditar la asistencia a cursos deberá aportarse certificación o fotocopia compulsada del diploma expedido por la entidad organizadora del curso, en el que conste denominación del curso y número de horas/días de duración.

Cotejados los documentos y comprobada la autenticidad de las fotocopias, el Tribunal elevará a definitiva la calificación de la fase de concurso.

Se valorarán los méritos, según lo establecido en el Anexo I, siendo la puntuación de la fase de concurso la suma de la puntuación obtenida por experiencia profesional y por la asistencia o participación en cursos de formación y/o perfeccionamiento.

1.4.2. Fase de oposición.

Los/as opositores/as serán convocados en un llamamiento único, siendo excluidos/as del proceso selectivo quienes no comparezcan.

En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos/as y excluidos/as se determinará la fecha y el lugar de celebración del primer ejercicio, así como la designación de los miembros del Tribunal.

El programa que ha de regir esta prueba selectiva, será el que figura en el Anexo II de estas bases.

La fase de oposición, constará de los siguientes ejercicios:

a) Primer ejercicio, consistirá en desarrollar por escrito, un tema entre dos escogidos al azar por el Tribunal de las materias comunes que aparecen en el Anexo II. La duración del ejercicio será determinada por el Tribunal, antes de la realización del mismo.

b) Segundo ejercicio, consistirá en la realización de una prueba práctica que se referirá a las funciones propias de la plaza a la que se opta y el temario específico que figura en el Anexo II. La duración de la prueba será determinada por el Tribunal, antes de la realización de la misma y se facilitará al opositor/ra los materiales, maquinaria y herramientas necesarios para el desarrollo de la misma.

Cada ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo haber obtenido, al menos 5 puntos.

La calificación del ejercicio se determinará calculando la media de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal.

1.4.3. Entrevista curricular.

Sólo participarán en ella los que hayan superado la fase de oposición.

Se puntuará hasta un máximo de 5 puntos. Tendrá una duración máxima de 10 minutos y versará sobre el currículum vitae del aspirante y sobre las funciones y cometidos propios de la plaza a la que opta.

El lugar, día y hora de celebración de la entrevista se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con antelación mínima de 72 horas a la realización de la misma.

La calificación definitiva se obtendrá de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, oposición y entrevista curricular.

En caso de empate el orden se establece atendiendo a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación en la fase de concurso.
2. Mayor puntuación obtenida por experiencia profesional.
3. Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.

En cualquier momento, el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes a los efectos que procedan.

2. Solicitudes.

2.1. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Algarrobo, se presentarán dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Se presentarán, a ser posible, en el impreso que facilitará el Ayuntamiento, acompañado del resguardo de haber abonado los derechos de examen, fotocopia compulsada del DNI, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, currículum vitae y documentación acreditativa de los méritos alegados. La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, deberá ser original o fotocopia, debidamente compulsada por el órgano competente, previa exhibición del original.

2.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Algarrobo o en la forma establecida en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.3. El pago de los derechos de examen se efectuará mediante ingreso directo o por transferencia en la cuenta corriente del Ayuntamiento de Algarrobo núm. 2103/0210/370231109519 de Unicaja, sita en C/ Antonio Ruiz Rivas, 3, de Algarrobo, indicando el nombre del opositor/ra y la plaza a que opta. El importe de los derechos de examen será de:

- 30 €, para la plaza de operario/a de servicios municipales, oficial/la de jardinería.

- 18 €, para la plaza de operario/a de servicios municipales, operario/a de mantenimiento y conservación de zonas deportivas y recreativas.

2.4. Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos a tener en cuenta. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial, o caso de presentarse fotocopias, deberán ser debidamente compulsadas por el órgano competente, previa exhibición del original.

3. Admisión de aspirantes.

3.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de un mes, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as así como los/as excluidos/as, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, comunicando las causas de exclusión y estableciendo un plazo de 10 días, para la subsanación de defectos.

En dicha Resolución, el Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal, así como determinará el lugar, fecha y hora del primer ejercicio de oposición. Los sucesivos llamamientos se realizarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento, teniendo en cuenta que desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días. Estos anuncios se harán públicos con 12 horas de antelación al comienzo de las pruebas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de uno nuevo.

4. Tribunales.

4.1. El Tribunal estará integrado por:

Presidente: El Alcalde o persona en quien delegue.

Secretario: El del Ayuntamiento o persona en quien delegue, el Secretario actuará con voz pero sin voto.

Vocales: Cuatro vocales designados por el Presidente, uno de ellos a propuesta de los trabajadores del Ayuntamiento y un representante de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Junto a los titulares se nombrarán suplentes en igual número y con los mismos requisitos.

Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para las plazas convocadas.

4.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes, titulares o suplentes indistintamente, siendo obligada la asistencia del Presidente y el Secretario o de quienes los sustituyan.

4.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Presidente, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a esta convocatoria.

4.4. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. La propuesta de aprobados que contravenga este límite será nula de pleno derecho.

4.5. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización o valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

4.6. Las resoluciones del Tribunal vincularán a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto los arts. 102 y ss. de la Ley 30/92. Contra las Resoluciones y actos del Tribunal y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso administrativo ante la autoridad que haya nombrado a su Presidente.

Los miembros del Tribunal percibirán las dietas y asistencias establecidas por la legislación vigente.

4.7. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

5. Lista de aprobados. Presentación de documentos y formalización del contrato.

5.1. Finalizado el proceso de selección el Tribunal hará público el nombre de los/as aspirantes aprobados/as y elevará la correspondiente propuesta de contratación a la Presidencia, remitiendo el acta de la última sesión. La lista de aprobados/as se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5.2. En el plazo de veinte días naturales, el aspirante que figure en el anuncio a que se refiere la base anterior deberá presentar la documentación acreditativa de los requerimientos expresados en la base 1.3.

Si dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrá formalizar el contrato y quedarán anuladas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

5.3. En el plazo máximo de 30 días desde la aportación por el/la aspirante propuesto/a de los documentos exigidos, el Sr. Alcalde procederá a efectuar la correspondiente contratación laboral fija.

6. Nota final.

6.1. La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/92, y en las presentes bases.

ANEXO I

PLAZA: OPERARIO/A DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ZONAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

A) Experiencia profesional (sólo se tendrán en cuenta meses completos), se computarán los servicios prestados hasta el día en que se inicie el plazo de presentación de instancias. A efectos de puntuación, no podrán acumularse puntos por servicios prestados durante el mismo período de tiempo y la puntuación por servicios prestados a tiempo parcial se verá reducida proporcionalmente, en lo que corresponda, respecto a la duración de la jornada ordinaria en la Administración en la que se convoca la plaza.

La puntuación máxima a obtener en este apartado será de 7 puntos.

La valoración se hará aplicando el siguiente baremo:

1. Por cada mes de servicio prestado en cualquier empresa privada, desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir: 0,1 punto/mes.

2. Por cada mes de servicio prestado en cualquier Administración Pública, desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir: 0,2 puntos/mes.

3. Por cada mes de servicio prestado, desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir, en el Ayuntamiento de Algarrobo, así como en puestos de trabajo idénticos en cualquier Corporación Local: 0,2 puntos/mes.

B) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Por asistencia a cursos, encuentros, seminarios, jornadas o congresos organizados por la Administración Pública u Organismos de ella dependientes, u otras Entidades Públicas o Privadas en colaboración con la Administración Pública, con contenidos relacionados con la plaza objeto de convocatoria, debidamente acreditados.

Por cada hora de curso se obtendrá 0,0155 puntos, que será considerada la puntuación mínima.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima, que será lo establecido por una hora de curso. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberán especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

La puntuación máxima de este apartado es de 4 puntos.

La puntuación de la fase de concurso será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados anteriores.

PLAZA: OFICIAL DE JARDINERIA

A) Experiencia profesional (sólo se tendrán en cuenta meses completos), se computarán los servicios prestados hasta el día en que se inicie el plazo de presentación de instancias.

A efectos de puntuación, no podrán acumularse puntos por servicios prestados durante el mismo período de tiempo y la puntuación por servicios prestados a tiempo parcial se verá reducida proporcionalmente, en lo que corresponda, respecto a la duración de la jornada ordinaria en la Administración en la que se convoca la plaza.

La puntuación máxima a obtener en este apartado será de 7 puntos.

La valoración se hará aplicando el siguiente baremo:

1. Por cada mes de servicio prestado en cualquier empresa privada, desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir: 0,1 punto/mes.

2. Por cada mes de servicio prestado en cualquier Administración Pública, desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir: 0,2 puntos/mes.

3. Por cada mes de servicio prestado, desempeñando funciones propias de la plaza a cubrir, en el Ayuntamiento de Algarrobo; así como en puestos de trabajo idénticos en cualquier Corporación Local: 0,2 puntos/mes.

B) Cursos de formación y perfeccionamiento.

Por asistencia a cursos, encuentros, seminarios, jornadas o congresos organizados por la Administración Pública u Organismos de ella dependientes, u otras Entidades Públicas o Privadas en colaboración con la Administración Pública, con contenidos relacionados con la plaza objeto de convocatoria, debidamente acreditados.

Por cada hora de curso se obtendrá 0,0155 puntos, que será considerada la puntuación mínima.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima, que será lo establecido por una hora de curso. En la acreditación de seminarios permanentes que duren un curso lectivo deberán especificarse el número de horas, en caso contrario se valorarán con la puntuación mínima.

En el supuesto de que la duración del curso se exprese en días, se establece una equivalencia de 5 horas por cada día de curso.

La puntuación máxima de este apartado es de 4 puntos.

La puntuación de la fase de concurso será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados anteriores.

ANEXO II

PLAZA: OPERARIO/A DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ZONAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

Parte general:

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión.

3. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

4. Idea general de las Administraciones Públicas en el ordenamiento español. La Administración General del Estado. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas: especial referencia al Estatuto de Autonomía. La Administración Local.

5. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: Especial referencia al empadronamiento.

6. Organización municipal. Competencias.

Parte específica:

7. Mantenimiento, conservación e higiene de las instalaciones deportivas municipales.
8. Vigilancia y custodia de edificios e instalaciones municipales. Actuaciones en caso de emergencia.
9. Limpieza de viales, jardines y parques y otras zonas públicas.
10. Limpieza y mantenimiento de mobiliario urbano (peleras, bancos...)
11. Seguridad e higiene en el trabajo.

PLAZA: OFICIAL DE JARDINERIA

Parte general:

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales.
2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión.
3. Idea general de las Administraciones Públicas en el ordenamiento español. La Administración General del Estado. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas: especial referencia al Estatuto de Autonomía. La Administración Local. Administración Institucional.
4. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.
5. El Régimen local español: Principios constitucionales.
6. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal. La población: Especial referencia al empadronamiento.
7. Organización municipal. Competencias.

Parte específica:

8. Replanteo y construcción en jardinería.
9. Preparado de suelos.
10. Identificación de plantas ornamentales.
11. Plantación y siembra.
12. Conocimientos generales de las instalaciones de riego. Ventajas e inconvenientes de los distintos sistemas de riego.
13. Abonado.
14. Normas para la poda de árboles y arbustos ornamentales.
15. Plantación de césped, su cultivo y mantenimiento.
16. Control fitosanitario.
17. Conocimiento y manejo de las máquinas y herramientas usadas en jardinería: Características, manejo, mantenimiento y precauciones.
18. Seguridad e higiene en el trabajo.

Algarrobo, 5 de mayo de 2005.- El Alcalde-Presidente, Enrique Rojas de Haro.

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO

ANUNCIO de adopción de Escudo Heráldico y Bandera. (PP. 1394/2005).

Don Frutos Pérez Vilar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cuevas del Campo hace saber:

Primero. Que el Pleno de la Corporación Municipal de Cuevas del Campo, en sesión ordinaria de fecha 10 de marzo de 2005, adoptó acuerdo por el que se iniciaba el procedimiento para la adopción del Escudo y la Bandera del Municipio de Cuevas del Campo con propuesta de adopción en los términos que constan en el expediente.

Segundo. Que queda abierto un plazo de información pública por espacio de veinte días para que por los interesados se pueda examinar el expediente en la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuevas del Campo, 8 de abril de 2005.- El Alcalde, Frutos Pérez Vilar.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 21 de abril de 2005, por la que se comunica a los posibles interesados desconocidos en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la extinción de contrato de arrendamiento de Vivienda de Protección Oficial de promoción pública, sita en Almería AL-0948, finca 62045.

Francisco José Fuentes Cabezas, Gerente Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) en Almería.

ANTECEDENTES

1. El 1 de julio de 1996, la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía procedió a otorgar contrato de arrendamiento a doña María Ronda Pérez, mediante documento administrativo, sobre la Vivienda de Promoción Pública de referencia, sita en Almería (Almería), finca 62045 perteneciente al grupo AL-0984.

2. El grupo AL-0984 fue objeto de cesión de titularidad a favor de EPSA, por parte de la COPT en virtud del Decreto 258/2002, de 15 de octubre.

3. Según copia de acta de defunción, doña María Ronda Pérez, falleció el día 22 de mayo de 2003.

4. Desde la muerte del titular hasta el momento, ninguna persona ha solicitado la subrogación legal, si bien doña María Carmen Nieto Góngora con DNI núm. 45595568T presenta dentro de plazo solicitud de regularización como arrendatario de Vivienda de Protección Oficial de promoción pública, en virtud de Resolución de 22 de marzo de 2004 del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se establece procedimiento administrativo especial de regularización de ocupantes sin título de las viviendas que componen el Parque Público de Viviendas de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía aportando la citada señora a la solicitud de regularización certificado de defunción del titular de la vivienda así como la documentación requerida en virtud del artículo 4.2 de la citada Resolución de 22 de marzo de 2004.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

I. Competencia.

El Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía es competente para resolver en virtud de los arts. 1, 2, 3 y 4 del Decreto 258/2002, de 15 de octubre, por el que se cede a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes, vinculados o no, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

II. Legitimación.

Está legitimada activamente EPSA como propietaria y arrendadora de la vivienda en cuestión. Pasivamente lo están los posibles interesados desconocidos en subrogarse en la posición de arrendatario al amparo del artículo 16 de la LAU.

III. Fondo del asunto.

El Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, regulador de los arrendamientos de Viviendas de Protección Oficial de pro-

moción pública en Andalucía, en su art. 10 remite a la vigente LAU en materia de subrogaciones, siempre que se cumplan los requisitos para ser adjudicatario de una vivienda de promoción pública en Andalucía. El art. 16 de la LAU -Ley 29/1994, de 24 de noviembre- establece en su párrafo tercero, que el arrendamiento se extinguirá si en el plazo de tres meses desde la muerte del arrendatario, el arrendador no recibe notificación por escrito del hecho del fallecimiento, con certificado registral de defunción y la identidad del subrogado, indicando su parentesco con el fallecido y ofreciendo, en su caso, un principio de prueba, de que cumple los requisitos legales para subrogarse. Habida cuenta de que ha transcurrido en exceso el plazo anterior de tres meses pues el arrendatario falleció el 18 de noviembre de 2000, sin que se haya producido la comentada solicitud,

En su virtud, procede y

ACUERDO

1.º En virtud de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos se declara extinguido el contrato de arrendamiento de Vivienda de Protección Oficial de promoción pública suscrito con doña María Ronda López el 1 de julio de 1996, sobre la vivienda AL-0984, finca 62045, sita en Almería (Almería).

2.º Declarar vacante la vivienda citada, debiendo procederse a una nueva adjudicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 21 de abril de 2005.- El Director, Por delegación (Resolución de 1.4.2003), El Gerente Provincial, Francisco José Fuentes Cabezas.

ANUNCIO por el que se notifica a adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública, Resolución del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se acepta la renuncia a la vivienda y se declara resuelto por desistimiento del arrendatario, contrato de arrendamiento.

Francisco José Fuentes Cabezas, Gerente Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) en Almería.

Se desconoce el paradero actual de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios que se relacionan que se ha dictado Resolución del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se acepta la renuncia a la vivienda y se declara resuelto por desistimiento del arrendatario el contrato de arrendamiento, y ello como consecuencia del expediente adminis-

trativo que se esta tramitando en la Gerencia de Almería en virtud de solicitud de regularización como arrendatario de vivienda de protección oficial de promoción pública presentada dentro de plazo por el ocupante de la vivienda de acuerdo con Resolución de 22 de marzo de 2004 del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se establece procedimiento administrativo especial de regularización de ocupantes sin título de las viviendas que componen el Parque Público de Viviendas de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Gerencia de Almería, sita en Calle Jesús Durban Remón, número 2, 3.ª planta, 04009-Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

La Resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la Resolución citada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cuenta expediente personal; Matrícula; Municipio (Provincia); Dirección vivienda; Apellidos y nombre del arrendatario:

Cta.: 2; AL-0979; Almería; C/ Marín, núm. 12, bajo B; Cano García, Rosa.

Cta.: 123; AL-0972; Almería; C/ Valdelinares, bl. 2, portal 4, 3.º A; Amador Santiago, María.

Cta.: 126; AL-0972; Almería; C/ Valdelinares, bl. 2, portal 4, 3.º D; García Iglesias, Rosa María.

Cta.: 42; AL-0972; Almería; C/ Dámaso Alonso, bl. 1, portal 3, 2.º C; Torres Cano, María Caridad.

Cta.: 29; AL-0960; Zurgena (Almería); C/ Carretera, núm. 29; Márquez Barroso, María Isabel.

Cta.: 29; AL-0930; Huércal de Almería (Almería); C/ Jacinto Benavente, núm. 5, bl. 3, 3.º B; Moreno Fernández, María.

Cta.: 20; AL-0937; El Ejido (Almería); C/ Riego, núm. 20; Amador Gómez, Josefa.

Cta.: 8; AL-0937; El Ejido (Almería); C/ Carretera de Berja, núm. 32; Santiago Amador, Francisco Luis.

Cta.: 65; AL-0937; El Ejido (Almería); C/ Sondeo, núm. 10; Cortés Cortés, Serafín.

Cta.: 2; AL-0961; Vera (Almería); C/ Virgen del Rocío, núm. 3; Contreras Torres, Antonio.

Cta.: 18; AL-0948; Albox (Almería); C/ Córdoba, núm. 2, bl. B, 3.º A; García Carmona, Tomás.

Cta.: 16; AL-0960; Zurgena (Almería); C/ Carretera, núm. 16; Fernández Fernández, Antonio.

Cta.: 46; AL-0984; Almería; C/ Alta Fuentecica, núm. 46; Martínez Hernández, Antonio.

Cta.: 4; AL-0951; Sorbas (Almería); C/ Campanario, núm. 8; Torres Fernández, Antonio.

Cta.: 4; AL-0954; Almería; C/ Sierra María, núm. 4; Fortes Fernández, Francisca.

Cta.: 70; AL-0972; Almería; C/ Mirambel, bl. 2, portal 1, 1.º C; Santiago Amador, Antonia.

Cta.: 118; AL-0972; Almería; C/ Valdelinares, bl. 2, portal 4, 1.º D; López Miraballes, Luis Gonzalo.

Cta.: 132; AL-0972; Almería; C/ Gudar, bl. 3, bajo 6; Gil Asensio, Soledad.

Cta.: 29; AL-0972; Almería; C/ Torrente Ballester, bl. 1, portal 2, 3.º A; Méndez Rodríguez, María del Carmen.

Cta.: 22; AL-0972; Almería; C/ Torrente Ballester, bl. 1, portal 2, 1º B; Fernández Vargas, Gador del Pilar.

Cta.: 14; AL-0972; Almería; C/ Valdelinares, bl. 1, portal 1, 3.º C; Rodríguez García, Antonia.

Cta.: 21; AL-0972; Almería; C/ Torrente Ballester, bl. 1, portal 2, 1.º A; Carmona Santiago, Dolores.
Cta.: 74; AL-0972; Almería; C/ Mirambel, bl. 2, portal 1, 2.º C; Bustos Jiménez, Eduardo.
Cta.: 71; AL-0972; Almería; C/ Mirambel, bl. 2, portal 1, 1.º D; Fernández Alférez, José Manuel.
Cta.: 164; AL-0972; Almería; C/ Huesca, bl. 5, portal 2, bajo A; Villar Escudero, Leonor.
Cta.: 173; AL-0972; Almería; C/ Huesca, bl. 5, portal 3, 1.º B; Fajardo Santiago, Carmen.
Cta.: 141; AL-0972; Almería; C/ Plaza Teruel, bl. 4, bajo 1; Santiago Amador, María.
Cta.: 39; AL-0972; Almería; C/ Dámaso Alonso, bl. 1, portal 3, 1.º C; López Domínguez, Ana.
Cta.: 67; AL-0940; Almería; C/ Carretera del Perú, núm. 18, bl. 6, 3.º A; Santiago Amador, Dolores.
Cta.: 14; AL-0940; Almería; C/ Carretera del Perú, núm. 18, bl. 2, 2.º B; Payan Salvador, David.
Cta.: 20; AL-0913; Cuevas de Almanzora (Almería); C/ Sra. Virgen del Carmen, bl. 4, 2.º B; Navarro López, Santos.
Cta.: 12; AL-0940; Almería; C/ Carretera del Perú, núm. 18, bl. 2, 1.º D; Rodríguez Castaño, José Miguel.

Cta.: 6; AL-0940; Almería; C/ Carretera del Perú, núm. 18, bl. 2, bajo B; Santiago Fernández, Asunción.
Cta.: 7; AL-0979; Almería; C/ Marín, núm. 12, 2.º B; Menéndez Alvarez, Josefa.
Cta.: 3; AL-0914; El Ejido (Almería); C/ Fernando III, bl. 3, bajo A; Espinosa Espinosa, Angeles.
Cta.: 159; AL-0972; Almería; C/ Plaza Teruel, bl. 5, portal 1, 1.º B; Heredia Torrejón, José María.
Cta.: 55; AL-0984; Almería; C/ Alta Fuentecica, 55; Santiago Moreno, Ramón.
Cta.: 67; AL-0984; Almería; C/ Alta Fuentecica, 67; Rodríguez Amador, María.
Cta.: 60; AL-0984; Almería; C/ Alta Fuentecica, 60; Bermúdez Navarro, Isabel.
Cta.: 69; AL-0984; Almería; C/ Alta Fuentecica, 69; Santos Rivas, Juan José.

Almería, 18 de abril de 2005.- El Director, P.D. (Resolución de 1.4.2003), El Gerente Provincial, Francisco José Fuentes Cabezas.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63